



Organización de los
Estados Americanos



GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE CUMBRES (GRIC)

OEA/Ser.E
GRIC/INNA-18/12
14 mayo 2012
Original: español

**INFORME NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE LA
IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA V CUMBRE DE LAS
AMÉRICAS**

(Chile, 2012)



**Informe Nacional de la
República de Chile**
sobre la implementación de los compromisos de la
V Cumbre de las Américas

*“Asegurar el futuro de nuestros ciudadanos promoviendo la prosperidad humana,
la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental”*

Santiago, marzo de 2012



Organización de los
Estados Americanos



Índice

Introducción	1
Promover la prosperidad humana	2
COMPROMISO 8.....	2
COMPROMISO 9.....	5
COMPROMISO 10.....	6
COMPROMISO 11.....	7
COMPROMISO 12.....	21
COMPROMISO 13.....	23
COMPROMISO 14.....	25
COMPROMISO 15.....	26
COMPROMISO 16.....	26
COMPROMISO 18.....	30
COMPROMISO 20.....	32
COMPROMISO 21.....	33
COMPROMISO 22.....	35
COMPROMISO 23.....	38
COMPROMISO 26.....	41
COMPROMISO 27.....	43
COMPROMISO 28.....	49
COMPROMISO 29.....	55
COMPROMISO 30.....	58
COMPROMISO 31.....	60
COMPROMISO 32.....	62
COMPROMISO 33.....	62
COMPROMISO 34.....	64
COMPROMISO 35.....	70
COMPROMISO 36.....	75
COMPROMISO 37.....	77
COMPROMISO 38.....	78
COMPROMISO 39.....	81
COMPROMISO 40.....	91
COMPROMISO 41.....	92
COMPROMISO 42.....	99
COMPROMISO 43.....	100
COMPROMISO 44.....	103
Promover la seguridad energética	105
COMPROMISO 45.....	105
COMPROMISO 46.....	105
COMPROMISO 47.....	108
COMPROMISO 48.....	110
COMPROMISO 51.....	114

COMPROMISO 52	114
COMPROMISO 53	114
COMPROMISO 54	115
COMPROMISO 55	116
Promover la sostenibilidad ambiental	117
COMPROMISO 57	117
COMPROMISO 58	118
COMPROMISO 65	120
COMPROMISO 66	126



Organización de los
Estados Americanos



Reforzar la seguridad pública	127
COMPROMISO 68	127
COMPROMISO 69	128
COMPROMISO 70	129
COMPROMISO 72	131
COMPROMISO 73	132
COMPROMISO 75	134
COMPROMISO 75	137
COMPROMISO 76	138
Reforzar la gobernabilidad democrática.....	141
COMPROMISO 78	141
COMPROMISO 80	144
COMPROMISO 81	144
COMPROMISO 82	147
COMPROMISO 85	148
COMPROMISO 87	149
Reforzar el seguimiento de la Cumbre de las Américas	150
y la efectividad de la implementación	150
COMPROMISO 94	150

Introducción

En Junio de 2011, el gobierno de Chile presentó el Informe Nacional de Avanzada sobre los compromisos contenidos en los 96 párrafos de la Declaración de Puerto España adoptada el 19 de abril de 2009.

La versión final del cumplimiento de compromisos que se presenta con esta fecha, ha sido revisada con la participación de los Ministerios e Instituciones del Gobierno de Chile con el objeto presentar un informe coordinado y así reflejar las políticas del Gobierno con una visión holística e integrada.

Los Ministerios y organismos que participaron en la confección de este documento son: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda (Finanzas), Ministerio del Interior, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Asimismo, se incluye el trabajo del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), entidad que tiene rango ministerial; de la Subsecretaría de Pesca; del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes; el Instituto Nacional de la Juventud y el Servicio Nacional de Adultos Mayores, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Santiago, Chile, marzo 2012

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Asuntos Multilaterales y Globales
Unidad de Cumbres.

Promover la prosperidad humana

COMPROMISO 8

Estamos conscientes de que, a pesar de los avances logrados desde la Cuarta Cumbre de las Américas, continúan existiendo profundas desigualdades en nuestros países y en nuestra región. En respuesta a ello, seguiremos desarrollando e implementando políticas y programas de protección e inclusión social que den prioridad a las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en nuestras sociedades, y continuaremos promoviendo el acceso a la educación, la salud, la nutrición, la energía, los servicios sociales básicos y las oportunidades de trabajo decente y digno. Al mismo tiempo, estimularemos el aumento de los ingresos y su mejor distribución, incrementaremos la productividad y protegeremos los derechos de los trabajadores y el medio ambiente.

IMPLEMENTACIÓN

La Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) realizada por el Ministerio de Planificación y la Universidad Alberto Hurtado en 2009, mostró que el 15,1% de la población se encontraba viviendo bajo la línea de pobreza, y que un 3,7% lo hacía bajo la línea de Indigencia; es decir, dicha población no contaba con los recursos necesarios para satisfacer los requerimientos alimenticios diarios mínimos para desarrollarse correctamente.

Si bien las cifras de pobreza han caído los últimos años, éstas presentaron un incremento en relación a las mediciones de 2006, lo que muestra que aún queda mucho por hacer.

Lo mismo ocurre en materia de desigualdad, en donde Chile muestra uno de los peores índices del mundo. El último informe de la OECD, “*Society at a Glance 2011*”, presenta para Chile un Coeficiente de Gini para los ingresos de la población de 0,5, muy por sobre la media de los países de la OECD, quienes, a finales de la década del 2000, presentaban en promedio un índice de 0,31.

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha tenido un especial interés en esta materia, y es por eso que se ha propuesto la meta de erradicar la pobreza extrema hacia el año 2014 y disminuir la pobreza hacia el mismo año, de manera de erradicarla a 2018.

Para esto se encuentra realizando una serie de acciones, entre las que destacan las siguientes:

1. Perfeccionar el Sistema de Protección Social: En septiembre del 2009, en Chile se crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, modelo de gestión constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del

Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socioeconómicamente y que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida. Actualmente el gobierno se encuentra perfeccionando dicho Sistema a fin de encaminarlo hacia un sistema no sólo de “protección”, sino que también de “promoción” social.

2. Perfeccionar el Instrumento de Focalización: Durante el año 2010 el Ministerio de Planificación reunió un comité de expertos para proponer mejoras al principal instrumento de focalización de los beneficios sociales del Estado, la Ficha de Protección Social. Dicho comité desarrolló un completo informe con propuestas de mejoras que se comenzarán a implementar para perfeccionar el instrumento y la entrega de beneficios a quienes más lo necesitan.

3. Durante el año 2010, el Presidente de la República ingresó al Congreso Nacional el proyecto de Ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social (MDS). Esta cartera reemplazará al actual Ministerio de Planificación y tiene como fin mejorar la efectividad de las políticas sociales en el país.

La creación de este nuevo Ministerio ubica el tema social en el centro de las preocupaciones y las tareas de Estado, en donde la lucha por la superación de la pobreza, así como por una sociedad con mayor igualdad de oportunidades y movilidad social, son objetivos centrales para el actual gobierno. Entre las innovaciones que se introducirán a esta nueva cartera, destacan las siguientes:

- Coordinación de las políticas sociales del gobierno.
- Evaluación de todos los programas sociales, ya sean nuevos o reformulados, para constatar su consistencia y pertinencia antes de que entren en funcionamiento.
- Seguimiento de los programas durante su operación, que considerará recomendaciones, reformulación e incluso la suspensión de iniciativas si no cumplen los objetivos planteados inicialmente.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversiones, encargado de determinar la rentabilidad social de los proyectos de inversión pública.
- Aumento de la transparencia por medio de la publicación de los resultados de las evaluaciones realizadas por el MDS y el mantenimiento de la información a disposición de la sociedad respecto de los programas sociales. Se plantea la creación de un “*Banco Integrado de Programas Sociales*”, consistente en el registro de todas las iniciativas nuevas del Estado con sus respectivas recomendaciones y evaluaciones.
- Estudio, evaluación y definición del conjunto de instrumentos que permitan mejorar la focalización de los programas sociales.

4. Actualmente el Gobierno de Chile, por medio del Ministerio de Planificación, ha comenzado la implementación de la primera etapa del proyecto Ingreso Ético Familiar, punto de partida de las medidas que buscan superar la pobreza extrema en el país hacia el año 2014. Dicha etapa, que recibe el nombre de “*Asignación Social*”, corresponde a un beneficio que ayudará a combatir las dificultades básicas de las familias más vulnerables, premiando el esfuerzo familiar y el de aquellas madres que buscan salir adelante a través de su trabajo, asegurando la educación y salud para sus hijos. Este beneficio se compone de una asignación monetaria base y de bonificaciones adicionales que premian el esfuerzo de cada familia beneficiaria. De esta manera, la Asignación Social se encuentra compuesta por:

- Una asignación monetaria base mensual variable en función del tamaño de la familia.
- Una asignación adicional por cumplimiento de compromisos familiares.
- Una asignación adicional por la realización de controles de salud a los niños menores de 6 años.
- Una asignación adicional por matrícula escolar de menores de 18 años.
- Una asignación adicional por asistencia escolar de menores de 18 años.
- Una asignación adicional por inserción laboral de la mujer.

COMPROMISO 9

Con el fin de fortalecer nuestros esfuerzos para reducir la desigualdad y las disparidades sociales y disminuir la pobreza extrema a la mitad para el año 2015, nos comprometemos a intercambiar información sobre políticas, experiencias, programas y mejores prácticas. Con ese fin, apoyamos el establecimiento de una Red Interamericana de Cooperación para la Protección Social a fin de facilitar este intercambio.

IMPLEMENTACIÓN

Desde la presentación de la Red Interamericana de Cooperación para la Protección Social (RIPSO), iniciativa propuesta por Chile y adoptada en la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social (Reñaca, Julio 2008), incluyendo su presentación realizada en Nueva York en septiembre de 2009 en el marco de la Asamblea General de NN.UU., y el pronunciamiento en la Segunda Reunión de Ministros de Desarrollo Social de la OEA (Cali, julio 2010), oportunidad en que las autoridades sociales de la región destacaron la importancia y encomendaron el fortalecimiento de la RIPSO, Chile siempre ha expresado su compromiso con la Red como mecanismo de cooperación en materia de combate a la pobreza y la inequidad. En ese sentido, es bueno resaltar el esfuerzo y desarrollo de nuestro país por medio del Programa Puente en el Caribe y del Programa de Cooperación Chile-Paraguay para fortalecer el Sistema de Protección Social Sâso Pyahu.

COMPROMISO 10

Instruimos a nuestros ministros, en especial los responsables de finanzas, planificación y desarrollo social, a que inicien o fortalezcan la revisión de los programas nacionales de protección social, inclusión y erradicación de la pobreza, si así se considera necesario, con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia, reducir duplicaciones, identificar brechas a nivel nacional y optimizar el uso de los recursos. Asimismo, instruimos a esos ministros que intercambien las experiencias y mejores prácticas que emanen de esas revisiones en la Segunda Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel de Desarrollo Social, a llevarse a cabo en Colombia en el año 2010, con miras a identificar oportunidades para una mayor cooperación multilateral en el área de desarrollo social. Hacemos un llamamiento a la OEA, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a otras instituciones regionales y subregionales de financiamiento y desarrollo pertinentes, para que apoyen estos esfuerzos dentro del ámbito de sus mandatos.

IMPLEMENTACIÓN

La creación del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), que pretende mejorar la efectividad y la coordinación de las políticas sociales en el país, situará el tema social en el centro de las preocupaciones y las tareas de Estado. Ello en consonancia con las prioridades del Gobierno de luchar por la superación de la pobreza, así como por una sociedad con mayor igualdad de oportunidades y movilidad social.

El nuevo Ministerio velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y desarrollo social a nivel nacional y regional, y será, por lo tanto, el encargado y responsable de coordinar todas las políticas orientadas a erradicar la pobreza y reducir los niveles de desigualdad excesivos que existen en Chile. La acción coordinada interministerial pretende evitar duplicidades en la entrega de beneficios a la sociedad y propiciar la eficiencia y eficacia de los programas sociales.

Para ello, y como se mencionó, entre las principales funciones del MDS estará la de evaluar ex ante y monitorear todos los programas sociales, de manera de potenciar lo más exitosos y corregir a tiempo aquellos que no estén obteniendo los resultados esperados. De este modo, se asegurará que los recursos lleguen a quienes realmente los necesitan.

Por otro lado, se aumentará la frecuencia con la que se mide la pobreza en Chile, en principio con plazos de 3 a 2 años. Asimismo, se perfeccionará la Ficha de Protección Social, principal herramienta de focalización de las políticas y gastos sociales.

COMPROMISO 11

Nos comprometemos a reforzar los mecanismos institucionales para el progreso de las mujeres, incluyendo, cuando corresponda, el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” y su financiamiento. Fomentaremos la participación plena e igualitaria de la mujer en la vida política y las estructuras de toma de decisiones en nuestros países, a todos los niveles, a través de leyes y políticas públicas que promuevan el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer, la igualdad, la equidad y la paridad de género.

IMPLEMENTACIÓN

El análisis de la situación de la mujer en Chile, en la óptica de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, presenta importantes avances y perfeccionamientos orientados a eliminar las barreras en el acceso a oportunidades, que se reflejan en los avances realizados en seis áreas en el período 2009-2010 y los propósitos del actual Gobierno para el período 2010-2014.

La pasada administración (Marzo 2006-Marzo 2010) forjó un Sistema de Protección Social que actualmente da cuerpo y coordina las distintas iniciativas públicas que buscan garantizar y proteger los derechos de las personas a lo largo de todo su ciclo vital.

Es así como en septiembre de 2009 fue promulgada la Ley N°20.379, que creó el *Sistema Intersectorial de Protección Social*, que institucionalizó el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “*Chile Crece Contigo*”¹ destinado a asegurar los cuidados necesarios en la crianza de los hijos durante los primeros años de vida, asegurando la estabilidad y permanencia en el tiempo del programa social². Este programa se dirige a casi 750.000 niños y niñas de hasta cuatro años de edad y a 200.000 mujeres embarazadas, garantizándoles acceso preferente a programas sociales y subsidios monetarios.

Por su parte, el Programa de *Apoyo al Recién Nacido*, que forma parte del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo y que apunta a que cada niño y niña, sin importar su condición social y nivel de ingreso de sus padres, tenga las mismas posibilidades de desarrollo, se basa en la idea de generar igualdad social entre hombres y mujeres desde la gestación. El programa está destinado a todos los recién nacidos en los hospitales de la red pública de salud desde el 1 de septiembre de 2009 en adelante, independiente de la condición previsional de la madre o padre.

En el periodo comprendido entre los años 2006 y 2010 uno de los pilares fundamentales de la lucha por una sociedad con mayor igualdad de oportunidades fue la preocupación por la primera infancia. El Gobierno dedicó sus esfuerzos al aumento en más

¹ Ley N°20.379 publicada en el Diario Oficial el 12 de septiembre de 2009.

² Idem.

de un 500% en la cantidad de salas cuna públicas y gratuitas³ disponibles en el país, lo que permitió contar en 2010 con 3.500 establecimientos con capacidad para recibir a 70.000 nuevos párvulos.

En el ámbito de la salud, el Plan de Garantías Explícitas en Salud⁴ (en adelante “*Plan GES*”) -antes Plan AUGE-, que tiene por objeto garantizar la cobertura del tratamiento tanto por parte del Fondo Nacional de Salud⁵ y las Instituciones de Salud Previsional⁶ de 56 enfermedades catastróficas, ha ido aumentando progresivamente, teniendo como meta llegar a cubrir 80 enfermedades catastróficas en el año 2011⁷.

En el mismo ámbito, una de las medidas de mayor impacto en las mujeres es la inclusión, desde 2009, de la Atención Odontológica Integral de la Embarazada como Plan Piloto para las usuarias del Fondo Nacional de Salud, donde toda mujer embarazada tendrá acceso a salud bucal.

Otra reforma legal destacada es aquella que se realizó en el ámbito previsional. La Reforma Previsional se inició en 2008 y ha cambiado la historia de las personas mayores de Chile, no sólo porque ha contribuido a mejorar la calidad de vida al disminuir los niveles de pobreza entre las personas mayores, sino también porque ha dignificado la vejez, dándoles más autonomía en ese particular momento de la existencia.

La Reforma Previsional representa un gran avance para las mujeres al entregar derechos previsionales tales como la Pensión Básica Solidaria, destinada a quienes no pudieron realizar contribuciones al sistema de pensiones durante su vida laboral o aquellas que realizaron aportes en forma discontinua o con bajas remuneraciones, por haber dedicado su vida a labores de cuidado o por condiciones desfavorables del mercado de trabajo. La Reforma Previsional también incorpora el beneficio del Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado, que permite a las mujeres mejorar el monto de la pensión recibida y que retribuye, en parte, el aporte que las mujeres hacen a la sociedad a través de la maternidad. Este beneficio comenzó a otorgarse a las mujeres que solicitaran acogerse a jubilación a contar de julio de 2009.

En este ámbito se aprecia que el 75% de las postulaciones a programas previsionales instalados por esta reforma corresponden a mujeres, por lo que se plantea que la Reforma Previsional definitivamente, tiene rostro de mujer.

Junto a estas medidas para luchar contra la pobreza, está la creación del Ministerio de Desarrollo Social⁸, proyecto de Ley que ingresó al Congreso Nacional en 2010, y la implementación en 2011 del Ingreso Ético Familiar, medidas orientadas a complementar

³ La Educación Parvularia que entrega el Estado beneficia gratuitamente a niños y niñas desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad.

⁴ Ley N°19.966 publicada en el Diario Oficial el 2 de septiembre de 2004.

⁵ Su sigla nacional “FONASA”, correspondiente al sistema público de salud.

⁶ Su sigla nacional “ISAPRE”, correspondiente al sistema privado de salud.

⁷ A partir del 1 de julio del 2010 se agregaron 10 nuevas patologías al GES de acuerdo al Decreto Supremo N°1 de Salud y Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 27 de febrero de 2010.

⁸ Boletín 7196-06.

los ingresos de aquellas familias que viven bajo la línea de la pobreza. El objetivo es que logren superar esa situación con transferencias de recursos del Estado, sujetos a condiciones para evitar asistencialismos o conductas que no apuntan a luchar contra la pobreza. La medida beneficiará a 130 mil familias con un ingreso de cerca de \$40 mil y tendrá bonos de mérito para mujeres y niños/as⁹.

En el ámbito de las reformas legales, la equidad de género también fue promovida durante la gestión de la Presidenta Bachelet mediante la adopción de normas y procedimientos jurídicos que eliminen las discriminaciones entre hombres y mujeres y extiendan los derechos de estas últimas en el ámbito público y privado. En este entendido, fue encomendado al Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) impulsar una Agenda Legislativa de Género para mejorar la situación de las mujeres en la sociedad y ante la ley.

El 24 de septiembre de 2009, fue publicada la ley 20.383 que regula la salida de menores del país. Esta ley simplifica el trámite para obtener una autorización judicial de salida del país con un o una menor en caso que el otro progenitor haya incumplido un régimen judicial o convencional de visitas¹⁰.

En enero de 2010 se promulgó la Ley N°20.418¹¹ que Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad. En virtud de esta ley, toda persona tiene derecho a recibir información y orientación en materia de regulación de la fertilidad en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. La educación e información deberán entregarse por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo; y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para que la persona decida sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual y la violencia sexual y sus consecuencias. Este derecho incluye el de recibir libremente, de acuerdo a las creencias o formación de cada persona, orientaciones para la vida afectiva y sexual.

Uno de los avances más significativos en materia legislativa para el adulto mayor fue la promulgación de la Ley N°20.427 de marzo de 2010, que Modifica la Ley N°20.066 sobre de Violencia intrafamiliar y otros Cuerpos Legales, y Tipifica el Maltrato a los Adultos y Adultas Mayores¹².

El 13 de diciembre de 2010, el Presidente de la República promulgó la Ley N°20.480 que Modifica el Código Penal y la Ley N°20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, estableciendo el Femicidio y Reforma las Normas sobre el Parricidio.

Con fecha 8 de abril de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile la Ley N°20.507 que Tipifica los Delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de

⁹ En el caso de las mujeres, se entrega un beneficio adicional para aquellas que durante los últimos dos años no han trabajado en el mercado laboral formal y que coticen durante tres meses seguidos.

¹⁰ Ley N°20.383 publicada en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2009.

¹¹ Ley N°20.418 publicada en el Diario Oficial el 18 de febrero de 2010.

¹² Ley N°20.427 publicada en el Diario Oficial El 18 de marzo de 2010.

Personas y Establece Normas para su Prevención y más efectiva Persecución Criminal. Esta ley viene a modificar las normas del Código Penal.

La Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres implementada por SERNAM ha consignado desde sus inicios la promoción de las responsabilidades familiares compartidas.

La Ley N°20.339 de Sala Cuna para el Padre¹³ que asume la custodia de sus hijos e hijas menores de dos años. Esta Ley permite al padre contar con sala cuna pagada por sus empleadores, además del derecho a sala cuna, que obliga al empleador al otorgamiento de este servicio para mujeres que trabajan remuneradamente¹⁴.

Con fecha 29 de septiembre de 2011, el Congreso Nacional de la República de Chile aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley en Materia de Duración del Descanso de Maternidad. El día 06 de octubre 2011, la ley N°20.545 que modifica a las Normas de Protección a la Maternidad e incorpora el Permiso Postnatal Parental fue promulgada en una ceremonia efectuada la Casa de la Cultura de la Florida. La Ley comenzará a regir al momento de ser Publicada en el Diario Oficial.

La ley en comento establece a grandes rasgos los siguientes derechos¹⁵:

1. Creación de un permiso postnatal parental.

2. Todas las mujeres tendrán derecho a optar entre 2 formas de ejercer este permiso postnatal parental:

- a. 12 semanas a jornada completa, con 100% subsidio con tope de 66 UF brutas.
- b. 18 semanas a media jornada, con un 50% de subsidio correspondiente.

3. Enfermedad grave hijo menor de un año.

Si durante el ejercicio del postnatal parental en media jornada, el hijo se enferma gravemente, la madre tiene derecho al subsidio por enfermedad grave del hijo menor de un año por la media jornada que trabaja. El medio subsidio parental podrá coexistir con el permiso por enfermedad grave correspondiente por un máximo de 12 semanas. Al término de este periodo, expira el posnatal parental.

4. Traspaso al padre.

a. Si la madre decide tomarse 12 semanas a jornada completa, puede traspasar hasta un máximo de 6 semanas al padre a jornada completa.

¹³ Ley N°20.399 publicada en el Diario Oficial de 23 de noviembre de 2009.

¹⁴ Artículo 203 del Código del Trabajo.

¹⁵ <http://www.sernam.cl>. 4 de octubre de 2011

b. Si la madre decide tomarse 18 semanas a media jornada, puede traspasar al padre hasta un máximo de 12 semanas en media jornada.

c. En ambos casos, cuando el padre hace uso de este derecho, el subsidio correspondiente se calcula en base al sueldo del padre.

d. El padre tendrá derecho a fuero por el doble del periodo que se tome a jornada completa o a un máximo de tres meses si lo utiliza a jornada parcial.

5. Cómo se avisa al empleador.

30 días antes de comenzar el postnatal parental, ambos trabajadores deberán dar aviso a su empleador personalmente, dejando constancia escrita, o bien, mediante carta certificada en los siguientes casos:

- Si desea hacer uso de su postnatal parental por 18 semanas a media jornada;
- Trabajadoras exentas al límite de jornada de trabajo del art. 22 inciso 2° C. del T., con acuerdo de su empleador;
- En caso que ambos padres sean trabajadores, si la madre desea traspasar al padre hasta 6 de sus 12 semanas de postnatal parental sin regresar a trabajar, o bien hasta 12 de las 18 semanas de postnatal parental de jornada parcial.

Los trabajadores del sector privado deberán enviar copia de dicho aviso a la Inspección del Trabajo.

De no informar nada, se entenderá que hará uso de su derecho a utilizar el posnatal parental por 12 semanas completas.

En caso que informe que hará uso de su derecho a trabajar en media jornada por 18 semanas, el empleador estará obligado a recibirla, con excepción de aquellos trabajos en que dadas las características propias de éste, impida un retorno a media jornada sin producir menoscabo. Durante el ejercicio a media jornada de su posnatal parental, la madre tendrá derecho a una remuneración de, a lo menos el 50% de la remuneración promedio que recibía antes del prenatal.

6. No se afecta ningún derecho adquirido.

7. Cobertura.

a. **Beneficiadas por el nuevo sistema:** Con la publicación de la ley en el Diario Oficial, la norma será automáticamente aplicable a todas las mujeres que en ese momento estén haciendo uso de su pre o posnatal, y además a todas aquellas que, habiendo terminado

su postnatal, tienen un hijo menor de 24 semanas, o de 30 semanas, en caso que se opte por el sistema de postnatal parental a jornada parcial.

b. Mujeres se podrán acoger al nuevo postnatal parental: Todas las mujeres que son trabajadoras dependientes o independientes (temporeras, por obra o faena, honorario, cuenta propia) y, además, el 100% de las mujeres cuyo último contrato fue a plazo fijo, por obra o faena, incluidas las temporeras, que no estén trabajando al momento de tener a sus hijos.

c. Podrán acogerse el beneficio y que hoy no tienen cobertura: El 100% de las mujeres cuyo último contrato fue a plazo fijo, por obra o faena, incluidas las temporeras, que no estén trabajando al momento de tener a sus hijos.

d. Situación de la trabajadora temporera: En este caso, se debe distinguir entre las trabajadoras temporeras, por obra o faena que están trabajando al momento de iniciar su prenatal y las que no están trabajando en ese momento. Para las que sí están trabajando, se les aplica el pre y postnatal de acuerdo a las reglas generales. Para aquellas que no están trabajando y por primera vez tienen este derecho, la Ley incorpora entregarles el beneficio cuando cumplen con ciertos requisitos: 12 meses de afiliación previsual; 8 o más cotizaciones, continuas o discontinuas, en los 24 meses anteriores al embarazo; y, que su último contrato haya sido a plazo fijo, o por obra o faena.

Para esas mujeres empieza a regir el 1 de enero de 2013.

e. Trabajadoras a honorarios o cuenta propia que cotizan independiente, cómo procede el postnatal parental: En el caso de las trabajadoras independientes (honorarios o cuenta propia), para tener su subsidio maternal, necesitan tener 1 año de afiliación previsual y 6 o más cotizaciones, continuas o discontinuas, dentro de los 6 meses anteriores al Prenatal, pagando la cotización correspondiente al mes anterior al que empieza la licencia.

8. Prematuros y múltiples.

A las madres de niños prematuros que hayan nacido antes de las 33 semanas de gestación o pesen menos de 1.500 gramos al nacer, se les darán 6 semanas adicionales de postnatal.

A las madres que hayan tenido un parto múltiple, se les concederán 7 días corridos extra de postnatal por cada hijo adicional. En caso de prematuros y múltiples se aplicará el permiso que sea mayor.

9. Hijos adoptivos

Los padres de hijos adoptados menores de 6 meses gozarán tanto del periodo de postnatal como del nuevo período de postnatal parental, de acuerdo a las normas generales.

Para los mayores de 6 meses y menores de 18 años, se concede al adoptante el período de permiso postnatal parental, con el correspondiente subsidio.

Tratándose de autonomía económica y trabajo digno de las mujeres, diversos cambios legales han apuntado a mejorar las condiciones de trabajo e ingreso de las mujeres, como el derecho a descansar en días festivos¹⁶.

La nueva ley también modifica la tipificación de los delitos sexuales, facilitando su investigación. Especialmente beneficia las indagaciones sobre los casos de violación conyugal, puesto que elimina la necesidad de que la víctima haya opuesto resistencia y solamente requiere que la víctima haya expresado su oposición. También se autoriza a prescindir de la autorización del padre o madre que ha sido condenado por delitos sexuales cuando se quiere sacar a los hijos del país. Otra medida es que se agravan las penas por delitos sexuales cuando éstos son cometidos por dos o más personas.

Dentro de los proyectos de ley que se encuentran en proceso de tramitación destacan: Participación política de la mujer¹⁷; Proyecto de Ley que Modifica la Sociedad Conyugal¹⁸; autonomía de los progenitores para determinar el orden de los apellidos de los hijos e hijas comunes¹⁹, Protocolo Facultativo de la Convención sobre todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer²⁰; Participación materna en el reconocimiento de paternidad ante el Registro Civil, transcurrido el primer año de vida del hijo o hija²¹; Medidas contra la Discriminación²², y el Pacto de Uniones Civiles²³.

Programa de Prevención, Atención y Protección de Violencia Intrafamiliar (en adelante “VIF”) contra la Mujer

El Sistema de **Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Atención y Protección a sus Víctimas** busca contribuir a reducir la incidencia de la VIF, incrementando la cobertura y la eficacia de los servicios de atención y protección a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Dentro de los logros principales está la Implementación de 32 **Centros de la Mujer**, llegando actualmente a 94 en las quince regiones del país, los cuales entregan atención psicosocial y legal a las mujeres que sufren o han sufrido VIF y realizan la labor de prevención a nivel local. A noviembre de 2009 habían sido atendidas 97.086 mujeres en estos Centros de la Mujer.

Así mismo se ha dado implementación a 9 **Casas de Acogida** en 2009, las que a la fecha suman 24. Estas tienen por objeto dar protección integral a mujeres en riesgo vital

¹⁶ Ley N°20.336 publicada en el Diario Oficial el 3 de abril de 2009.

¹⁷ Boletín N°5553-06.

¹⁸ Boletín N°7567-07.

¹⁹ Boletines N°3810-18 y 4149-19.

²⁰ Boletín N°2667-10.

²¹ Boletines N°5706-18 y N° 5812-18

²² Boletín N°3815-07.

²³ Boletín N°6735-07.

como consecuencia de VIF, las cuales son amparadas con sus hijos e hijas. Las Casas de Acogida cuentan con un equipo interdisciplinario que les brinda atención integral de tipo social, legal y psicológica tanto a ellas como a las hijas e hijos menores de edad²⁴.

En esta línea, SERNAM ha suscrito diversos **convenios** con otros Ministerios y organismos públicos tendientes a otorgar diversos beneficios sociales a las mujeres víctimas de VIF o a coordinar su atención²⁵.

En septiembre de 2009, fue firmado el **Protocolo Intersectorial para la Atención de Hijas e Hijos Víctimas de Femicidio**, del cual SERNAM constituye una parte fundamental.

En noviembre de 2009, fue firmado el **Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y SERNAM**, que permite la atención de mujeres extranjeras víctimas de VIF en Centros de la Mujer administrados por SERNAM, independiente de cuál sea su situación administrativa de residencia. El Convenio garantiza el otorgamiento de facilidades para la obtención de una visa temporal²⁶.

También se han realizado acciones de otros organismos en materia de VIF, como la instalación en el año 2009 de 8 nuevos **Centros de Atención de Víctimas de Delitos Violentos** del Ministerio del Interior, los que se suman a los 4 ya existentes y la instauración de la figura de los **Fiscales Especializados en VIF** que actúan en los nuevos Tribunales de Justicia para la acusación de los delitos que involucren VIF, para lo cual el Estado capacitó 22 fiscales y dispuso que los casos de VIF sean tratados en forma preferente en los Tribunales de Familia. Además fue emitido un instructivo para todos los fiscales titulares y adjuntos de las regiones de Chile relativo a la actuación del Ministerio Público en VIF²⁷.

La implementación en 2011 de **Centros especializados en atención a hombres que ejercen violencia** obedece a un plan piloto que se encuentra en desarrollo en seis ciudades del país: La Serena, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Talca y Puerto Montt. Esta apuesta reeducativa, que entrega atención psicosocial especializada, busca detener, eliminar o disminuir el proceso de violencia y las posibilidades de reincidencia en las relaciones de pareja, además de la protección de quienes viven en este contexto violento que generalmente son niños y niñas, mujeres y adultos mayores. Actualmente en los seis centros ya existen 120 hombres en fase de diagnóstico.

²⁴ Número total de mujeres ingresadas a Casas de Acogida en 2009: 982. Número de hijos/as ingresadas junto a sus madres en 2009: 1346. Fuente: Informe de Operación de las Casas de Acogida. Datos al 31 de diciembre de 2009.

²⁵ Convenios de SERNAM con Ministerio de Salud, SENCE, Justicia, Vivienda y Bienes Nacionales.

²⁶ Convenio de Colaboración y Acción Conjunta entre el Ministerio del Interior y SERNAM. Santiago de Chile, 12 de noviembre de 2009.

²⁷ El Ministerio Público es un organismo chileno autónomo y jerarquizado, cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la forma prevista por la ley. De igual manera, le corresponde la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.

Sernam, en su misión de enfrentar la Violencia Intrafamiliar de una manera integral y además consciente de la importancia de la educación en el buen trato desde la primera infancia, ha iniciado en 2011, en alianza con el Hogar de Cristo²⁸, un **Programa de Alerta Temprana** que consiste en un dispositivo de prevención comunitaria de violencia intrafamiliar, que opera desde una Sala Cuna y/o Jardín Infantil y tiene un impacto preventivo dentro del establecimiento y en la comunidad local.

En cada uno de los jardines o sala cuna mencionados, desde este año existe una trabajadora social experta en temas de violencia intrafamiliar, dedicada a planificar y guiar actividades que apuntan a la prevención de la VIF.

Además, desde fines del 2010 SERNAM cuenta con un **Fono Ayuda Violencia**, número telefónico gratuito que constituye una herramienta adicional de orientación e información sobre la violencia intrafamiliar. Este medio nos permite llegar a lugares apartados donde no se cuenta con Centros de la Mujer y a personas que por miedo o vergüenza no se atreven a pedir ayuda. Este servicio funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana, y es atendido por profesionales capacitadas en violencia intrafamiliar.

Participación política de las mujeres

En las elecciones presidenciales y parlamentarias de diciembre de 2009 la participación femenina en la votación fue superior a la de los hombres, con 500.000 votos válidamente emitidos más que los hombres. Asimismo, la representación femenina en el Senado de la República aumentó de 5,2% a 13,1% quedando actualmente compuesto por 5 senadoras electas para un total de 38 cargos. Por su parte, la Cámara de Diputados se mantiene el porcentaje que asciende al 14,2% de los puestos.

En un ejercicio de diálogo ciudadano realizado en enero de 2010, SERNAM diseñó el **Tercer Plan de Igualdad de entre Mujeres y Hombres 2010-2020** para el Chile del Bicentenario. Este plan fue realizado con la participación activa de la sociedad civil, convocando a más de 15.000 mujeres y organizaciones en todo el país.

Autonomía económica y trabajo decente

Una de las dimensiones más relevantes para avanzar hacia la equidad de género tiene que ver con la autonomía económica de la mujer, entendida como la capacidad de generar ingresos propios para satisfacer las necesidades de subsistencia propias y de la familia. Ello supone considerar a las mujeres como sujetos de derecho en el ámbito económico, es decir, con derecho al trabajo remunerado, independiente de su situación conyugal y de los recursos que aporte su cónyuge o pareja.

²⁸ El Hogar de Cristo es una institución chilena de beneficencia pública, creada por San Alberto Hurtado el 19 de octubre de 1944. www.hogardecristo.cl

Diversos cambios legales han apuntado a mejorar las condiciones de trabajo e ingreso de las mujeres al mundo laboral tales como Ley de Brecha Salarial²⁹, en virtud de la cual el/ la empleador/a debe dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo. En noviembre de 2009, como se señaló, el Senado de la República aprobó la ley que extiende el derecho a sala cuna al padre³⁰ que tenga a su cargo la tuición legal de sus hijos o hijas menores de dos años.

Por su parte, el Programa “*Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar*”, desarrollado por SERNAM, está orientado a re-posicionar el valor de la jefatura de hogar femenina y de los diversos tipos de familias en la opinión pública y en la agenda pública; a instalar a las trabajadoras jefas de hogar y de núcleo en las políticas como grupo prioritario de las medidas, programas y políticas sectoriales; a visibilizar a las jefas de hogar y de núcleo como mujeres capaces de superar las barreras que dificultan su acceso y permanencia en el mercado laboral; y a empoderar a tales mujeres a través del desarrollo de estrategias de participación, como agentes de control ciudadano de las políticas públicas destinadas a ellas. Los componentes del programa son: a) habilitación laboral con enfoque de género; b) capacitación e intermediación laboral; c) apoyo al fomento productivo; d) nivelación de estudios básicos y medios; e) apoyo en salud para el trabajo y f) atención educativa para niños y niñas a cargo del **Programa Jefas de Hogar** creado por SERNAM, el cual está siendo implementado en 216 comunas del país³¹, con lo que se logró llegar a 31.656 mujeres jefas de hogar y/o de núcleo durante el año 2009.

El Programa de “*Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género*”, desarrollado por SERNAM, tiene por objetivo mejorar la participación y la posición de las mujeres en el mercado de trabajo. Su base es el compromiso político de los actores nacionales de gobierno, de trabajadores y trabajadoras, de empleadores y empleadoras, por una sociedad cuyo principio y fin último es el desarrollo humano de todos sus ciudadanos y ciudadanas en condiciones de equidad.

Dentro de los mayores logros del programa está la “*Certificación Empresarial*”, para lo cual SERNAM creó el “*Sello Iguala*”, cuyo objetivo estratégico es contribuir en la constitución de una nueva cultura de trabajo que reconozca a hombres y mujeres como sujetos integrales e iguales, con los mismos derechos a desarrollarse en el espacio laboral y familiar.

Como una forma de fortalecer el proceso de capacitación, se amplió la cobertura del “*Sistema de Becas de Cofinanciamiento de Prácticas Profesionales para Mujeres, año 2009*”, a fin de que se incorporen mujeres jefas de hogar participantes del programa SERNAM que durante el año 2009 realizaron Cursos de Capacitación del Servicio

²⁹ Ley N°20.348 de 19 de junio del 2009.

³⁰ Ley N°20.399 publicada en el Diario Oficial de 23 de noviembre de 2009.

³¹ Corresponde al 62,4% del total de comunas del país.

Nacional de Capacitación y Empleo³² de la línea de oficios orientados al trabajo dependiente, definidos como “*oficios no tradicionales*” o “*altamente masculinizados*”, que contemplen la fase de práctica laboral³³. El objetivo es facilitar el acceso de las mujeres a aquellos espacios laborales tradicionalmente ocupados por hombres en empresas privadas y públicas.

³² Su sigla nacional es “SENCE”. www.sence.cl.

³³ A modo de ejemplo, SERNAM otorgó el año 2009 becas para Prácticas Profesionales a alumnas de carreras tales como: Ingeniería Química Ambiental, Ingeniería Química Laboratorista, Técnica Agrícola Agropecuaria, Técnica Superior en Prevención de Riesgos, e Ingeniería en Prevención de Riesgos en Ambiente y Calidad.

Cumplimiento de compromisos internacionales

El 3 de agosto de 2009, la entonces Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, lanzó el **Plan de Acción Nacional** fundado en la **Resolución 1325**³⁴ (en adelante Resolución 1325) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en adelante CSNU) **sobre Mujeres, Paz y Seguridad**. La Resolución 1325 hace un llamado a todos los Estados miembros para lograr una participación completa de la mujer y la integración transversal de la perspectiva de género en los asuntos de paz, seguridad, definición de políticas, gestión de conflictos y consolidación de la paz. Además, Chile copatrocinó las Resoluciones 1820 y 1888 del CSNU de 2008, específicamente referidas a la violencia sexual en contra de mujeres y niñas/os, que complementan la Resolución 1325 y evidencian el compromiso de Chile de asumir responsabilidades internacionales de manera integral, al incorporar el enfoque social y de género a las operaciones de paz.

En junio de 2009, el Gobierno de Chile ratificó el **Estatuto de Roma**³⁵, instrumento internacional constitutivo de la Corte Penal Internacional, Tribunal de Justicia internacional permanente, cuya misión es juzgar a las personas que han cometido crímenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad como la esclavitud, el apartheid, el exterminio, los homicidios, las desapariciones forzadas, las torturas, los secuestros y el delito de agresión, entre otros.

En Chile se han llevado a cabo importantes iniciativas para erradicar la discriminación en materia laboral. Así, el país ha ratificado diversos **Convenios emanados de la Organización Internacional del Trabajo**, tales como: el **Convenio 100** sobre igualdad de remuneraciones³⁶, el **Convenio 103** sobre protección a la maternidad³⁷, el **Convenio 111** sobre no discriminación en el empleo y la ocupación³⁸, el **Convenio 156** sobre trabajadores con responsabilidades familiares³⁹ y el **Convenio 169** sobre pueblos indígenas⁴⁰.

Proyecciones e Iniciativas 2010-2014

El Presidente Sebastián Piñera Echeñique, que asumió el 11 de marzo de 2010, en su primera cuenta pública realizada ante el Congreso Nacional de la República el día 21 de mayo de 2010⁴¹ estableció como prioridad de su gobierno que “...*al culminar esta década,*

³⁴ Resolución 1325, Aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre de 2000.

³⁵ Ley N°20.352 publicada en el Diario Oficial el 20 de mayo de 2009.

³⁶ Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. Entrada en vigor 23 de mayo de 1953.

³⁷ Convenio 103 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Protección a la Maternidad. Entrada en vigor 7 de septiembre de 1955.

³⁸ Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación. Entrada en vigor 13 de noviembre de 1971.

³⁹ Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares. Entrada en vigor 11 de agosto de 1983.

⁴⁰ Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Entrada en vigor el 7 de junio de 1989.

⁴¹ Discurso a la Nación, realizado por el actual Presidente de la República Sebastián Piñera Echeñique ante el Congreso Nacional, realizado el 21 de mayo de 2010.

Chile no sólo se haya levantado y superado la adversidad, sino también, se haya convertido en un país desarrollado, sin pobreza y con oportunidades para todos”, principalmente a partir de los siguientes pilares del Programa de Gobierno:

- Crecimiento económico.
- Creación de 1.000.000 de nuevos empleos en los próximos 4 años.
- Luchar contra la delincuencia y narcotráfico.
- Establecer una educación de calidad.
- Establecer un nivel de salud digna.
- Erradicación de la pobreza.
- Democracia participativa.

Basado en los principios precedentes, SERNAM ha establecido como eje de trabajo para el período 2010-2014 el **fortalecimiento de la autonomía económica** de las mujeres, aumentando su inserción laboral mediante la remoción de aquellos obstáculos que impiden su acceso efectivo al mercado laboral e incrementando sus oportunidades de trabajo hasta alcanzar tasas cercanas al 50 %, con especial énfasis en los sectores más vulnerables de la población.

Junto con lo anterior, será fundamental **promover la conciliación familia-trabajo para hombres y mujeres** mediante la incorporación de reformas legales en la materia, el fomento de buenas prácticas laborales y la ampliación de alternativas de cuidado infantil, fomentando una mayor corresponsabilidad de padres y madres en el cuidado de familias y sus descendientes⁴².

Asimismo, es un objetivo central **fortalecer la familia como base de la sociedad** en cumplimiento con la Constitución Política del Estado de Chile⁴³, así como del matrimonio, un contrato entre un hombre y una mujer⁴⁴, a través de incentivar los vínculos estables entre los cónyuges; promover la corresponsabilidad en la paternidad y buen trato entre sus miembros a interior de la misma, luchando contra la VIF; coordinar la creación de programas de prevención del embarazo adolescente, del aborto y promoción de la adopción, y de apoyar la educación de niñas y niños con el objeto de prevenir conductas de riesgo y autolesivas.

⁴² El 16 de agosto de 2010 SERNAM lanzó una campaña comunicacional para lograr que las familias debatan el tema y el hombre se haga responsable, junto a la mujer, de las tareas de la casa. El slogan es *"Hagamos un nuevo trato de corresponsabilidad para crecer juntos en un país mejor"*.

⁴³ Constitución Política de la República de Chile de 1980, artículo 1°.

⁴⁴ Código Civil de la República de Chile, artículo 102.

Programación de Gobierno período 2010-2014

El nuevo plan de Gobierno apunta a continuar trabajando en los siguientes aspectos en pro de la mujer:

a. Emprendimiento Femenino a través del **Área Mujer, Trabajo y Participación**, que tiene por objeto coordinar la oferta pública y asesorar a las mujeres que postulan a los beneficios.

b. Incorporación laboral femenina con equilibrio familiar a través del **Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar**; mejoramiento de la participación y la posición de las mujeres en los sectores de punta de la economía nacional a través del **Programa de Buenas Prácticas Laborales y Sello Iguala-Conciliación**; ampliación de los horarios de cuidado de niñas y niños mediante el **Programa “de 4 a 7”**; flexibilización de la jornada laboral y fomento del teletrabajo.

c. Disminución de la VIF y evitar la destrucción de la familia, mediante el seguimiento del Proyecto de Ley que tipifica el Femicidio⁴⁵; la implementación del **Plan Nacional contra la Violencia Intrafamiliar Chile Acoge** que tiene por objeto la prevención de violencia a través de la difusión de buenos tratos a los niños y niñas y rehabilitación de agresores; la incorporación de la VIF como elemento a ser evaluado en la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

d. Promoción de la participación de la mujer en el ámbito político a través de la **Unidad de Emprendimiento y Participación**, fomentando la participación de las mujeres en la vida laboral y política, en la toma de decisiones y liderazgo femenino.

e. El fortalecimiento de la familia como base de la sociedad. Para esto se propone propiciar la coordinación de políticas públicas orientadas a los distintos públicos objetivos - infancia, adulto mayores, mujer y juventud- para así dar un enfoque integral a las políticas dirigidas a los distintos miembros de la familia. Lo anterior se complementa con la elaboración de un estudio de rentabilidad de la entrega de incentivos para la familia de más de dos hijos con el objeto de aumentar la disminuida tasa de natalidad al tiempo de estar prevista la creación de un **Plan de Prevención de Embarazo Adolescente “Comprometidos con la Vida”**.

⁴⁵ Boletines N°4937-18 y N°5308-18.

COMPROMISO 12

Reconocemos que hay diferencias significativas en los niveles de desarrollo y tamaño de nuestras respectivas economías. Por lo tanto, debemos continuar haciendo un particular esfuerzo para promover el desarrollo sostenible de economías pequeñas y vulnerables del Hemisferio, mejorando su competitividad, el fomento de la capacidad humana e institucional, la infraestructura financiera y física, así como el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y el desarrollo del sector empresarial y otros sectores económicos productivos, incluyendo el turismo. Continuaremos también apoyando los esfuerzos nacionales de desarrollo de los países de renta media para lograr los objetivos de la Declaración del Milenio, poniendo énfasis en la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema. Trabajaremos, según corresponda, en coordinación con las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes para mejorar la eficacia de la asistencia y cooperación para el desarrollo con los países de renta media. En este contexto, también reconocemos los desafíos que enfrentan en el Hemisferio los países sin litoral.

IMPLEMENTACIÓN

Chile, por segunda vez consecutiva, ha suscrito el Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas para el período 2011-2014, instancia que resume la programación estratégica conjunta de las agencias, fondos y programas del Sistema Residente en el país. De esta manera se han definido las áreas centrales en las que Naciones Unidas centrará su cooperación al país. Estas áreas fueron identificadas a partir de una evaluación conjunta de la situación de Chile, de las ventajas comparativas del Sistema de acuerdo a sus mandatos y recursos técnicos y de las prioridades nacionales establecidas en el Programa de Gobierno 2010-2014.

La estrategia adoptada para este nuevo período tomó en cuenta que Chile es un país de desarrollo intermedio con un crecimiento económico sostenido y políticas públicas eficaces.

A pesar de estos logros, aún existen desafíos pendientes para alcanzar un pleno desarrollo humano. En este contexto, se identificaron cinco áreas de cooperación que resumen los principales resultados esperados: superar las desigualdades en diferentes dimensiones; el fortalecimiento de la democracia y de la ciudadanía; la acción sostenida frente al cambio climático; una mayor sustentabilidad ambiental; y el desarrollo de la cooperación Sur-Sur. A ello se suma los efectos del terremoto y maremoto que afectó a la zona centro sur del país el 27 de febrero de 2010.

A continuación se detalla cada una de las áreas anteriormente mencionadas:

1. Reducción de inequidades. *“Para el 2014 el país habrá avanzado en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la superación de las desigualdades de*

ingresos, género, territorio y etnia, particularmente en el acceso a servicios sociales de calidad”.

2. Fortalecimiento de la democracia y la ciudadanía. *“Para el 2014, el país habrá avanzado en la adecuación de la legislación y las prácticas nacionales a los compromisos internacionales en el ámbito de los derechos humanos y en el fortalecimiento de las instituciones públicas, de la sociedad civil y la participación ciudadana, con énfasis en pueblos indígenas, migrantes, refugiados y con perspectiva de género”.*

3. Cambio climático, sostenibilidad ambiental y energética. *“Para el 2014 el país habrá avanzado en el diseño e implementación de políticas a favor de la sustentabilidad ambiental y energética”.*

4. Cooperación Sur Sur. *“Para el 2014, el país habrá fortalecido sus relaciones de cooperación con otros países de la región, consolidando el intercambio de experiencias, conocimiento de buenas prácticas y compartido lecciones aprendidas en diseño e implementación de políticas públicas para el desarrollo humano sustentable”.*

5. Apoyo a la Reconstrucción. *“Para el 2014, el país habrá fortalecido sus capacidades de reducción del riesgo de desastres y habrá dado respuesta a los daños producidos por el terremoto/maremoto, en especial a la población en situación de mayor vulnerabilidad”.*

COMPROMISO 13

Para reducir la pobreza y el hambre, erradicar la pobreza extrema, crear trabajo decente y digno, y elevar el nivel de vida de todos nuestros pueblos, debemos lograr mayores niveles de desarrollo empresarial y de crecimiento económico sostenible con equidad. Sujeto a la legislación interna de cada país, continuaremos promoviendo actividades económicas diversificadas en los sectores de energía, transporte, turismo, comunicaciones, servicios, servicios financieros y el sector agrícola. Estamos comprometidos a facilitar la inversión y las alianzas del sector público y privado en materia de infraestructura y otros sectores pertinentes con el fin de promover el desarrollo empresarial, el crecimiento económico y el desarrollo social con equidad. Continuaremos promoviendo mayor responsabilidad social empresarial y mejor competitividad, a lo cual contribuirá el Foro de Competitividad de las Américas, que se celebrará en Chile en 2009.

IMPLEMENTACIÓN

El Gobierno de Chile ha determinado 7 compromisos fundamentales para los cuales ha establecido planes estratégicos de acción.

Dentro de estos compromisos se encuentran:

1. Recuperar la capacidad de crecimiento. Este es el principal instrumento para crear oportunidades y derrotar la pobreza. La meta propuesta en este ámbito fue duplicar el ritmo de crecimiento, alcanzando un 6% anual. Es así como en 2010, y a pesar de los efectos del terremoto y maremoto, se han experimentado importantes cambios, presentando el país, en dicho año, un crecimiento promedio en torno al 5,27% anual. Para el año 2011, el Banco Mundial estima que la economía chilena creció un 6,2%.

2. Crear un millón de empleos entre 2010 y 2014. Empleos que permitirán aumentar las posibilidades de trabajo de la población, particularmente de los miles de jóvenes que se incorporarán al mercado laboral en los próximos años, y abrir la puerta del mundo del trabajo a un mayor número de mujeres. Ya se han creado 579.000 empleos a noviembre de 2011, y más de la mitad fueron para mujeres.

3. Mejorar la calidad y la equidad de la educación. Para ello, se ha aprobado la Reforma Educacional y la nueva institucionalidad que crea la Agencia y Superintendencia de Educación; se pretende fortalecer y modernizar la carrera docente de manera de atraer a los mejores talentos de que dispone el país, e incrementar significativamente la inversión pública en el sistema escolar.

A su vez, se ha invertido fuertemente en ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, que serán el gran motor del desarrollo en la sociedad del conocimiento y la información. De esta forma se ha presentado la *Agenda de Impulso Competitivo*, cuyo principal objetivo es fomentar la innovación y el emprendimiento, los verdaderos recursos

renovables e inagotables con que el país cuenta, potenciar la ciencia y tecnología e incrementar el crecimiento potencial de país.

COMPROMISO 14

Reconocemos la contribución positiva del comercio entre nuestras naciones para la promoción del crecimiento, el empleo y el desarrollo. Por lo tanto, continuaremos insistiendo en un sistema de comercio multilateral abierto, transparente y basado en normas. Igualmente, reconocemos la necesidad de que todos nuestros pueblos se beneficien del aumento de las oportunidades y los avances del bienestar que genera el sistema multilateral de comercio.

IMPLEMENTACIÓN

Sistema multilateral de comercio

Chile fue parte contratante inicial del Acuerdo GATT en 1947 e igualmente miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (sucesora legal del GATT) desde 1995, de modo que Chile siempre ha mantenido su compromiso invariable con el sistema multilateral de comercio, que es abierto, transparente y basado en normas. La importancia de la OMC para Chile es que esta organización establece disciplinas vinculantes a través de sus acuerdos, lo que se ejecuta a través del trabajo permanente de sus órganos. Así, las medidas de efecto comercial adoptadas por los miembros queden sujetas al escrutinio de los mismos a la luz de las disciplinas acordadas. Especial reconocimiento de Chile merecen los informes periódicos del Director General de la OMC al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre las medidas que los miembros han ido adoptando en el contexto de la crisis económica y financiera y que afectan al sistema multilateral de comercio; esos informes han constituido un aporte a la transparencia internacional en materia comercial.

Asimismo, Chile valora especialmente las acciones del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, ente que resguarda la efectividad del cumplimiento de las normas multilaterales al permitir que todos sus miembros dialoguen abiertamente sobre el alcance de las medidas que discuten con miras a la pronta y eficaz solución de la posible diferencia. Chile ha sido un activo participante del sistema, sea en calidad de reclamante, requerido o también como tercera parte interesada.

Chile ha apoyado activamente las iniciativas para una nueva ronda de negociaciones. Acogió con beneplácito el lanzamiento de la Ronda de Doha para el Desarrollo en 2001 y las precisiones al mandato de negociación establecidas en la Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong el año 2005. Chile ha seguido respaldando que se redoblen los esfuerzos para dar cauce al necesario consenso de modo que se logre un cierre exitoso de dicha negociación en el corto plazo; Chile ha manifestado ese respaldo dentro de la misma OMC así como también en el foro APEC o en el Grupo Cairns, en los que Chile participa como miembro.

COMPROMISO 15

Reafirmando nuestro compromiso con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, continuaremos promoviendo la creación de más oportunidades de trabajo decente en el sector formal. Exigiremos el cumplimiento de nuestras leyes laborales internas para ofrecer condiciones de trabajo aceptables y lugares de trabajo seguros y saludables, exentos de violencia, acoso y discriminación. Promoveremos programas de capacitación continua, en colaboración con los representantes de los trabajadores y el sector privado, según sea apropiado, con el objetivo de generar la competencia técnica necesaria para que los trabajadores puedan responder a las demandas del mercado laboral. Por lo tanto, exhortamos a los Ministros de Trabajo para que, en el contexto de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA (CIMT) en colaboración con los órganos consultivos de trabajadores y empleadores y con el apoyo de la OIT, según corresponda, respalden un programa de trabajo para lograr estos objetivos en la Decimosexta CIMT a celebrarse en el año 2009.

COMPROMISO 16

Adoptaremos las políticas y regulaciones necesarias con el apoyo de la OIT, el BID, el Banco Mundial y otros organismos regionales, según corresponda, para facilitar y promover el paso de empresas y trabajadores del sector informal al sector formal, sin afectar adversamente los derechos de los trabajadores.

IMPLEMENTACIÓN

Programa Nacional de Trabajo Decente

A fines del año 2008 (noviembre) el Ministerio de Trabajo y Previsión Social lanzó el **Programa Nacional de Trabajo Decente**, el cual se estructuró sobre la base de cinco grandes ejes: Erradicación del trabajo infantil; Incorporación de temática de género en el diseño de políticas; Promoción empleo juvenil; Diseño de política nacional de higiene y seguridad e implementación a través de mecanismos tripartitos; y Difusión de la reforma previsional. Al respecto, los principales avances en algunas materias a mayo del año 2011 son:

1. Erradicación del trabajo infantil

a. El año 2012 se realizará la Segunda Encuesta Nacional sobre Actividades de Niños y Adolescentes (EANNA).

b. La creación de un modelo intersectorial de atención para niños trabajadores y sus familias.

2. Trabajo y mujer

- a. Programas de Capacitación y Desarrollo de Competencia Laborales para la Mujer.
- b. Proyecto de Ley de Trabajo a Distancia.
- c. Anuncios de Posnatal e Ingreso mínimo para empleadas de casa particular.
- d. Creación de sistema informático por la unidad de empleo.
- e. 33% de participación femenina en las Escuelas de Formación Sindical.

3. Educación previsional

- a. Fondo de Educación Previsional, cuyo reglamento fue revisado. Fueron elaboradas las Bases para el II Concurso y se realizaron Informes de Estudios en la materia.
- b. En junio del 2011 se organizó el Seminario Internacional de Educación Previsional.

Acuerdo Nacional por el Empleo, Capacitación y Protección Laboral

En el mes de mayo del año 2009 el Ministerio del Trabajo y Previsión social lanzó el **Acuerdo Nacional por el Empleo, Capacitación y Protección Laboral**, suscrito por el Gobierno, trabajadores, pequeños, medianos y grandes empresarios, cuyo objetivo consistía en dar protección al empleo y fomentar la capacitación laboral de chilenas y chilenos, enfrentando el escenario de contracción de las economías mundiales. En dicho contexto, marcado por la repercusión de la crisis en las economías latinoamericanas y en Chile en particular por la contracción de la actividad económica y el aumento en el desempleo (9.2% Ene-Mar 2009), los trabajadores necesitaban de protección en sus empleos y los empleadores requerían instrumentos de apoyo para la retención de trabajadores. El buen manejo macroeconómico y de las políticas públicas permitió el diseño de nuevos instrumentos, que debían ser transitorios y responder a las necesidades de protección del empleo, de los ingresos y la capacitación laboral.

Medidas establecidas por el Acuerdo Nacional el año 2009

1. Retención de trabajadores y capacitación laboral. Tiene por objetivo autorizar a las empresas a imputar en contra de sus PPM un monto adicional de descuento. Lo anterior aplicará sólo al gasto en capacitación de trabajadores dependientes, fomentando la empleabilidad de los trabajadores menos calificados.

2. Permiso capacitación laboral. Los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía podrán pactar un permiso para capacitación sin goce de remuneraciones (como una alternativa al despido), el cual firmarán ante un ministro de fe.

3. Pre-contrato de capacitación. Permite destinar recursos de la Franquicia Tributaria para capacitar potenciales trabajadores. La duración de la capacitación se extiende a 6 meses; se puede entregar bono de movilización y alimentación a los beneficiarios.

4. Programa de Becas MYPE para mujeres trabajadoras. Busca potenciar el programa anterior duplicando su presupuesto, de modo de abrir 20 mil nuevos cupos para trabajadoras jefas de hogar.

5. Programa de reconocimiento de aprendizajes previos. Busca validar aprendizajes que no hayan sido adquiridos en el sistema formal a 1000 trabajadores, acreditándolos a través de un sistema de evaluación en instituciones de formación académica certificadas para reconocer articuladamente este aprendizaje.

6. Potenciamiento del acceso al Fondo de Cesantía Solidario a trabajadores a plazo fijo y obra o faena. Busca potenciar a los trabajadores a PF y OF en su acceso al FCS y reconocer como pagadas al FCS las cotizaciones, continuas o discontinuas, efectuadas a la cuenta individual.

Planes, servicios y programas de empleo y capacitación

Desde marzo del año 2010 (fecha del inicio del nuevo gobierno) a la fecha se ha producido un resurgimiento de la economía nacional, una baja en la tasa de desempleo (7,3%) y la creación por parte de este Ministerio de más de 480 mil nuevas plazas de empleo, principalmente gracias a una serie de planes, servicios y programas de empleo y capacitación que señalamos a continuación. Algunos de ellos aún se encuentran en fase de implementación.

1. Bolsa Nacional de Empleo. Es un sistema de intermediación laboral para facilitar las tareas de colocación y orientación de la capacitación de las oficinas municipales de intermediación laboral (OMIL). El objetivo es contribuir a la disminución del desempleo a través de un mercado electrónico, dinámico, flexible y de cobertura nacional, operado inicialmente por las OMIL y, en el futuro, por otros intermediadores privados.

2. Certificación de competencias laborales. Los procesos de evaluación y certificación permiten conocer el nivel de competencia laboral de las personas respecto a un estándar predefinido. Tiene por objeto disminuir las brechas de capital humano detectadas durante el proceso y orientar ofertas de capacitación más pertinentes. La labor del nuevo Gobierno en esta materia ha consistido en el perfeccionamiento de este sistema.

3. Bono de capacitación. Es un bono especial destinado a los dueños de micro y pequeñas empresas con el objeto de aumentar su competitividad y productividad. Permite a

los dueños de Mype capacitarse en el área e institución que elijan, a partir de un listado de cursos focalizados y prácticos.

4. Programa de formación en oficios para jóvenes. Esta iniciativa, desarrollada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), busca mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes a través de capacitación y formación en oficios u ocupaciones que les permitan acceder a un empleo productivo.

Los principales programas impartidos por el SENCE están siendo actualmente evaluados por una mesa conformada por técnicos y personal de gobierno, evaluación que contará con resultados dentro del primer semestre del presente año.

Plan modernizador de la Dirección del Trabajo

Con respecto al cumplimiento de leyes laborales internas para ofrecer condiciones de trabajo aceptables y lugares de trabajo seguros y saludables, exentos de violencia, acoso y discriminación, el año 2010, se puso en marcha el **plan modernizador de la Dirección del Trabajo**, que permitirá reducir el tiempo de espera para atención gracias a la mayor cantidad de servicios que se realizarán vía web; aumentará en 60 el número de fiscalizadores; y ahorrará 4,2 millones de horas de trámites a favor de los usuarios entre los años 2010 y 2014. Destacan dentro de la modernización:

1. Reclamo express. Permite, a través de la página web institucional, ingresar una denuncia en línea. El fiscalizador, en contacto directo con el empleador, buscará una solución al conflicto en el menor tiempo posible.

2. Trámites en Línea. Permite al empleador acceder a un conjunto de trámites para los que en la actualidad debe concurrir a las Inspecciones del Trabajo. Gran parte de ellos serán realizados completamente en línea, obteniendo así un gran beneficio en costo, tiempo y oportunidad. Algunos de los trámites a los que se puede acceder son: solicitar certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales; certificados de antecedentes laborales y previsionales; cartas de aviso de término de contrato; constancias laborales; solicitud de jornada excepcional y registro de comités paritarios.

COMPROMISO 18

Reiteramos nuestro compromiso de proteger a todas las personas, en particular las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, de todas las formas de trata de personas y de explotación sexual y económica y de proporcionar protección y atención a las víctimas. Exhortamos a los ministros responsables de educación, trabajo, desarrollo social, seguridad, y justicia, que adopten estrategias nacionales coordinadas, para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, a más tardar en 2020, de conformidad con el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata, Argentina, y de conformidad con la legislación nacional y desarrollen estrategias innovadoras para que los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas, regresen a ambientes de aprendizaje sanos. También reiteramos nuestro compromiso de eliminar el trabajo forzado antes de 2010.

IMPLEMENTACIÓN

Política Nacional Migratoria

En el año 1992 residían en Chile alrededor de cien mil extranjeros, cifra que ha aumentado aproximadamente a 369.500 en la actualidad. Este importante incremento del flujo inmigratorio ha puesto el tema en la agenda pública, movilizándolo al Gobierno a asumir definiciones políticas y ejecutar acciones para responder adecuadamente a este fenómeno.

Chile ha asumido la postura de un país abierto a la migración, buscando la recepción no discriminatoria de los migrantes que decidan residir en el país. En consecuencia, se han establecido principios y acciones, en el marco de la Política Nacional Migratoria, tendientes a la integración de los migrantes en un marco de respeto de su especificidad cultural y de promoción de su incorporación a la estructura económica, social y política del país.

En el ámbito de salud, se han generado alianzas y coordinaciones para la protección de la maternidad de trabajadoras extranjeras; para facilitar el acceso a la salud y la educación de niños, niñas y adolescentes con independencia de su condición migratoria y la de sus padres, para resolver situaciones de urgencia en el ámbito de la salud y promover su incorporación a los establecimientos de educación básica y media. En un estudio reciente se constató que prácticamente el 100% de los inmigrantes encuestados que tenían hijos en edad escolar reportó que sus hijos asistían con regularidad al colegio y evaluaron la calidad de los servicios de educación como buena o muy buena en el 89% de los casos.

En otros ámbitos más específicos, se han suscrito convenios para facilitar el acceso de niños, niñas y adolescentes a las redes de servicios de protección de la infancia y se ha establecido un convenio para el acceso a servicios de protección contra la violencia intrafamiliar para mujeres inmigrantes, solicitantes de la condición de refugiado y refugiados residentes en Chile.

La Ley N°20.507, que Tipifica los Delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y Establece Normas para su Prevención y Más Efectiva Persecución Criminal, entró en vigencia en Chile el 8 de abril de 2011.

COMPROMISO 20

Reconocemos que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen una fuerza estratégica en la generación de nuevos empleos y la mejora en la calidad de vida y tienen un impacto positivo en el desarrollo y el crecimiento económico, fomentando al mismo tiempo la equidad y la inclusión social. También reconocemos la contribución a la economía y la creación de trabajo decente de las organizaciones productivas, de acuerdo con las características de cada país, tales como cooperativas y otras unidades de producción. En este contexto, hacemos un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y regionales, según corresponda, a que aumenten sus esfuerzos para promover el desarrollo y el crecimiento de nuestras economías, incrementando los préstamos y expandiendo significativamente el acceso al crédito para el 2012.

IMPLEMENTACIÓN

Acceso al financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)

A través del desarrollo de diversas políticas públicas se está trabajando en programas que apoyen el acceso al financiamiento de las micros, pequeñas y medianas empresas. Ejemplos de esto son: (i) el Plan Integral de Garantías de CORFO, que contempla apoyo para financiar capital de trabajo, inversión y cobertura a las exportaciones, dependiendo del nivel de madurez de la empresa, y (ii) el Programa de Garantías FOGAPE de BancoEstado.

Como resultado de esto, los créditos para las PYME con garantía estatal han aumentado progresivamente durante los últimos años, tal como se muestra en la siguiente tabla.

FOGAPE – CORFO	Año 2008	Año 2009	Año 2010	oct/nov-2011
Créditos (Millones de US\$)	1.076,54	2.810,22	4.172,96	3.538,11
Garantías (Millones de US\$)	652,20	1.691,05	2.467,72	1.964,98
N° transacciones	27.436	60.066	91.870	104.800

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de CORFO-FOGAPE. Valores originales en Unidades de Fomento (UF),
Valor del dólar al 19-01-2012 CL \$ 497.05, Valor de la UF al 19-01-2012 CL \$ 22.356,53

COMPROMISO 21

Continuaremos trabajando con miras a la eliminación de las barreras administrativas y burocráticas que entorpecen la creación de nuevas empresas públicas y privadas. En consecuencia, tomaremos las medidas necesarias y factibles para simplificar los procesos correspondientes al establecimiento y cierre de empresas, con el objeto de reducir el tiempo requerido para poner en funcionamiento una empresa en un máximo de 30 días, a más tardar en 2015. Solicitamos que el BID, el Banco Mundial, la OIT y otras organizaciones regionales pertinentes apoyen los esfuerzos de los gobiernos nacionales y locales para mejorar los marcos legales y los procedimientos administrativos con el fin de poder lograr esta meta.

IMPLEMENTACIÓN

Reducir el número de días de los trámites necesarios para crear una empresa

La Ley N°20.494 redujo de 27 a 7 los días de trámites necesarios para crear una empresa, facilitando su constitución y funcionamiento. Esta ley se encuentra vigente desde el 27 de enero de 2011.

Creación de un mecanismo de ventanilla única para agilizar la creación de empresas

El 30 de noviembre de 2010 ingresó al Congreso el Proyecto de Ley que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

Este proyecto reduce el plazo de constitución a 1 día y a costo cero, creando un mecanismo de ventanilla única para agilizar la creación de empresas y permitirá ahorrar los trámites de: redacción de estatutos por parte de un abogado; firma ante notario; inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces; y publicación en el Diario Oficial.

El proyecto pasó el primer trámite constitucional en el Senado los primeros días de enero de 2012.

Modernización de la Ley de Quiebras

Se encuentra en elaboración el Proyecto de reorganización y liquidación de empresas y personas que modernizará la Ley de Quiebras vigente. Creará las condiciones para que empresas viables con problemas de insolvencia puedan reorganizarse y permitirá la liquidación de empresas no viables en plazos breves.

Además, se encuentra en elaboración la Ley de Segunda Oportunidad para Emprender, que permitirá a emprendedores de menos de dos años de vida cerrar en forma

rápida y dejar atrás sus emprendimientos fallidos. El proceso tardará menos de tres meses, tiempo durante el cual se liquidarán los activos y se pagarán las deudas, remitiendo el saldo no cubierto.

COMPROMISO 22

A fin de fomentar la innovación, incrementar la competitividad y promover el desarrollo social, y tomando nota de los resultados de la Segunda Reunión de los Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología celebrada en la ciudad de México en 2008, nos comprometemos a crear las condiciones para aumentar la inversión pública y a tomar medidas que promuevan la inversión en el sector privado, especialmente en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, la innovación, la investigación y el desarrollo, y alentar el fortalecimiento de los vínculos entre las universidades, las instituciones científicas, los sectores público y privado, los organismos multilaterales, la sociedad civil y los trabajadores. Reconocemos que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones. Por consiguiente, reiteramos nuestro compromiso con su protección, de conformidad con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

IMPLEMENTACIÓN

Inversión pública y privada en ciencia, tecnología, ingeniería, innovación, investigación y desarrollo

Los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad (creado en 2006), permitieron multiplicar los dineros destinados a investigación en el periodo 2006-2010, cifra que fue equivalente a US\$700 millones en cuatro años sólo en inversión pública.

Alrededor de un 40% del presupuesto de innovación del gobierno en 2011 se destina a investigación y desarrollo. El año 2010, los recursos públicos destinados a ciencia, tecnología e innovación experimentaron un alza real de 19%. El presupuesto total de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) para 2011 tiene un incremento de 5,2% sobre 2010 (447 MUS\$). Se denota un aumento significativo en la inversión pública en ámbito de I+D.

La Política de Innovación 2010-14 contempla potenciar la creación de nuevas reglas -claras y conducentes a la innovación y emprendimiento- que permitan al sector privado y a la sociedad desplegar todo su potencial creativo y productivo. Se busca agilizar, acelerar y abaratar creación de empresas, simplificación de procesos para acceder a instrumentos de fomento, reducción de trámites, además de otras acciones destinadas a promover la inversión del sector privado en ámbitos de ciencia y tecnología e I+D. Uno de los pilares de la nueva Política de Innovación se centra en el importante tema del financiamiento.

Distintas reparticiones ministeriales trabajan en una especial propuesta para atraer inversión del sector privado nacional y extranjero en esta materia por medio del Proyecto de Ley de Incentivo Tributario I+D, que recientemente fue aprobado por la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados. El mencionado proyecto busca impulsar la inversión en I+D de las empresas. Del total de la inversión en I+D en Chile, sólo 44% corresponde a inversiones de las empresas privadas y el desafío es llevarla a 65%, similar al promedio de los países miembro de la OCDE.

Vínculos sectores académico-científico, público-privado y organismos multilaterales

La vinculación existente entre los centros de investigación nacionales y los sectores productivos es baja.

Ante este contexto, el actual Programa de Innovación de nuestro país pone énfasis en la transferencia y difusión tecnológica y en la vinculación universidad-empresa, generando las condiciones y los incentivos adecuados para potenciarla.

Hay un especial énfasis para que las ciencias chilenas actúen en red y cooperación con los principales centros de investigación del mundo. Un ejemplo es el reciente acuerdo de Ministerio de Economía con el Massachusetts Institute of Technology (MIT), que permitirá conectar a estudiantes y académicos con la investigación e innovación de todo el mundo, acercando a corporaciones, universidades e institutos de investigación en un entorno que propicia avances en diversas áreas.

El Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF) de CONICYT, programa que promueve la vinculación entre instituciones de investigación y empresas en la realización de proyectos de investigación aplicada, desarrollo precompetitivo y transferencia tecnológica, dispone de diversos instrumentos de apoyo y recursos financieros para potenciar esta importante línea. El año 2010 respaldó un total de 42 nuevos proyectos de I+D de investigación precompetitiva e interés público en diversas áreas de investigación e inició nuevas líneas temáticas de alto interés nacional.

Fortalecer el vínculo entre empresas y universidades, mejorar el licenciamiento tecnológico, así como la transferencia y difusión tecnológica, son temas prioritarios en la actual agenda de innovación de Chile.

Se busca hacer de Chile un polo de innovación. Actualmente el Ministerio de Economía está trabajando en la atracción de talentos innovadores y jóvenes emprendedores a través del programa Start Up Chile. Atrayendo empresas Internacionales de servicios globales a través de Invest Chile, apoyando Centros de Excelencia Internacionales para desarrollar tecnologías en conjunto con las universidades, entre otras acciones.

Propiedad intelectual

Chile promueve sistemas de propiedad intelectual balanceados que protejan los legítimos intereses de autores, creadores e inventores, pero que también resguarden los intereses de los usuarios, de forma tal que se defiendan los derechos de propiedad intelectual al mismo tiempo que se promociona la innovación, la transferencia y difusión de la tecnología. Para conseguir este objetivo debe velarse por resguardar el delicado equilibrio entre derechos y obligaciones, de forma tal que el sistema de propiedad intelectual constituya una herramienta que favorezca el bienestar social y económico. Chile tiene una activa participación en los comités permanentes de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, promoviendo la inclusión de nuevas materias para ser debatidas y presentando proyectos específicos para ser incorporados en las agendas permanentes de dichos comités.

Con el objeto de alcanzar de forma colaborativa y coordinada un sistema equilibrado y más robusto esta materia, que potencie el esfuerzo de innovadores y emprendedores, actualmente el Ministerio de Economía e INAPI trabajan en el desarrollo de una serie de iniciativas para hacer más coherente el sistema, agilizar los procesos y mejorar los derechos. Se trabaja para simplificar la tramitación de propiedad intelectual e industrial, con el objeto de que el mundo científico cuente con reglas adecuadas y fácilmente aplicables para protección y uso del conocimiento generado y transado.

En relación a las solicitudes de patente de origen nacional, se mantiene la tendencia de crecimiento desde año 2000. El año 2010 hubo un incremento promedio anual porcentual de un 5% en solicitudes de mencionado origen. A nivel nacional, destaca el aumento de solicitudes por parte de universidades, las que incluso ocuparon los primeros lugares durante el año 2010.

COMPROMISO 23

Proveer a nuestros pueblos el acceso adecuado y oportuno a alimentos inocuos y nutritivos es uno de los desafíos más inmediatos que enfrentan nuestro Hemisferio y el mundo. Reconocemos el impacto negativo de las crisis alimentarias para nuestros pueblos cuando ocurren, y nos comprometemos a tomar medidas urgentes y coordinadas, trabajando en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, según corresponda, en el desarrollo y la aplicación de políticas y programas globales para enfrentar los desafíos de seguridad alimentaria. Reafirmamos nuestro compromiso con el objetivo de la Declaración del Milenio de reducir a la mitad a más tardar en 2015 el porcentaje de personas que padecen hambre; y reconocemos la Resolución 63/235 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que exhorta a abordar estos desafíos.

IMPLEMENTACIÓN

Inocuidad de los alimentos y nutrición

Chile tiene una larga y exitosa historia de políticas públicas en la **derrota de la desnutrición infantil**. La prevalencia actual de desnutrición crónica en los menores de 6 años controlados en el sistema público de salud es de solo 2%, muy por debajo del promedio de la región. Otro logro importante es la reducción de las brechas existentes entre las diferentes áreas geográficas y servicios de salud del país con distintos grados de desarrollo, ya que los valores extremos fluctúan solo entre 1,5 y 2,5%. En la desnutrición infantil, como en todos los problemas que tienen relación con determinantes sociales de la salud, no es posible identificar una relación causa efecto con una intervención específica. Tomando en consideración estas limitaciones, la experiencia chilena permite plantear que es posible erradicar la desnutrición infantil antes de alcanzar buenos niveles de desarrollo económico del país.

Esto fue posible gracias a un conjunto de estrategias entre las cuales se destaca la prioridad de la derrota del hambre y la desnutrición como política de Estado, la continuidad de las intervenciones a través de gobiernos de distinto sello político, la permanente participación y aporte de las universidades y sociedades científicas, el movimiento social a favor de una alimentación de calidad, la creación de programas de entrega de alimentos vinculados a controles de salud, el control de la natalidad, el aumento del nivel educacional de la población, la mayor disponibilidad de agua potable y alcantarillado y las alianzas público-privadas en la búsqueda de soluciones tecnológicas y productivas. Un hecho fundamental ha sido el fuerte énfasis en programas de atención materno infantil de amplia cobertura, muy orientados a la prevención de los problemas nutricionales y acompañados de adecuados sistemas de monitoreo para evaluar el cumplimiento de las metas propuestas.

Respecto del estado nutricional de la población con relación a micronutrientes (por ejemplo yodo, hierro, ácido fólico, vitamina B12 o vitamina A), la información disponible señala que la deficiencia de micronutrientes puede ser un problema relevante para grupos

específicos (como por ejemplo adultos mayores, poblaciones aisladas, etc.). Con relación a este tema, la yodación de la sal es obligatoria en Chile desde el año 1978, medida que se incorporó al Reglamento Sanitario de los Alimentos en el año 1989. Desde los años 50 se fortifica la harina de trigo con hierro, tiamina, niacina y riboflavina; en el año 2000 se inició la fortificación con ácido fólico. Las evaluaciones que se han hecho de esta medida de salud pública son muy positivas, en particular con relación a los niveles de anemia ferroporiva de niños y niñas desde los 2 años hasta la adolescencia, en mujeres en edad fértil y embarazada. Producto de la fortificación de harinas, los defectos del tubo neural han disminuido en más de un 50%, quedando pendiente el fortalecimiento de la vigilancia de esta clase de defectos. En este tema, también la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario va a generar información que nos permitirá estimar el consumo de micronutrientes por parte de la población, la identificación de poblaciones vulnerables, orientar nuevas investigaciones y focalizar las acciones que permitan superar los problemas identificados.

En relación con el acceso y disponibilidad, existe desde hace mucho tiempo el Programa Nacional de Alimentación Complementaria destinado a la mujer embarazada y madres que amamantan hasta los 6 meses y a niños menores de 6 años. Más recientemente se ha desarrollado el Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor. Estos programas de intervención nutricional han permitido aumentar la cobertura y concentración en todos los programas de control de salud, ya que son muy bien valorados por los beneficiarios. Han contribuido, junto a otros programas, a la disminución de la desnutrición y a la disminución de la anemia del lactante, a una significativa detención de la curva de descalcificación ósea en los adultos mayores, mejoría en la funcionalidad revelada en la marcha (aumento de metros de desplazamiento), mejoría en la capacidad respiratoria y en las concentraciones de colesterol plasmático en este mismo grupo etáreo.

Se trata, entonces, de una experiencia invaluable que Chile ha puesto a disposición de otros países que aún enfrentan este problema, colaborando así de forma directa o en coordinación con OPS, el PMA, UNICEF y otros organismos del SNU, que está disponible para la comunidad internacional.

Por otra parte, el Ministerio de Salud ha incluido la seguridad alimentaria en el Plan Nacional de Salud de la década 2011-2020, con énfasis en el acceso a alimentos de calidad e inocuos en concordancia con el perfil epidemiológico de nuestro país. Desde el año 2009, en un trabajo proyectado hasta el año 2020, se están estableciendo estrategias de vigilancia y fiscalización orientadas a mejorar la inocuidad de los alimentos mediante la identificación de factores de riesgo de contaminación, evaluación de la exposición de la población e identificación de patógenos prevalentes asociados a brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos y priorización de la fiscalización de empresas de alimentos cuyos productos constituyen un riesgo mayor para la salud de la población. De este modo, se busca pasar de un enfoque reactivo basado en la regulación a un enfoque preventivo basado en el riesgo. También se aborda el fortalecimiento de la notificación de brotes de enfermedades transmisibles por alimentos y el fortalecimiento de la participación de la red de alertas a nivel nacional que coordina la Agencia Chilena para la Inocuidad de los

Alimentos. Además, se está desarrollando un reglamento sanitario para alimentos indígenas a fin de cumplir con los requerimientos que en esta materia nos impone el Convenio N°169 de la OIT vigente desde el año 2009; reglamento que tendrá el doble efecto de preservar la cultura alimentaria de los pueblos indígenas y resguardar la inocuidad de esta clase de alimentos. Respecto de la exposición a patógenos transmitidos por alimentos, la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario representará un valioso aporte.

COMPROMISO 26

Reconocemos que persiste el problema de desigualdad de acceso a la atención y a los servicios integrales de salud, especialmente de los grupos de población vulnerables. Por consiguiente, nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para promover la protección social y a identificar e implementar estrategias para avanzar en el acceso universal a la atención integral a la salud de calidad, tomando en cuenta las políticas laborales, ambientales, sensibles al género y de seguridad social, así como la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 y procuraremos proporcionar los recursos necesarios con el fin de mejorar nuestros indicadores de salud.

IMPLEMENTACIÓN

Garantías explícitas en salud

El sistema de **Garantías Explícitas de Salud (GES)** es el derecho que otorga la ley a todas las personas cubiertas por el seguro público (FONASA) y por los seguros privados de salud (ISAPRES) para ser atendidos en condiciones especiales de acceso, calidad, oportunidad y protección financiera en caso de sufrir cualquiera de los 69 problemas de salud que la ley define como patologías AUGE. Las garantías explícitas son:

- **De acceso:** es la obligación de FONASA y las ISAPRES asegurar las prestaciones de salud.
- **De calidad:** otorgamiento de la atención de salud garantizada por un prestador registrado o acreditado, que cumpla con los estándares exigidos (aún no entra en vigencia).
- **De oportunidad:** entrega de la atención requerida en los plazos máximos establecidos por ley para el otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas, y,
- **De protección financiera:** los copagos que deberá efectuar el afiliado por esas prestaciones no puede exceder de una cierta proporción establecida.

El Gobierno de Chile ha implementado a través de FONASA el programa “*Bono AUGE FONASA*” para garantizar igualdad de condiciones en el acceso oportuno a las prestaciones AUGE y evitar así el deterioro en la calidad de vida de los asegurados públicos de salud.

El Programa “*Bono AUGE FONASA*” es un instrumento que asegura el cumplimiento de los plazos de atención, mediante el acceso a la prestación requerida en otro prestador público o privado, designado por FONASA. Este Programa, en complementariedad con otras acciones desarrolladas, ha permitido que las listas de espera AUGE hayan disminuido desde 380.000 a comienzos del 2010 a 53.152 en abril 2011.

Con el Bono AUGE, FONASA contribuye directamente a una mejor salud de sus asegurados. Adicionalmente, el Gobierno se encuentra trabajando en la implementación de un programa de reducción de las listas de espera prolongadas para cirugías No AUGE, que comenzó como piloto en 2011 y pretende terminar en dos años con este problema.

Previamente, en 2007 se desarrolló el Plan Nacional de Afiliación y Acreditación cuyo objetivo es promover la incorporación a FONASA de todos aquellos ciudadanos que no poseen cobertura de salud o que, teniéndola, opten por una nueva afiliación. Con ese avance los nuevos beneficiarios adquirieron la condición de titulares de derecho y acceden con propiedad al régimen de salud integral que brinda FONASA, incluido el AUGE. Complementariamente, el Programa de Afiliación Extendida ha favorecido a las personas que trabajan de manera intermitente y a sus cargas, otorgándoles cobertura durante todo el año. Actualmente, son más de 750 mil los trabajadores que se desempeñan por faenas o temporadas que acceden a este beneficio.

COMPROMISO 27

Si bien la región ha dado grandes pasos en materia de reducción tanto de la mortalidad materna como infantil, de niños y niñas menores de 5 años, la mortalidad neonatal no ha decrecido de la misma forma. Apelamos a la OPS, para que continúe asistiendo a los países en el tratamiento de este problema, mediante la ejecución de la Estrategia y Plan de Acción regionales sobre la Salud del Recién Nacido en el contexto del proceso continuo de la Atención de la Madre, del Recién Nacido y del Niño. Reconocemos la importancia de la cooperación y de compartir experiencias en el marco de la Alianza Mundial para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y el Niño.

IMPLEMENTACIÓN

Salud materna, neonatal e infantil

La salud de las madres y de los recién nacidos están intrínsecamente relacionadas, de modo que en numerosos casos prevenir sus muertes requiere la aplicación de las mismas intervenciones. Entre ellas figuran medidas esenciales como la atención prenatal, la asistencia en el parto por personal calificado, el acceso a una atención obstétrica de emergencia cuando sea preciso, una alimentación adecuada, la atención posnatal, la atención al recién nacido y la educación orientada a mejorar los hábitos relativos a la salud, la higiene, la lactancia y el cuidado del recién nacido.

La mortalidad materna ha presentado variaciones a partir del año 2000, alcanzando una tasa de 19,7 por 100.000 nacidos vivos el año 2009 (50 defunciones), de manera que no se cumplió el objetivo sanitario de la década 2000-2010, reducir la mortalidad materna a 12/100.000 nv en el 2010. Por la tendencia observada, no se cumplirá el cuarto Objetivo del Milenio, que propone una meta a alcanzar de 9,9/100.000 nv al 2015. Por esta razón, en Chile es necesario reformular las estrategias según los cambios epidemiológicos y demográficos para asegurar a la madre y a sus hijos una maternidad segura, con una atención materno-perinatal oportuna y de calidad.

Estrategias nacionales e internacionales relevantes

Las metas de la maternidad sin riesgo son: proteger y promover los derechos reproductivos y los derechos humanos al reducir la carga mundial de enfermedad, discapacidad y muerte innecesarias que se asocian con el embarazo, el parto y el puerperio; mejorar las condiciones para que las mujeres tengan un parto sin riesgo; y garantizar que todos los niños tengan las mismas posibilidades desde el comienzo de su vida.

Las estrategias se concentran en un enfoque continuo de la atención de la mujer, recién nacido y niño, en una maternidad sin riesgo y nacimientos seguros. Ello se traduce en la necesidad de integrar programas y acciones en salud, y de la integración de la red de servicios de salud, la atención primaria y la participación activa y empoderada de las

mujeres y la comunidad. La efectividad requerida se basa en prácticas óptimas y lecciones aprendidas, incluido el cálculo de los costos necesarios para lograr acciones que permitan que los programas sean sustentables, accesibles y de calidad esencial.

Principales estrategias en el Sistema Público de Salud en Chile

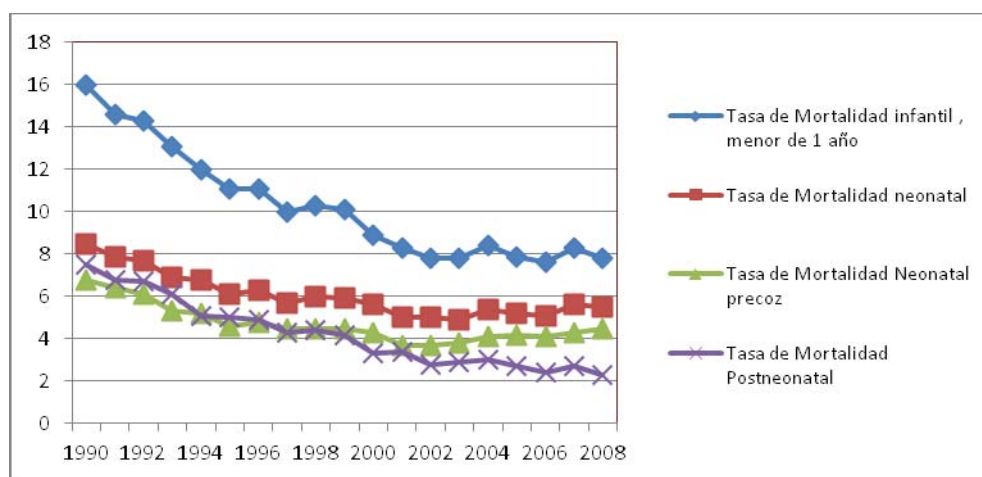
- Control prenatal con acompañamiento: De 1.276.351 controles prenatales realizados el año 2011, un 23,4% se realizó con la presencia de la pareja o un familiar significativo (DEIS Minsal).
- Continuo de atención en la red asistencial.
- El acceso a personal de salud obstétrico y neonatal especializado.
- Participación del padre en parto y parto: Durante el año 2011 el acompañamiento alcanzó un 48,7% (DEIS MINSAL).
- La prestación de servicios obstétricos de emergencia.
- Realizar una visita domiciliaria integral a gestantes y mujeres en el postparto y a su recién nacido tan pronto como sea posible después del parto, ante la presencia de riesgo biopsicosocial. El año 2010, el porcentaje de familias con gestantes en riesgo psicosocial con VDI alcanzó un 36,6% (Deis Minsal). El promedio de visitas domiciliarias integrales a gestantes en riesgo psicosocial es 1,07.
- De los 197.764 ingresos a control prenatal registrados el año 2010, un 21,3% corresponde a gestantes con una edad menor o igual a 19 años, de estas un 1,0% es menor de 15 años (Deis Minsal).
- Talleres de educación grupal durante el embarazo: Entregar conocimientos y preparación para el parto y la crianza a embarazadas y a las familias, enseñándoles a reconocer las señales de alerta en relación con la salud materna y neonatal. El 96,2% de las gestantes ingresadas a control prenatal, asisten a taller educativo en el Nivel Primario de Atención y el 21,4% de las gestantes ingresadas a control prenatal, asisten a taller educativo en la maternidad (DEIS MINSAL).
- Se promueve el contacto piel a piel madre-hijo al menos por 30 minutos después del parto. Un 54,8% de los recién nacidos tienen apego precoz materno, mayor a 30 minutos (DEIS MINSAL).
- Control de salud madre-hijo/a después del parto: se entrega información de cuidados básicos del recién nacido, lactancia materna a partir del nacimiento. En relación al número de partos, se alcanza un 48% del control madre-hijo.

La atención profesional del parto en Chile alcanza un 99,8%. El profesional matrn(a) se encuentra en hospitales de baja, mediana y alta complejidad, lo cual permite otorgar continuidad en la atención de la madre y su hijo con una atención profesional desde el control prenatal, detección precoz de patología, atención del nacimiento, atención de la madre y su hijo en el período inmediato y durante las 48 horas después del parto. Se realiza una vigilancia estricta que permite detectar precozmente toda patología de la madre y su hijo para su tratamiento oportuno en la unidad de recién nacido hospitalizado (unidad de neonatología). En las unidades de alto riesgo obstétrico se cuenta con especialistas para el manejo de embarazadas con patología.

Chile ha desarrollado estrategias vinculadas a la reducción de la mortalidad neonatal en los últimos 20 años en el contexto de un Plan estratégico (1990-2000), los Objetivos sanitarios para la década (2000-2010) y la formulación del actual Plan Nacional de Salud 2011-2020 que incluye como meta la mortalidad perinatal.

La tasa de mortalidad infantil se ha reducido en un 50,6% durante el periodo 1990-2009, desde una tasa de 16 a 7,9 por mil nacidos vivos. La tasa de mortalidad neonatal en el mismo periodo ha descendido en un 35,3%; en tanto, la mortalidad infantil tardía lo ha hecho en un 68%. Para el período 1999-2008 la reducción ha sido de un 21,8%, 6,8% y 42,9% respectivamente.

Tasa de Mortalidad Infantil y sus Componentes 1990-2008



Tasa por 1.000 nacidos vivos // Fuente: Departamento de Estadística e Información en Salud DEIS. Ministerio de Salud

La disminución de la mortalidad infantil ha sido en mayor medida a expensas de la mortalidad infantil tardía, lo que determina un mayor peso actual del componente mortalidad neonatal (menores de 28 días) que es responsable del 69,6% del total de defunciones de menores de un año. Del total de muertes de menores de 28 días, un 82% corresponde a la primera semana de vida.

Las cinco primeras causas específicas de muerte del menor de un año son: prematuridad extrema, malformaciones congénitas del corazón, síndrome de dificultad

respiratorio del recién nacido, malformaciones congénitas del sistema nervioso y malformaciones congénitas del sistema osteomuscular, que en conjunto representan el 34% de todas las defunciones de este grupo de edad.

Un 5.7% de los recién nacidos pesan menos de 2500 grs. y un 16% tienen peso insuficiente (entre 2.500 y 2.999 grs.). Estas cifras se han mantenido relativamente estables en los últimos años y son menores a las observadas en otros países en vías de desarrollo. Es importante destacar que los recién nacidos de muy bajo peso de nacimiento (menos de 1500 gramos al nacer), representan el 1% del total de nacimientos y contribuyen con un 43% de la mortalidad infantil.

Durante los últimos veinte años las principales acciones desarrolladas han sido:

- Equipamiento unidades neonatología.
- Regionalización de la atención neonatal.
- Implementación de residencias neonatales.
- Plan de capacitación continua a nivel nacional.
- Programa nacional de uso de surfactante.
- Implementación de policlínicos de seguimiento de prematuros.
- Programa nacional de uso de indometacina.
- Se incorpora en GES la atención de prematuros y recién nacidos de alto riesgo: prevención parto prematuro, displasia broncopulmonar, retinopatía del prematuro, hipoacusia del prematuro, síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido.
- Incorporación en GES de atención de niños con anomalías congénitas: cardiopatías, disrafias, fisura labio palatina.
- Fortificación de la harina de trigo con ácido fólico desde el año 2000, lo que ha permitido reducir la incidencia de defectos de cierre del tubo neural en un 40%.

Para lograr el cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio firmadas por todos los estados miembros en lo referente a sus objetivos 4 y 5 (reducción en 2/3 partes la tasa de la mortalidad en la niñez y la reducción en 3/4 partes de la razón de mortalidad materna para el año 2015 de sus valores basales de 1990), es necesario capacitar al equipo de salud en el marco del continuo de cuidados de la madre y el recién nacido; es decir, en perinatología.

Las estrategias para reducir más aún la mortalidad neonatal en Chile están vinculadas a: mejorar la pesquisa e intervención oportuna del alto riesgo obstétrico; desarrollar estrategias de prevención del parto prematuro; manejo de la emergencia obstétrica y neonatal; fortalecer la atención perinatal en la red asistencial; mejorar sistemas de transporte del feto in útero y neonatal; cerrar las brechas de equipamiento en unidades de alto riesgo obstétrico y neonatal y recurso humano con competencias para la atención de la madre y el recién nacido de alto riesgo, particularmente los prematuros extremos; introducción de intervenciones costo efectivas con base en la evidencia; implementar bases de datos nacionales y por centros de gestantes y recién nacidos de alto riesgo, así como también implementar sistemas de monitoreo y vigilancia de los resultados obtenidos por centros respecto a sobrevida y letalidad por patología. La vigilancia antenatal es la base para disminuir la morbilidad y mortalidad perinatal.

Cooperación internacional

La Alianza Mundial para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño es una iniciativa de gran importancia a la que nuestro país se ha plegado. Chile materializó su contribución a través de un proyecto de cooperación técnica horizontal que benefició a Bolivia, Ecuador y Paraguay, que se desarrolló entre 2008 y 2010.

El año 2008 se realizó en Chile el lanzamiento regional de la campaña en septiembre de 2008, conjuntamente con el “*Proyecto de Cooperación Sur-Sur en el ámbito de la Salud Materno Infantil, entre Bolivia, Ecuador y Chile*”, al que se sumó Paraguay en 2009. Su finalidad fue desarrollar una alianza de cooperación horizontal sur-sur para posicionar la salud materno infantil como prioridad para el desarrollo de la región mediante el intercambio de experiencias entre los países de la cooperación desde el análisis de sus determinantes sociales y las inequidades, enfocado hacia la mejoría del funcionamiento de los sistemas de salud y de las capacidades resolutivas de su recurso humano.

El plan de trabajo estuvo centrado en cinco ejes fundamentales:

- Diagnóstico dirigido, a nivel local, de los determinantes sociales estructurales de las inequidades en salud y los determinantes sociales intermedios o de salud.
- Cooperación en el área de gestión de los sistemas de salud.
- Gestión y capacitación del recurso humano.
- Profesionalizar la atención del parto respetando la diversidad del parto intercultural.
- Abogacía al más alto nivel político regional y global y a nivel de la comunidad por los temas materno-infantiles.

El proyecto consideró la transferencia de buenas prácticas en programas y servicios de salud, así como en el enfoque intercultural.

Chile Crece Contigo

Por otra parte, desde septiembre de 2009 la Ley 20.379 institucionalizó el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, transformándolo en una política pública estable que da continuidad a todo lo avanzado. La instalación de Chile Crece Contigo ha significado un importante aumento de cobertura de servicios públicos y ha implicado el rediseño y fortalecimiento de muchas intervenciones ya existentes para enfocarlas en el objetivo último de “*igualar oportunidades de desarrollo*” de niños y niñas.

COMPROMISO 28

Estamos convencidos de que podemos reducir la carga que representan las enfermedades no transmisibles (ENT), mediante la promoción de estrategias preventivas y de control integrales e integradas, a nivel individual, familiar, comunitario, nacional y regional, así como a través de programas, asociaciones y políticas de colaboración, con el apoyo de los gobiernos, sector privado, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y socios regionales e internacionales pertinentes. Por consiguiente, reiteramos nuestro apoyo a la Estrategia Regional y Plan de Acción para un Enfoque Integrado sobre la Prevención y el Control de Enfermedades Crónicas Incluyendo el Régimen Alimentario, la Actividad Física y la Salud de la OPS. Además nos comprometemos a tomar medidas para reducir el consumo de tabaco, tomando en cuenta, según corresponda, el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.

IMPLEMENTACIÓN

Enfermedades no transmisibles

Nuestro país comprometió el apoyo a la Estrategia Regional y Plan de Acción para un Enfoque Integrado sobre la Prevención y el Control de Enfermedades Crónicas de la Organización Panamericana de la Salud 2007.

La meta de dicho Plan es prevenir y reducir la carga de enfermedades crónicas y los factores de riesgo relacionados a través de 4 líneas de acción: políticas públicas y promoción de la causa; vigilancia, promoción de la salud y prevención de las enfermedades; y manejo integrado de las enfermedades crónicas y los factores de riesgo:

Políticas públicas, promoción de la salud y prevención de las enfermedades

Las prioridades de salud de Chile están explicitadas en la “Estrategia Nacional de Salud para el Cumplimiento de los Objetivos Sanitarios de la Década 2011-2020”. En los Objetivos Estratégicos N°2 y N°3 se formulan metas y las estrategias para: reducir la carga asociada a las enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedades respiratorias crónicas, discapacidad, salud mental, salud bucal, accidentes de tránsito y violencia intrafamiliar, y en forma concomitante reducir la prevalencia de los principales factores de riesgo de estas enfermedades: tabaquismo, consumo de riesgo de alcohol, obesidad y sedentarismo.

La ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco el 2005 contribuyó a dar prioridad al tema y modificar la antigua ley al incorporar las recomendaciones de la OMS relativas a limitar el acceso al tabaco a los menores de 18 años, prohibir la promoción y publicidad del tabaco por los medios de comunicación, incorporar advertencias gráficas rotatorias en los envases de productos de tabaco, declarar espacios libres de humo de tabaco en educación, salud, transporte, lugares de trabajo y restaurantes fiscalizados por la autoridad

sanitaria. Estas estrategias han tenido un impacto en el descenso de la prevalencia de consumo mensual de tabaco en escolares con una prevalencia de 33%, con una reducción de 9 puntos entre el 2005 y 2009 (CONACE 2009). Sin embargo, en la población adulta la prevalencia permanece alrededor de 40% sin cambios en los últimos 6 años, lo que se debe a la implementación incompleta de las medidas más efectivas señaladas en el convenio marco para el control del tabaquismo (ej. incremento de impuestos, acceso a la compra de productos, etc.). Actualmente está en discusión en el Congreso un Proyecto para modificar la Ley y ampliar los espacios públicos libres del humo del tabaco.

La Estrategia Global contra la Obesidad (EGO-Chile) adhiere a la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario y Actividad Física de la OMS; iniciada el 2006, es la plataforma para incluir e impulsar todas las iniciativas que contribuyan a la meta fundamental de disminuir la prevalencia de la obesidad en Chile, mediante el fomento de una alimentación saludable y la promoción de la actividad física a lo largo de toda la vida. En el ámbito sanitario, el Ministerio de Salud desempeña un papel protagónico en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia EGO. Su papel incluye actividades en el ámbito normativo-regulatorio, de autorregulación, capacitación de los equipos de salud de la red asistencial y de la autoridad sanitaria y un fuerte trabajo de coordinación intersectorial, entre otros. Desde el 2006, el Reglamento Sanitario de los Alimentos establece la obligatoriedad de que todos los alimentos que se comercializan envasados deben llevar el etiquetado nutricional obligatorio de los alimentos (ENOA). Desde hace 3 años que está en tramitación un proyecto de Ley que regularía el contenido de nutrientes críticos (ej. Na, azúcares, grasas), mensajes de advertencias y regulación de la publicidad, entre otras.

Más recientemente, en marzo 2011, y en respuesta a las crecientes tasas de obesidad y sedentarismo de nuestra población, se creó un nuevo programa en el gabinete de la Presidencia de la República conducido por la Primera dama de la nación, “*Elige Vivir Sano*” <http://www.eligevivirsano.cl/>, de carácter interministerial y en alianza público privada. Su objetivo es lograr profundos cambios de hábito de alimentación y actividad física en la población chilena, fomento de actividades al aire libre y en familia.

Manejo integrado de enfermedades crónicas y sus factores de riesgo

La puesta en marcha del Plan de Garantías Explícitas en Salud (GES) otorga garantías de acceso, oportunidad, calidad y financieras a un listado de 69 enfermedades, de las cuales el 80% son ENTs. Entre ellas, todos los cánceres que responden a tratamiento, la diálisis/transplante de todo enfermo renal crónico, atención inmediata del infarto y el accidente cerebrovascular, detección y tratamiento de la hipertensión arterial y la diabetes. Existe un Comité Consultivo cuyo objetivo es asesorar al Ministerio de Salud en todas las materias relacionadas con el análisis, evaluación y revisión de las GES, además de emitir su opinión en aquellas materias en que sea requerido por el Ministerio de Salud. Se trabaja en la ampliación del listado a un GES-80, es decir, 80 condiciones con garantías explícitas, entre las cuales se incorporarán nuevas ENT, otros cánceres y lupus; también se estudia la incorporación de intervenciones para apoyar a las personas con factores de riesgo como

tabaquismo, consumo de riesgo de alcohol y obesidad, denominado GES preventivo. Hasta la fecha el país tiene programas de este tipo pero de cobertura limitada, más bien de tipo “piloto” o demostrativo; es más, los profesionales que trabajan en atención primaria que deben conducir estas intervenciones no tienen las destrezas, las habilidades, ni el tiempo requerido para hacer una intervención preventiva efectiva.

Para apoyar la implementación de las GES, el Ministerio de Salud ha generado Guías de Práctica Clínica (GPC) para cada una de las condiciones en el listado GES. Este trabajo se realiza en conjunto con las sociedades científicas relacionadas y la participación de todos los involucrados. Las GPC están publicadas en la página web del Ministerio de Salud www.minsal.cl y son actualizadas cada 3 años.

Fortalecimiento y reorientación de la atención primaria para atender a las necesidades de la población asociadas a las Enfermedades No Transmisibles (ENT)

La atención primaria de salud (APS) es la puerta de entrada al sistema de salud y es donde se realiza la pesquisa de los factores de riesgo, su tratamiento y seguimiento según corresponda. Entre las actividades de pesquisa se destaca el examen de medicina preventiva (EMP) que incluye la detección de los principales factores de riesgo de las ENT; además de los ya mencionados, la detección del cáncer cervicouterino a través del PAP y la mamografía para el cáncer de mama. Toda persona beneficiaria del sistema de salud público y privado tiene el derecho a realizarse un EMP anualmente.

En este contexto, se destaca la organización del Programa de Salud Cardiovascular con un equipo de salud multidisciplinario (médico, enfermera y nutricionista) que otorga tratamiento (incluye medicamentos, insumos, exámenes periódicos, etc.) y seguimiento a las personas hipertensas, diabéticos o dislipidémicas. Sólo los casos complejos son atendidos por los médicos especialistas. En este mismo sentido, existen programas organizados para la atención de los pacientes respiratorios crónicos, aquellos con depresión y cuidados paliativos para los pacientes terminales.

En la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020 existe el compromiso de desarrollar e implementar un modelo de atención para pacientes con enfermedades crónicas. Durante el 2011 se ha avanzado en la capacitación de equipos de salud y el apoyo para el desarrollo de intervenciones innovadores en la aplicación del modelo en el nivel primario de atención. Esto requerirá hacer cambios sustantivos y radicales en la manera que el sistema está organizado, en el manejo de la información, los mecanismos financieros, los roles profesionales, el rol del paciente y la articulación con la comunidad.

Anexo: Tabaco

Nuestro país suscribió el Convenio marco para el Control del Tabaco (CMCT) en el año 2005. Dicho Convenio fue aprobado por el Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 5.461, de 23 de marzo de 2005, de la Honorable Cámara de Diputados. El

Instrumento de Ratificación fue depositado ante el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas con fecha 13 de junio de 2005 y, en consecuencia, entró en vigor el 11 de septiembre de 2005.

Las propuestas del CMCT cuentan con un respaldo de evidencia, que nos permite orientar el quehacer en la erradicación de la epidemia del tabaquismo. Profundizar en los cambios alcanzados e implementar estrategias para desincentivar el inicio y maximizar el abandono del consumo de tabaco. Sin embargo, para esto es fundamental modificar la actual Ley N°19.419 que Regula Actividades que Indica relacionadas con el tabaco, en vigencia desde agosto 2006, para adecuarla a las directrices aprobadas en la Conferencia de las Partes.

Sabemos que el consumo de tabaco es la principal causa de enfermedad y muerte evitable en el mundo. La OMS estima que de continuar las actuales condiciones la mortalidad anual por esta causa aumentaría de los 6 millones actuales a 8 millones al 2030. El consumo de tabaco constituye un factor de riesgo para seis de las ocho principales causas de mortalidad en el mundo. El consumo de tabaco produce cáncer de pulmón, laringe, riñón, vejiga, estómago, colon, cavidad oral y esófago, así como leucemia, bronquitis crónica, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, cardiopatía isquémica, infarto, abortos, parto prematuro, entre otras.

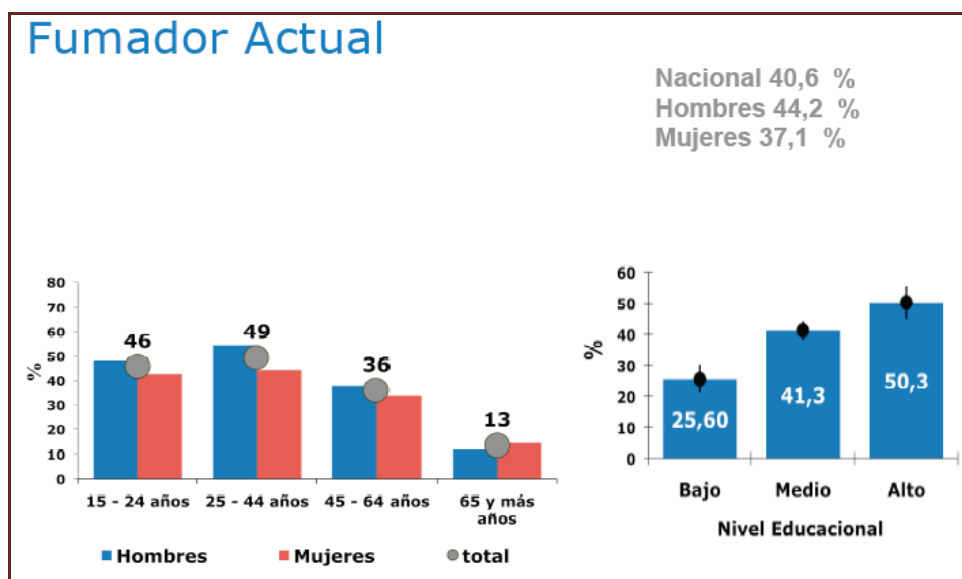
De esta forma, el tabaco es causa de sufrimiento y pérdida de muchos años de vida productiva en las personas. También causa perjuicios económicos para las familias y los estados para los salarios que dejan de percibirse, la reducción de la productividad y el aumento en los costos de la asistencia sanitaria.

Datos epidemiológicos

Nuestro país tiene una prevalencia de un 41%⁴⁶. Se ubica como el mayor consumidor de tabaco de la región de las Américas; a nivel escolar fuman en promedio el 33% de los estudiantes entre 13 y 17 años⁴⁷. Si bien a nivel de población general siguen fumando más los hombres, las mujeres se han incorporado en forma progresiva al consumo y han acortado la brecha divisoria, hecho más evidente en escolares, nivel en que incluso superan a los hombres.

⁴⁶ ENS 2010

⁴⁷ Estudio CONACE 2009



El consumo promedio es de 7 cigarrillos/día. Cada año mueren en Chile 15.000 personas a causa del tabaco. Nuestro ejemplo más gráfico es la duplicación en la cifra de cáncer pulmonar en mujeres a partir del año 1992.

Estrategias

1. Avanzar en el CMCT a través de la incorporación de sus articulados a ley vigente. Fundamental en las modificaciones a Ley N°19.419, en curso es lograr:

- Ambientes cerrados públicos y laborales 100% libres de humo de tabaco.
- Rol de la autoridad sanitaria: facultar a los inspectores sanitarios a sancionar.
- Publicidad: lograr un número igual 3 advertencias por año.

En cuanto a dichas modificaciones, ellas se encuentran actualmente en trámite en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la República.

2. Promoción de estilos de vida saludables: sin tabaco; trabajos y hogares libre de humo de tabaco. En todos los planes comunales se incluye en tema tabaco: “*como ambientes 100% libres de humo*”, con lo cual queremos intervenir en hogares, escuelas, centros comunales y lugares de trabajo.

Para esto se entregaron las directrices generales de “*Vida libre de Humo de Tabaco*” para planes comunales 2012 al Departamento de Promoción de la Salud perteneciente a la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción.

3. Fortalecimiento de conductas de resistencia al consumo de tabaco en los escolares del país (a través por ejemplo del Concurso “*Elige no fumar*”). Sabemos que aquellos que comienzan el consumo de tabaco en su niñez son los fumadores del mañana,

por lo cual mantenemos el concurso en conjunto con el MINEDUC y CONAF, que nos permite abordar a todos los establecimientos educacionales del país independientes de ser privado, subvencionados o municipales. Este año además incluimos a estudiantes de 1° medio, antes sólo era para 8° básico y 2° medio.

4. Masificar las intervenciones y apoyo al abandono o cesación del consumo de tabaco. Uno de las medidas también contenidas en el CMCT que asegurar la disminución de la prevalencia es tener programas de cesación adecuados: consejos breves, conserjería especialistas, administración de fármacos. Desde el año pasado se está llevando a cabo un Programa de Cesación Tabáquica a través una línea de atención telefónica de Salud Responde, dirigido a todo ciudadano que desee dejar de fumar. Para ello se capacitó a un total de 15 profesionales de la salud (psicólogos, enfermeras y matronas) en Consejería y Entrevista Motivacional, permitiendo detectar la fase de cesación en la que se encuentre el paciente además de empoderar y entregar herramientas a nuestros usuarios que deseen dejar de fumar en corto o mediano plazo. Este servicio de orientación está disponible las 24 horas del día.

Durante el curso de este año 2012 se realizaría un plan piloto que incluye el Tabaquismo como GES preventivo.

COMPROMISO 29

Instruimos a nuestros Ministros de Salud, a que con el apoyo de la OPS, incorporen para el año 2015, sistemas de vigilancia de enfermedades no transmisibles (ENT) y sus factores de riesgo, como parte de los informes de sus sistemas nacionales de vigilancia sanitaria. Alentamos la planificación y coordinación nacional para la prevención completa y estrategias de control de ENT y el establecimiento de Comisiones Nacionales, cuando corresponda.

IMPLEMENTACIÓN

Vigilancia de enfermedades no transmisibles

Considerando el contexto sociodemográfico de nuestro país y el cambio epidemiológico que nos afecta, el año 1999 se creó la Unidad de Estudios y Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles dentro del Departamento de Epidemiología de la División de Planificación Sanitaria del Ministerio de Salud. Dicha Unidad, en el entendido que el Ministerio de Salud ha realizado esfuerzos para obtener información sobre enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo, implementó el desarrollo de encuestas poblacionales bajo el marco de un método progresivo, al introducir primero la aplicación de cuestionarios de autorreporte para luego continuar con mediciones biofísicas y bioquímicas. Así se han realizado a la fecha dos Encuestas Nacionales de Calidad de Vida (2000 y 2006; actualmente en preparación la versión 2011) basadas en autorreporte y dos Encuestas Nacionales de Salud (2003 y 2009) que incluyeron mediciones biofisiológicas y exámenes de laboratorio, además de las encuestas realizadas en el marco de la vigilancia sugerida por OPS/OMS (Encuesta Mundial de Salud Escolar 2004-2005; Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adolescentes 2000, 2004 y 2008; Encuesta Mundial de Tabaquismo en Estudiantes de Profesiones de la Salud 2008).

Adicionalmente, esta Unidad ha desarrollado la vigilancia del cáncer a nivel nacional a través de la coordinación de los Registros Poblacionales de Cáncer - implementados en las Regiones de Antofagasta (1998) y Los Ríos (1998) y en las Provincias de Bío- Bío (2004) y Concepción (2006)-, y del Registro Nacional de Cáncer Infantil (2006).

Paralelamente, se ha desarrollado una Norma de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles (Norma VENT, 2011) que permitirá instalar la vigilancia en las autoridades sanitarias en cada región del país. La norma resume una serie de indicadores básicos que obedecen a las diferentes etapas de la historia natural de la enfermedad relacionados con enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo. Su implementación se inició este año con un grupo de 7 problemas de salud priorizados (diabetes mellitus II, infarto agudo al miocardio, accidente cerebrovascular, cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, intoxicación aguda por plaguicidas y accidentes de tránsito). Su propósito es contribuir a mejorar el nivel de salud y la calidad de vida de la población chilena a través de la entrega de

información para la planificación y evaluación de políticas y programas de prevención y control de enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo. Su objetivo es contar con información relevante y de calidad de enfermedades no transmisibles, agudas y crónicas, y sus factores de riesgo, generando insumos para la toma de decisiones en salud.

Se inició el año 1993 la Vigilancia de Intoxicaciones Agudas por Plaguicidas, problema de salud no transmisible que afecta a los países con una importante actividad agrícola como Chile. Actualmente es de notificación obligatoria. La vigilancia de salud de los trabajadores se lleva a cabo a través de la Primera Encuesta de Empleo, Trabajo, Calidad de Vida y Salud de trabajadores y trabajadoras en Chile -ENTES 2009-2010-, cuyo desarrollo se inició el año 2006.

Toda la información generada en el Departamento de Epidemiología se encuentra a disposición de los departamentos y programas encargados de proponer las políticas públicas en salud para enfrentar las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo.

La Unidad de Estudios y Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles (ENT) existe desde el año 1999 y desarrolla permanentemente iniciativas destinadas a vigilar las ENT y sus factores de riesgo. Entre ellas hay que destacar⁴⁸:

1. Encuestas poblacionales

Encuesta Nacional de Salud: La ENS tiene como objetivo general conocer la prevalencia de problemas de salud prioritarios en la población adulta chilena a través de cuestionarios, mediciones biofisiológicas y exámenes de laboratorio. Su primera versión se realizó el año 2003 y la segunda en 2009. En esta última se estudió los siguientes problemas de salud: enfermedad coronaria; enfermedades respiratorias crónicas; consumo de tabaco; consumo de frutas, verduras y pescado; actividad física; síntomas gastrointestinales; enfermedades músculo-esqueléticas; depresión; deterioro cognitivo del adulto mayor; alteraciones visuales; alteraciones auditivas; salud dental; calidad de vida; capacidad funcional; módulo psicosocial; consumo de medicamentos; hipertensión arterial; estado nutricional; dislipidemias; diabetes mellitus; consumo de alcohol; daño hepático; trastorno funcional tiroideo; creatinemia; excreción urinaria de sodio, yodo y potasio; hemoglobina glicosilada; vitamina B12; anticuerpos enfermedad celíaca; serología virus Hepatitis B, Hepatitis C, VIH y HTLV; serología Enfermedad de Chagas. Los resultados demostraron una alta prevalencia de enfermedades crónicas y de sus factores de riesgo, destacando la alta prevalencia de presión arterial elevada (26,9%), diabetes mellitus (9,4%) y el alto consumo de sodio (media de consumo sal/día de 9,8 grs).

Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI): En el año 2000 se aplicó en Chile la primera ENCAVI como una iniciativa conjunta del Ministerio de Salud (MINSAL) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Sus fundamentos descansaban en la necesidad de establecer una línea base para la elaboración de planes y programas en

⁴⁸ Información mas detallada en documento adjunto "Situación actual de los Sistemas de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles"

torno a promoción de la salud y la generación de insumos para la formulación de políticas públicas. Luego de aplicarse nuevamente en 2006, para asegurar la continuidad quinquenal de la encuesta se estableció el desarrollo de su versión 2011, cuyos resultados serán un insumo para la evaluación de los objetivos planteados en del Plan Nacional de Salud (PNS) y para el monitoreo y rediseño de políticas e intervenciones en salud pública relacionadas con calidad de vida y salud.

2. Red de vigilancia de ENT y sus factores de riesgo.

El año 2007 se inició el “*Modelo de Vigilancia de ENT (VENT) y sus Factores de Riesgo*”, que consiste en el desarrollo de un sistema de vigilancia que sigue las distintas etapas por las que atraviesa una enfermedad, desde los factores de riesgo hasta su desenlace (muerte, discapacidad) en el marco de los determinantes sociales de la salud y considerando grupos vulnerables. Esta vigilancia incluye enfermedades no transmisibles crónicas y agudas, priorizándose la incorporación en ella para el año 2011 de 7 problemas de salud: infarto agudo al miocardio, accidentes cerebrovasculares, cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, diabetes mellitus tipo II, intoxicación aguda por plaguicidas y accidentes del tránsito.

Al mismo tiempo, se ha conformado un equipo de trabajo con los países de MERCOSUR, el Subgrupo de Trabajo N°11 “*Salud/Comisión de Vigilancia en Salud/Grupo Ad Hoc de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles (GAHVENT)*”, que actualiza la situación de las ENT en cada país participante y toma acuerdos respecto a homogenizar criterios para los sistemas de vigilancia establecidos, lo que permite la comparabilidad de los indicadores seleccionados. A nivel del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, se ha conformado también una comisión técnica en el tema y en el Consejo de Salud Suramericano es una de las prioridades; todas instancias en que el Ministerio de Salud participa activamente.

3. Vigilancia de Intoxicaciones Agudas por Plaguicidas (REVEP).

4. Registros de cáncer.

5. Estudios.

Entre estos últimos destaca la elaboración de diagnósticos regionales de salud con enfoque de determinantes sociales de la salud vinculados a los lineamientos de la OMS para reducir las desigualdades en una generación. Son instrumentos de análisis sistemático de información que permiten conocer la situación de salud de una comunidad, grupo o territorio; identifican la magnitud del daño, se aproximan a sus causas y a la exposición sistemática y diferencial a riesgos en salud de algunas poblaciones. El proyecto ha sido concebido como un proceso gradual que comienza con la recopilación de los datos disponibles para las distintas regiones, los que, mediante un ejercicio analítico, se convertirán en conocimiento útil para las políticas y programas sociales y de la salud.

COMPROMISO 30

Nos comprometemos a fortalecer las acciones en materia de reducción del abuso de drogas y el uso de drogas ilícitas, en particular en lo que respecta a la prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y reincorporación a la sociedad, mediante campañas de sensibilización para apoyar la reducción de la demanda de drogas ilícitas.

IMPLEMENTACIÓN

Abuso de drogas

El Sistema Nacional de Servicios de Salud (Sector Público de Salud), provee atención a consultantes por consumo de sustancias ilícitas, a nivel de la Atención Primaria de Salud, a través del Programa de Salud Mental Integral. Durante el año 2011 ingresaron 37.250 personas, de las cuales 19.551 corresponden a un nivel preventivo y 17.699 de intervención.

A partir del año 2004, el tratamiento de consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas para personas menores de 20 años, de riesgo bajo o moderado se incorpora al Sistema de Garantías Explícitas de Salud (GES).

Ello involucra garantías de acceso, oportunidad y calidad de atención homogéneas a lo largo del país para los sistemas de salud público y privado, más un soporte financiero del 80%. Durante el 2011, se registró un total de 4.509 ingresos al programa.

Actualmente, el Ministerio de Salud, se encuentra en proceso de actualización del GES, con el fin de dar una mayor respuesta a las necesidades de tratamiento de esta población.

La Estrategia Nacional de Salud 2011-2020, que recoge y compromete los objetivos sanitarios para la década, contempla entre sus metas la reducción en un 5% el consumo último año de drogas ilícitas en la población general. Las intervenciones se focalizan principalmente en la población adolescente y en mujeres embarazadas, así como también el desarrollo de sistemas locales de prevención del consumo de drogas.

En los últimos 2 años, el órgano asesor del Gobierno en materia de políticas de drogas, el Consejo Nacional de Control de Estupefacientes (CONACE), se ha transformado en el Servicio Nacional de Drogas y Alcohol (SENDA), dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a partir del año 2011. Una de sus tareas fundamentales ha sido la elaboración y formalización de la estrategia de drogas y alcohol publicada ese mismo año.

Actualmente existen dos convenios de colaboración técnica-financiera entre el Ministerio de Salud y SENDA; uno orientado al tratamiento de drogas de población general y otro, a adolescentes infractores de ley.

Por su parte, SENDA desarrolla otros programas orientados a la promoción, prevención y tratamiento de drogas; entre ellos, un programa de fortalecimiento de la fiscalización que hace la policía sobre la sobriedad de los conductores y campañas comunicacionales masivas.

COMPROMISO 31

Nos comprometemos a mejorar la salud de nuestros pueblos mediante la renovación de la atención primaria de salud y el acceso de la población a la atención y a los servicios integrales de salud, así como a los medicamentos esenciales. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar las acciones necesarias de acuerdo con los marcos legislativos, las necesidades y capacidades de cada uno de nuestros países, teniendo en cuenta la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017, la Declaración de Montevideo del año 2005 sobre las Nuevas Orientaciones de la Atención Primaria de Salud y la Declaración de Buenos Aires 30-15 del año 2007, según corresponda.

IMPLEMENTACIÓN

Atención primaria de salud

La Atención Primaria en Salud asume su tarea mediante un Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque familiar y comunitario que ofrece atenciones de salud con estrategias de carácter prospectivo, centrado fuertemente en la promoción y prevención, aunque garantiza, asimismo, el tratamiento oportuno y la rehabilitación que se requiera.

Este modelo garantiza la continuidad de la atención, a través de horarios extendidos por doce horas diarias (08.00 a 20.00 horas) en sus establecimientos de atención primaria; prioriza la atención ambulatoria por sobre la hospitalizada; utiliza como herramienta la autorresponsabilidad de los usuarios, otorgándoles un rol principal en sus procesos de cuidados de salud; hace de la participación social una de sus herramientas de trabajo principal en lo intersectorial; se compromete con la calidad, para lo que facilita los recursos y coordina las acciones para que el 100% de los establecimientos cuenten con autorización sanitaria como una forma de garantizar la seguridad de los usuarios, además de proveer acceso a tecnologías apropiadas a ese nivel de atención para mejorar diagnósticos y acciones terapéuticas que optimizan su resolución. Finalmente, para lograr lo anterior, realiza esfuerzos en la gestión de los RRHH que trabajan en salud: organiza y financia programas de capacitación continua en competencias necesarias para lograr los objetivos propuestos.

Garantiza el 100% de cobertura financiera de medicamentos para pacientes inscritos en los centros de salud de atención primaria. Estos medicamentos son determinados por el Comité de Farmacia de la Red asistencial que es responsable de aprobar el arsenal farmacológico para Atención Primaria de Salud.

La cobertura de los centros de salud de atención primaria es de 11.954.750 de personas (población inscrita FONASA 2010).

Las recetas totales despachadas en 2011 fueron aprox. 38.620.612, que corresponden a 73.478.242 de prescripciones con un incremento de 24,6% respecto al 2010.

La población a atender en APS dispone de más de 2.000 establecimientos entre centros de salud y postas, en tanto que los dispositivos de urgencia en APS suman 361 al año 2010 (SAPU y SUR).

En los objetivos sanitarios para la década 2011-2020 se contempla el desarrollo de un plan estratégico con metas, indicadores de gestión y de verificación para el aumento del porcentaje de fármacos esenciales que cumplen un conjunto de parámetros que permitan asegurar calidad y su uso racional. Esto se monitorizará sobre una cifra de entre 90 a 120 fármacos priorizados.

En los últimos años se ha emprendido la construcción o normalización de 90 centros de salud familiar (CESFAM) y 165 centros comunitarios de salud familiar (CECOF).

Para la Atención Primaria de Salud Municipal el año 2010 se estableció un incremento del per cápita basal en un 5%, lo que significó crecer de \$ 2.130 a \$ 2.237 en el aporte por beneficiario inscrito validado. Para el año 2011 se mantendrá la lógica del incremento mediante la incorporación de mayor resolución en ese aporte y el reconocimiento de las coberturas incrementadas del GES, llegándose en 2011 a un aporte per cápita \$2.743,00.

La Atención Primaria de Salud (APS) implementó el Plan de Salud que incorpora todas las acciones en materia de prevención y curación que deben realizar los equipos para dar respuesta a las necesidades de las personas. Incluye, también, las prestaciones que dan cumplimiento a las Garantías Explícitas en Salud (GES), en vigencia desde el año 2005. El nivel de resolutivez de la APS alcanzó el 87,7%, medida como la proporción de consultas de morbilidad resueltas localmente versus las interconsultas.

Durante el año 2010, por concepto de pasantías nacionales asistieron 457 funcionarios de todo Chile, lo que significó una inversión de M\$ 305.982. El principal enfoque se dirigió al fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar.

En el Programa de Formación de Médicos Especialistas en la Atención Primaria del Sistema Público de Salud se trabajó en incrementar la oferta de cupos para médicos en formación en las 4 especialidades consideradas, a saber: Medicina Interna, Pediatría, Gineco-Obstetricia y Psiquiatría de Adultos.

COMPROMISO 32

Nos comprometemos a mejorar el estado nutricional de todos los pueblos de las Américas a más tardar en 2015 y aplicar en su totalidad la Estrategia Regional sobre la Nutrición en la Salud y el Desarrollo 2006-2015, de la OPS. Continuaremos promoviendo la integración de la nutrición en las políticas y planes sociales y económicos y reduciendo las deficiencias de nutrición mediante estrategias de prevención y tratamiento, incluidas aquellas dirigidas al control de la obesidad y enfermedades relacionadas con la nutrición. Asimismo, nos comprometemos a incrementar la sensibilización y educación de nuestras poblaciones acerca de la importancia de una alimentación adecuada y de la actividad física.

COMPROMISO 33

Reconocemos que la nutrición es importante en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desnutrición crónica en los niños, especialmente en los menores de cinco años y grupos vulnerables. Consideramos que es altamente prioritario abordar el tema de la nutrición mediante esfuerzos conjuntos de los sectores público y privado, la sociedad civil y las comunidades. Exhortamos a las organizaciones internacionales, según corresponda, a que continúen apoyando los esfuerzos nacionales para enfrentar la desnutrición y promover las dietas saludables.

IMPLEMENTACIÓN

Nutrición, obesidad y estilos de vida

El Ministerio de Salud ha incorporado la seguridad alimentaria en el Plan Nacional de Salud de la década 2011-2020. Sin embargo, dado el perfil epidemiológico de nuestro país, se ha enfatizado la dimensión de acceso a alimentos de calidad e inocuos.

En lo que respecta a calidad y acceso a macronutrientes (por ejemplo, carbohidratos o proteína) en Chile, se ha avanzado bastante. En la actualidad el principal problema nutricional del país es la obesidad. La disponibilidad y consumo excesivo de nutrientes como sodio, grasas saturadas y azúcares simples constituyen un problema asociado al aumento de enfermedades crónicas no transmisibles (existen múltiples referencias sobre el tema). El abordaje de este problema se ha hecho a través del desarrollo de estrategias regulatorias -en el Reglamento Sanitario de los Alimentos, por ejemplo-, como el límite de grasas trans en los alimentos o la incorporación del etiquetado nutricional obligatorio de los alimentos envasados; acuerdos voluntarios con la industria para la reducción de sodio en alimentos como pan, quesos y cecinas; promoción de la reducción de consumo de alimentos altos en nutrientes asociados a enfermedades crónicas no transmisibles; coordinación con otras instituciones del Estado, como la JUNAEB, para la reducción de nutrientes asociados a enfermedades crónicas no transmisibles en las raciones distribuidas por los programas de esta institución.

Con los resultados que arroje la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario que lleva a cabo la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile por encargo de este Ministerio, podremos tener una estimación más cierta del consumo de esta clase de nutrientes en nuestra población y el origen de estos nutrientes, lo que nos permitirá focalizar los esfuerzos para el mejoramiento de la situación.

Véase también Compromiso 23.

COMPROMISO 34

Reafirmamos nuestro compromiso con la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005) para prevenir la propagación internacional de enfermedades tales como la influenza pandémica, la fiebre amarilla, el dengue, la malaria, entre otras, y nos comprometemos a establecer en nuestros países las capacidades básicas necesarias para la vigilancia y respuesta a eventos que puedan constituir emergencias de salud pública de alcance internacional. Solicitamos que la OPS colabore y apoye a los países, de acuerdo con las funciones que se le encomiendan en el RSI (2005), en las áreas de prevención, control y respuesta en casos de emergencias de salud pública, en particular respecto de las epidemias.

IMPLEMENTACIÓN

Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005)

Para la implementación del RSI se cuenta, a partir de 2006, con una línea presupuestaria destinada al efecto en la Subsecretaría de Salud Pública, que se mantiene hasta hoy.

En esa fecha se inicia el proceso de elaboración de los instrumentos de evaluación de capacidades básicas para vigilancia y respuesta y para puertos y aeropuertos, el cual culminó el año 2008 haciendo uso del instrumento diseñado, discutido, ajustado y consensuado con los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR. El proceso de evaluación en su fase de terreno fue completado el 2008, previa capacitación de los equipos en el uso del instrumento y se llevó a cabo el análisis tanto de la evaluación de capacidades básicas de vigilancia y respuesta como la de puntos de entrada.

Una vez identificadas las brechas, se elaboraron los planes de acción para suplir las falencias detectadas. Sin embargo, durante todo el período 2007-2011 se han desarrollado una serie de actividades tendientes a reforzar las capacidades instaladas, que se describen en las secciones correspondientes de este reporte.

Los avances en la implementación del RSI 2005 se reportan en estas áreas de trabajo.

1. Impulso de las alianzas con otros sectores

Se trabajó en identificar las partes interesadas y los sectores involucrados en su operación. Entre 2006 y 2007 se desarrollaron alianzas intergubernamentales especialmente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Dirección Nacional de Territorio Marítimo, por medio de talleres de difusión y posicionamiento del tema y reuniones de coordinación.

Se definieron mecanismos de coordinación con la Oficina Nacional de Emergencia, en el marco de la preparación de la pandemia; con el Ministerio del Interior, para la instalación de las oficinas sanitarias de frontera; con la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la instalación de la oficina sanitaria del aeropuerto y para los procedimientos en aeronaves. Además se estableció un convenio con Correos de Chile para los procesos de referencia geográfica por medio de código postal. Al incorporar su implementación en el Programa de Mejoramiento de la Gestión del Gobierno, de acuerdo a este programa las regiones del país debían desarrollar un plan de trabajo, un centro regional de enlace y procesos de coordinación intersectorial para la firma de acuerdos y convenios y la formalización de mesas de trabajo a nivel regional. El resultado de este programa fue la instalación de 15 Centros Regionales de Enlace y la constitución de la Comisión Regional de respuesta a brotes y emergencias.

Se han desarrollado ejercicios para coordinación durante eventos que puedan constituir ESPII, como ejercicios de seguridad portuaria, aeroportuaria y bioterrorismo.

2. Fortalecimiento de los sistemas nacionales de vigilancia, prevención, control y respuesta a las enfermedades, que incluye el fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta

a. Centro Nacional de Enlace. El 2008 se inauguraron las instalaciones y se promulgó la Resolución Exenta N°157 del MINSAL que crea el CNE, define su dependencia, funciones y su ubicación oficial dentro de la estructura sanitaria del país. El CNE cumple funciones de vigilancia epidemiológica y de contacto con la OMS; además concentra todos los elementos necesarios para el análisis de situación, de manera de orientar el proceso de toma de decisiones frente a una variedad de situaciones de emergencia relacionadas a la salud pública y a catástrofes naturales. Con la pandemia de Influenza de 2009, se estableció como procedimiento y se diseñaron los objetivos de la implementación de la sala de situación en los Centros Nacional de Enlace y regionales, determinándose que estos últimos sirven como centro de operaciones ante eventos de salud pública.

Además, se ha trabajado en la creación de Centros Regionales de Enlace (CRE), dependientes de las autoridades sanitarias regionales en todo el país. El CNE y los CRE están completamente equipados en comunicación y de equipos de protección personal (EPP) y vestuario acorde a las condiciones de trabajo en respuesta a emergencias. Operan las 24 horas del día los 7 días de la semana y, desde su instalación, han mantenido intercambio de información de manera regular respecto a potenciales ESPII con el punto focal regional, así como con OMS Ginebra.

b. Vigilancia rutinaria. El país cuenta con un Decreto Supremo de Enfermedades de Notificación Obligatoria, cuyo listado de enfermedades se actualiza periódicamente para reflejar los cambios en la situación epidemiológica (el más reciente es el DS 158, actualizado el 2010).

c. Capacidad de respuesta. En el 2009 se conforman oficialmente los equipos de respuesta rápida (ERR), que convocan a 30 profesionales de salud pública del nivel regional (SEREMI), central (MINSAL) y del Laboratorio de Referencia Nacional (ISP). Están compuestos por epidemiólogos, profesionales del área ambiental y de laboratorio (virología, bacteriología y parasitología). Previo a esto, frente a eventos de salud pública, incluyendo emergencias por desastres naturales, profesionales de las áreas pertinentes del MINSAL y SEREMI habían sido convocados para su abordaje terapéutico, desplazándose a los lugares en breve tiempo. A modo de ejemplo: erupción volcán Chaitén (2008), epidemia de influenza pandémica en la Región de Los Lagos (2009). Por otro lado, Chile ha sido convocado permanentemente para asistir a diversos países, especialmente con expertos, frente a potenciales ESPII. En la actualidad, se gestionan fondos para reforzar la conectividad en las regiones y adquirir equipamiento de campamento para movilizar equipos a las zonas de desastres con todo lo requerido. Los desafíos para fortalecer los ERR en Chile y asegurar su funcionamiento en el tiempo son: contar con un marco regulatorio que respalde su conformación; definir protocolos de acción, dependiendo del evento en salud, que incluyan criterios para su convocatoria, mecanismos de recambio de equipos y de evaluación permanente de competencias técnicas y de resultados obtenidos en oportunidad y calidad de la respuesta y para mantener el entrenamiento de sus integrantes.

d. Control de infecciones. En Chile existe un Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias con más de 20 años de historia. Cuenta con una coordinación nacional a nivel del Ministerio de Salud y una red de vigilancia conformada por los comités de IIH en todos los establecimientos hospitalarios del país (públicos y privados). Paralelamente, desde hace más de 10 años se reguló la vigilancia de la resistencia antimicrobiana, la que se incluye en el Decreto Supremo sobre Enfermedades de Notificación Obligatoria, con una lista de agentes biológicos para los cuales es obligatorio monitorear la resistencia en todos los establecimientos del país.

e. Preparación de planes para Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). Existen planes nacionales para responder a emergencias de salud pública y planes de contingencia en los puntos de entrada, que fueron probados durante la pandemia de influenza. Aún no existen planes propiamente tales ante riesgos múltiples, pero existen procedimientos definidos para bioterrorismo, intoxicaciones agudas por pesticidas y brotes de enfermedades transmisibles. El principal ejercicio de preparación para potenciales ESPII se ha dado en el contexto de la preparación para la gripe aviar y para la pandemia de influenza, ambos en coordinación con la OMS, el grupo salud de la APEC, el convenio ORAS (Organismo Regional Andino de Salud) y MERCOSUR.

f. Comunicación de riesgos. Ha jugado un papel importante en los esfuerzos del MINSAL para prevenir o mitigar consecuencias de los agentes de enfermedades para la salud humana. Desde hace más de 10 años existe un plan de comunicaciones financiado con presupuesto sectorial que contempla la realización de campañas comunicacionales dirigidas a la prevención de enfermedades, como hantavirus, hepatitis A, enfermedades entéricas, enfermedades de invierno e intoxicaciones por plaguicidas. Además, como parte de la estrategia de respuesta a brotes, en el 100% de los eventos se han realizado campañas

comunicacionales específicas y se han implementado planes de comunicación de riesgo, (brotes de meningitis virales, enfermedad meningocócica, hepatitis A, vibrio parahemolítico, listeria y recientemente norovirus). Un ejemplo muy concreto de trabajo en comunicación de riesgo fue el diseño e implementación de la Estrategia de Comunicación de la Pandemia de Influenza, diseñada como parte del Plan Nacional, que tuvo como objetivo proveer a las autoridades políticas y administrativas de contenidos adecuados y de mensajes eficaces para la conducción comunicacional del sector y mantener a la población informada y actualizada con mensajes que le ayuden en la prevención.

g. Laboratorio. En Chile existe una política de garantía de calidad de laboratorios conducida por el Instituto de Salud Pública (ISP) y un inventario de laboratorios, todos los cuales están sometidos a un programa de evaluación externa de calidad que ejecuta el ISP, quien es el laboratorio nacional de referencia. El país cuenta con acceso a diagnóstico para las enfermedades prioritarias, las enumeradas en el anexo 2 y acceso a redes de referencia internacional, y participa en programas externos de evaluación de calidad. Existe una red establecida de laboratorios nacionales que apoyan el diagnóstico y confirmación de brotes para los eventos especificados en el RSI.

3. Fortalecimiento de la seguridad sanitaria en los viajes y el transporte

El trabajo en esta área ha considerado el refuerzo gradual de tres aspectos necesarios para el desarrollo de la capacidad institucional: 1) redefinición de procedimientos de control sanitario; 2) habilitación de instalaciones en los puntos de entrada y 3) dotación de los recursos humanos necesarios.

Previo a la implementación del RSI (2005) la actividad de control sanitario difería en los distintos puntos de entrada. Ha habido avances en:

a. Designación de puntos de entrada.

Pasos terrestres: en los puntos de entrada al país con mayor volumen de tránsito de personas, tomando en consideración la cobertura geográfica. En estos puntos se instalaron 5 oficinas sanitarias fronterizas (OSF) entre 2007 y 2009.

Puertos: En el 2008 se informan los puertos con capacidad de otorgar los certificados definidos por el reglamento que son: 1) Control de Sanidad a bordo, 2) Exención de Control de Sanidad a bordo y 3) Prórroga del Certificado de Exención de Control de Sanidad a bordo.

Aeropuertos: En Chile existen 7 aeropuertos internacionales, todos los cuales debieran tener a futuro las capacidades necesarias contempladas. Se priorizó el Aeropuerto Internacional de Santiago Arturo Merino Benítez porque concentra el 94% del flujo de personas.

b. Creación de oficinas sanitarias de frontera.

Medidas sanitarias en puntos de entrada: El 16 de diciembre del 2009 se publica el Decreto Exento N°1969, mediante el cual se adoptan medidas sanitarias en los puntos de entrada del país. Incluyen la Declaración de Salud del Viajero, exigible a toda persona que ingrese al país, en respuesta a la evaluación de riesgo epidemiológico. Durante el 2008 se preparó y revisó el Manual de Funciones de Puntos de Entrada Designados, donde se estandarizan las medidas sanitarias relacionadas con la entrada de viajeros que se desarrollan en aeropuertos y pasos fronterizos terrestres, incluyendo la observación de salud pública (vigilancia del estado de salud de los viajeros a lo largo del tiempo).

Planes de Contingencia: Cada OSF ha preparado un plan de contingencia para emergencias de salud pública. No se ha ensayado su operación; sin embargo durante la pandemia, todas las Oficinas Sanitarias de Frontera activaron sus protocolos. Definición de competencias de personal, profesionales y técnicos de cada OSF.

Sistemas de información en apoyo a la seguridad sanitaria en viajes y transporte: sistema de registro de actividades de salud, registro de embarcaciones y registro de desinsectación de aeronaves.

4. Fortalecimiento de la gestión de riesgos específicos

En el país se realizan acciones en forma sistemática para prevenir y controlar los riesgos derivados de enfermedades epidémicas, riesgos químicos y radioactivos. Existen planes o programas específicos y regulaciones que permiten detectar y responder oportunamente a los brotes de influenza, enfermedad meningocócica, poliomiélitis, SARS, enfermedades transmitidas por alimentos e intoxicaciones por plaguicidas. También existen programas destinados a mejorar la seguridad en el depósito y manejo de productos riesgosos y para dar respuesta a desastres químicos.

5. Realización de estudios y vigilancia de los progresos

El país ha reportado los progresos en la implementación del RSI (2005) con la periodicidad acordada en las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud, tanto al Consejo Directivo de la OPS como a la Asamblea Mundial de la OMS. En ellos se ha informado del avance en la evaluación de capacidades básicas, en la preparación de los planes de acción y en el funcionamiento del RSI durante la pandemia. Una experta nacional está participando en el Comité de Examen, convocado por la Directora general de la OMS en Ginebra para examinar la respuesta de la OMS a la pandemia, trabajo que se inició en abril del 2010 y se espera reportar en la Asamblea Mundial de la Salud 2011. Asimismo, se ha reportado el progreso en la implementación en las reuniones organizadas por MERCOSUR, ORAS CONHU y UNASUR para este fin. También se ha participado en los diferentes estudios que están realizando desde la OMS para examinar el funcionamiento del RSI.

La entrada en vigencia del RSI (2005) ha sido una oportunidad para el fortalecimiento de la vigilancia, la respuesta y el control sanitario en nuestro país. Ha permitido compatibilizar aspectos jurídicos, reforzar las capacidades de detección y respuesta frente a enfermedades transmisibles como eventos de otra naturaleza y riesgos específicos, fortalecer la seguridad sanitaria en los viajes y el transporte y fundamentalmente, la implementación del Reglamento Sanitario Internacional subraya la necesidad de promover las alianzas mundiales, regionales y nacionales para su aplicación en todas sus áreas de trabajo, en beneficio de la salud pública.

Se necesita este tipo de colaboración entre todos los países a fin de compartir recursos y conocimientos técnicos, prestar apoyo al fortalecimiento de la capacidad en todos los niveles, apoyarse mutuamente en tiempos de crisis y fomentar la transparencia.

En Chile ha sido necesario realizar un intenso trabajo con el intersector desde el año 2007 para lograr el desarrollo de capacidades institucionales; sin embargo, esta tarea es permanente porque la aplicación del RSI es tarea de todos.

En noviembre de 2011 se reevaluaron las capacidades básicas del anexo 1A y 1B del reglamento y se apreció un importante incremento de las capacidades entre la evaluación de 2008 y 2011. Por ello, se informó a la OMS que Chile no pedirá prórroga para establecer las capacidades básicas de vigilancia y respuesta de salud pública en todo su territorio y medidas de salud pública en los puntos de entrada designados para establecer y mantener dicha capacidad. Para ello, además de dotar de los recursos físicos necesarios, se desarrollarán planes de contingencia multidisciplinarios y modelos de trabajo sectorial e intersectorial en los puntos de entrada designados. Además, en el marco de UNASUR, se tiene contemplado realizar cursos de capacitación a los equipos que se desempeñan en puntos de entrada tanto de salud del viajero como en inspección y control sanitario.

COMPROMISO 35

Estamos comprometidos con el objetivo de la Declaración del Milenio de detener y comenzar a revertir la propagación del VIH/SIDA, a más tardar en 2015, a través de la identificación e implementación de estrategias para avanzar hacia la meta de acceso universal a programas preventivos integrales, tratamiento, cuidado y apoyo, entre otras. Promoveremos la investigación científica y conciencia social dirigida a producir medicinas e insumos seguros y de alta calidad con el fin de aumentar el acceso al tratamiento. Implementaremos el Plan Regional VIH/ITS para el Sector Salud 2006-2015, en coordinación con la OPS, ONUSIDA y otras instituciones relevantes. Nos comprometemos a fortalecer las políticas públicas destinadas a reducir la incidencia de la transmisión del VIH de madre a hijo a menos del 5%, a más tardar en 2015. Reiteramos nuestro compromiso con la participación en, y el fortalecimiento del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, incluso a través de la movilización de recursos.

IMPLEMENTACIÓN

VIH/SIDA

Chile desarrolla la Política Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA desde 1990, año en que se generó el Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA. El programa basa su accionar en las políticas nacionales, los objetivos sanitarios del sector y las directrices emanadas de los organismos rectores en la temática ONUSIDA y OMS/OPS. Además, en la base de las líneas de acción están las estrategias, acuerdos y compromisos suscritos por el país en el ámbito de las relaciones internacionales y el intercambio en la cooperación técnica. En este contexto, los planes y programas nacionales de lucha contra el VIH/SIDA pretenden la consecución de los objetivos y metas establecidas en iniciativas de relevancia central como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Estrategia de Acceso Universal a la Prevención, Atención, Tratamiento y Apoyo, la Declaración de Compromiso de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el SIDA (UNGASS), el Plan Regional de VIH/SIDA/ITS, la Estrategia de Eliminación de la Transmisión del VIH y la Sífilis Congénita, el Plan de Trabajo en VIH/SIDA de los países del MERCOSUR, y los Planes Estratégico y Operativo del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, entre otros.

Asimismo, durante el año 2011 se dio inicio a un proceso de evaluación del programa a través del desarrollo de estrategias que permitieran contar con insumos actualizados para la elaboración del plan estratégico nacional para el período 2012-2016, que recoge los compromisos internacionales y fundamentalmente lo comprometido en la estrategia nacional de salud para la década 2012-2020, que incorpora el VIH como uno de los objetivos centrales del sector. Allí se ha planteado como meta reducir la mortalidad por SIDA e incrementar las conductas sexuales seguras para prevenir la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

Características epidemiológicas del VIH/SIDA en Chile

En nuestro país, la infección por VIH/SIDA se diagnosticó por primera vez en 1984 y desde esa fecha hasta el año 2010 el total de personas notificadas al Sistema de Vigilancia Epidemiológica Nacional alcanza a 24.014.

De acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Naciones Unidas para el SIDA (ONUSIDA), la epidemia de VIH en Chile es una epidemia concentrada que no está implantada en la población general sino que afecta predominantemente a grupos específicos; en el caso de Chile, a hombres homobisexuales. Según esa definición, este nivel de epidemia presenta prevalencias sobre 5% en poblaciones de mayor riesgo (como es el caso de hombres homobisexuales) y bajo 1% en mujeres embarazadas.

A modo de síntesis, las principales características de la epidemia en Chile son:

- Concentrada: principalmente en hombres homo bisexuales.
- Baja prevalencia en embarazadas.
- De transmisión sexual: 95% de los casos notificados.
- Predominantemente en hombres adultos jóvenes entre 20 y 39 años.
- Afecta principalmente a personas con menores niveles de escolaridad.
- Mortalidad con tendencia a la disminución.
- Tendencia al aumento de la sobrevida atribuible a la disponibilidad de terapia antiretroviral.

La incidencia de nuevos casos anuales notificados se ha mantenido relativamente estable, en alrededor de 6 por 100.000 habitantes. Sin embargo, la incidencia de nuevos casos anuales que se confirman en el Instituto de Salud Pública es cercana a 16 por 100.000 habitantes, lo que evidencia que en el país existe una subnotificación de casos al Sistema de Vigilancia que es necesario enfrentar y corregir. Esta es un área de trabajo que se ha abordado en la planificación estratégica y se han definido líneas de trabajo específicas para superar el problema de la subnotificación, tanto en el sector público como privado de salud.

La prevalencia de VIH estimada en población general alcanza a 0,4%, un 98% de los casos prevalentes corresponden a personas mayores de 15 años. El grupo de hombres homosexuales concentra los niveles más altos de prevalencia estimada (10,4%). La diferencia entre ambos valores demuestra que la epidemia no se está extendiendo a la población general, sino que permanece focalizada en grupos de mayor vulnerabilidad.

La prevalencia de VIH en embarazadas a nivel nacional (que representan a la población general) se mantuvo estabilizada en 0,05% desde el año 2000 y descendió hasta un 0,04% en el año 2009. La realización del Test VIH a las embarazadas se incluye entre las metas de cobertura de medicina preventiva, de tal manera de detectar la infección en las gestantes en forma oportuna para prevenir la infección en el niño/a que está por nacer. Ello

constituye una normativa del Ministerio de Salud e incluye el acceso a protocolo de prevención de la transmisión vertical para las embarazadas que resultan positivas al VIH y a sus hijos/as, como también la entrega de sucedáneos de la leche materna hasta los 6 meses de edad del niño/a.

La transmisión del VIH de madre a hijo observada en el año 2010 fue de 2%, lo que representa una significativa reducción en relación a los inicios de la epidemia, cuando no se contaba con intervención preventiva y alcanzaba cerca del 30%.

La evolución cronológica de la mortalidad registra, en el período de 1990 a 2009, un total de 6.929 defunciones por SIDA, 87.6% de ellas en hombres. La tasa de mortalidad experimentó un aumento progresivo hasta 2001, cuando se observó la tasa más alta del período (3.6 por 100.000 habitantes); sin embargo, después de ello, la mortalidad ha mostrado una relativa estabilización llegando a 2.6 muertes por 100.000 habitantes en el año 2009.

El descenso sostenido en la mortalidad se puede vincular al logro de una cobertura de terapia de antiretrovirales del 100% en quienes lo requieren de acuerdo al protocolo en uso en el país.

La eficacia de la terapia ha ido en aumento en los últimos años y es máxima en pacientes que inician tratamiento antes de que se produzca un deterioro clínico e inmunológico. En el estudio de evaluación del impacto del tratamiento antirretroviral se verificó un aumento de la sobrevivencia de las personas con terapia a tres años de seguimiento, desde 85% en 2005 a 91,2% en 2008 y una disminución de las infecciones oportunistas de 8% a 3% en igual período. Sin embargo, este alto impacto positivo del tratamiento está supeditado al diagnóstico precoz de la infección y el acceso a terapia; la enfermedad es mortal en aquellas personas que se diagnostican en etapas avanzadas de la infección y no alcanzan a beneficiarse de los efectos terapéuticos positivos. De allí la necesidad de promover la realización del examen de detección, especialmente en poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo.

El acceso a tratamiento antirretroviral se inicia el año 1993 sobre la base de monoterapias. Desde 1997 comienza la entrega de biterapias y desde 1999 se incorpora en forma parcial la triterapia. Desde el año 2000 Chile formó parte de un proyecto del programa conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, ONUSIDA, para facilitar el acceso a los medicamentos para el VIH/SIDA, que permitió incorporar esquemas de tratamiento con 3 drogas, que alcanzó una cobertura del 80% ese mismo año. En el año 2003 se alcanzó la cobertura del 100% en el sistema público de salud, con apoyo inicial del proyecto financiado por el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Con la incorporación del acceso a tratamiento antirretroviral en las Garantías Explícitas en Salud a partir de julio de 2005, se aseguró la sustentabilidad de cobertura del 100% del tratamiento antirretroviral y el país asume la totalidad de las necesidades terapéuticas.

De esa manera, las personas que viven con VIH o con SIDA tienen acceso, cobertura y protección financiera en el tratamiento de esta enfermedad. Las garantías son constitutivas de derechos para los beneficiarios de FONASA e ISAPRES.

Políticas y estrategias del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA

Este programa, desde su origen, ha desarrollado una política centrada en la prevención como principal herramienta para enfrentar la epidemia. Junto con la prevención, ha desarrollado un modelo de atención integral a las personas afectadas, con acciones susceptibles de ser brindadas por el Estado que han contribuido a mejorar su calidad de vida. Las acciones de vigilancia epidemiológica y los estudios han contribuido a definir y a evaluar el impacto de las estrategias de prevención y tratamiento. La cooperación de instituciones del Estado y de la sociedad civil, nacionales e internacionales, han constituido pilares fundamentales de participación y desarrollo de las estrategias del programa.

La prevención se ha desarrollado a través de una estrategia global que tiene el propósito de facilitar el acceso de las personas a la información, educación y desarrollo de capacidades grupales e individuales para identificar el riesgo de adquirir y transmitir VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual; fortalecer su autonomía en la toma de decisiones; e implementar medidas de prevención adecuadas a los contextos individuales y socioculturales de la población, basadas en el auto-cuidado y mutuo-cuidado.

La estrategia nacional de prevención apunta a lograr cambios de comportamiento en la esfera de la sexualidad y a alcanzar prácticas sexuales seguras, de acuerdo a las políticas de salud vigentes y a los criterios y recomendaciones de los organismos técnicos internacionales.

En este ámbito, el programa ha considerado en sus campañas educativas las estrategias de prevención de la transmisión sexual del VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual basadas en sus tres elementos: no tener relaciones sexuales, mantener pareja única y exclusiva y usar preservativo. El uso del preservativo, en este contexto, ha sido propuesto como una de las estrategias de prevención del programa, particularmente en la adolescencia y juventud y en personas con conductas sexuales de riesgo.

La estrategia nacional de prevención se organiza en niveles de intervención de acuerdo a los objetivos y la población destinataria. Estos niveles son:

- **Nivel social masivo:** campañas de comunicación social para la prevención.
- **Nivel grupal comunitario:** proyectos de prevención destinados a distintas poblaciones.

- **Nivel individual:** intervención personalizada a través de la Consejería para la Prevención.

- **Nivel intersectorial:** alianzas con otros sectores del Estado para potenciar las actividades preventivas.

En esta línea, el Ministerio de Salud mantiene una coordinación intersectorial en la que destacan los acuerdos de trabajo establecidos con el Ministerio de Educación, Servicio Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de la Juventud, Gendarmería de Chile, entre otros.

En el **ámbito de la atención integral** a las personas que viven con VIH/SIDA, las principales estrategias desarrolladas en Chile son:

- Acceso a atención profesional en el sistema nacional de salud pública según criterios científicos actualizados periódicamente.

- Capacitación a los equipos de salud en los distintos aspectos involucrados en la atención, material informativo para potenciar la toma de decisiones y la participación de los usuarios.

- Estrategias para el apoyo psicosocial que favorezca la adherencia de las personas a los tratamientos y controles clínicos, promoviendo el autocuidado y la prevención secundaria.

- Acceso a tratamiento con drogas antiretrovirales, garantizado en GES.

- Acceso a exámenes de monitoreo para VIH.

- Participación social de las personas que viven con VIH.

- Pesquisa de VIH en poblaciones sujetas a normativas de detección por diversas razones, como embarazadas, donantes de sangre y otros.

- Prevención de la transmisión madre a hijo, que incluye examen VIH a la embarazada, protocolo farmacológico con antiretrovirales para la embarazada positiva al VIH y su hijo, sucedáneos de la leche materna para el recién nacido.

La disponibilidad de información para el diseño y evaluación de los planes y programas, la participación social, la intersectorialidad y las relaciones y cooperación internacional constituyen estrategias centrales y transversales en el desarrollo de la política pública en VIH/SIDA.

COMPROMISO 36

Afirmamos que el acceso equitativo a la educación es un derecho humano y que la educación de calidad es esencial, un bien público y una prioridad. Por lo tanto, continuaremos promoviendo el acceso a la educación de calidad para todos. Reconocemos también que el mejoramiento de la calidad y el acceso a la educación de la primera infancia es un factor clave para alcanzar la educación primaria universal a más tardar en 2015. Reconociendo que la inversión en atención y educación de calidad desde el nacimiento hasta los primeros años de la educación primaria mejora el aprendizaje y los beneficios para la sociedad, la salud y el empleo, tomamos nota del Compromiso Hemisférico para la Educación Inicial adoptado por los Ministros de Educación en 2007. Hacemos un llamamiento a los Ministros responsables de la Educación, a que incrementen los esfuerzos para evaluar el avance educativo en las Américas a más tardar en 2010, tanto individualmente en nuestros países, como a través de las iniciativas multilaterales tales como el Proyecto Regional de Indicadores Educativos (PRIE).

IMPLEMENTACIÓN

Educación de calidad para todos

a. Aprobación de Ley de la Calidad y la Equidad de la Educación. Esta ley permitirá poner en marcha la nueva institucionalidad que corresponde a la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación.

b. Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP. Fundamentada en los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad de la educación, el 1° de febrero del año 2008 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP). Significa la entrega de recursos en forma directa a los colegios mediante subvención. La subvención escolar se aumentó en un 20% promedio.

c. Plan de apoyo compartido. Focalización de apoyo pedagógico a establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad en el alumnado, con menores logros y mayores necesidades⁴⁹.

⁴⁹ <http://www.apoyocompartido.cl/Home/Index.aspx>

Calidad y el acceso a la educación de la primera infancia

a. Mejoramiento en condiciones de acceso. Durante el año 2009 se construyeron más de 700 salas cuna a través de la modalidad de administración directa y de terceros con financiamiento JUNJI e INTEGRA. Al año 2011 todas estas salas cuna se encuentran funcionando.

Según datos de matrícula, alrededor de 350.000 niños y niñas están en el sistema de educación parvularia de pre-kinder y kinder subvencionado. A esto se suman 73.000 niños en establecimientos INTEGRA y 160.000 en establecimientos JUNJI y convenios de esta con municipalidades y otros.

b. Avances en calidad de la educación preescolar. Se está realizando un estudio a nivel nacional de la calidad de la educación preescolar de modo de identificar necesidades y diseñar políticas de intervención y apoyo desde el Estado.

COMPROMISO 37

Reafirmamos nuestro compromiso de lograr una tasa bruta de matrícula de educación secundaria del 75% como mínimo, a más tardar en 2010, y hacemos un llamamiento a los Ministros de Educación para que, con el apoyo de la OEA, instituciones regionales e internacionales especializadas y organizaciones de la sociedad civil, desarrollen estrategias para hacer accesible la educación secundaria de calidad a todas nuestras y nuestros jóvenes a más tardar en 2015, especialmente para los grupos más vulnerables y aquellos con necesidades educativas especiales. Estas estrategias deberán basarse en los principios de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia en la educación, tomando en cuenta la perspectiva de género y la diversidad estudiantil y deberán también alentar la innovación y la creatividad.

IMPLEMENTACIÓN

Tasa de matrícula de educación secundaria

Según estudios del Ministerio de Educación, la tasa neta de matrícula para Chile para el año 2008 fue de 80.5%.

Educación secundaria de calidad

a. Liceos de Excelencia. Los liceos reconvertidos corresponden a establecimientos existentes que no han tenido buenos resultados académicos, pero que con un nuevo proyecto educativo pueden repuntar y convertirse a la excelencia. Los liceos ampliados son aquellos que, al contar con buenos y destacados resultados, amplían la cantidad de cupos para sus alumnos.

Durante el año 2010 se adjudicaron 30 liceos de excelencia a lo largo de todo el país y durante el año 2011 se ha aumentado este número.

b. Acceso a preuniversitarios. Se está facilitando el acceso a preuniversitario a buenos alumnos de escasos recursos que hoy no tienen acceso, en particular a aquellos afectados por el terremoto y tsunami de 2010.

COMPROMISO 38

Reconociendo que la educación es un proceso de toda la vida, que promueve la inclusión social y la ciudadanía democrática y permite a la persona contribuir plenamente al desarrollo de la sociedad, asignaremos una alta prioridad al mejoramiento y expansión de la alfabetización, conocimientos básicos de aritmética y de las ciencias, así como el acceso a la educación terciaria, técnico vocacional y de adultos. Prevedemos aumentar la tasa de participación en la educación terciaria a un mínimo del 40% a más tardar en 2020 e instamos a los países que ya hayan hecho progresos considerables en ese campo a intercambiar mejores prácticas que permitirán apoyar los esfuerzos de otros países para lograr ese objetivo. Nos comprometemos a apoyar la preparación inicial y el desarrollo profesional continuo de los docentes.

IMPLEMENTACIÓN

Prioridad al mejoramiento y expansión de la alfabetización, conocimientos básicos de aritmética y de las ciencias, así como el acceso a la educación terciaria, técnico vocacional y de adultos.

La modalidad de Educación de Adultos del Ministerio de Educación ofrece a todas las personas jóvenes y adultas oportunidades de iniciar o completar sus estudios de educación básica y/o educación media, con el objeto de avanzar en el aprendizaje a lo largo de la vida, lograr mejores oportunidades laborales y elevar su autoestima.

Uno de los propósitos de la educación de adultos es contribuir al mejoramiento de las oportunidades de progreso de las personas y al desarrollo cultural, social y productivo del país. Dentro de sus principales desafíos está el aumento de los niveles de alfabetización, escolaridad básica y media, y capacitación de la población, especialmente la perteneciente a los sectores más vulnerables.

En efecto, existe una parte de la población chilena sin escolaridad o con escolaridad incompleta, que tiene interés en elevar sus niveles de conocimientos y competencias para enfrentar de mejor forma su vida laboral y familiar.

Para hacerlo, las personas jóvenes y adultas pueden elegir entre las siguientes tres alternativas:

- Educación de adultos modalidad regular
- Educación de adultos modalidad flexible
- La campaña de alfabetización “*Contigo Aprendo*”

Cerca de 30.000 adultos iniciaron su proceso de nivelación escolar en los dos primeros programas.

Campaña “Contigo Aprendo”. Es una campaña de alfabetización y post-alfabetización para personas jóvenes y adultas, organizada por el Programa Chilecalifica y la Coordinación Nacional de Educación de Adultos del Ministerio de Educación. Esta campaña se desarrolla anualmente en las regiones con mayores niveles de analfabetismo. Durante el 2009, se realiza en diez regiones: IV (Coquimbo), V (Valparaíso), VI (L. B. O’Higgins), VII (Del Maule), VIII (Bío Bío), IX (Araucanía), X (Los Lagos), XIV (Los Ríos), XI (Aysén) y Metropolitana. Esta iniciativa permite aprender a leer, escribir y adquirir conocimientos básicos de matemática. Los participantes que aprueban la evaluación final reciben su certificado de cuarto año de educación básica (válido para todos los efectos legales y la continuidad de sus estudios). El año 2009 se inscribieron más de 15.000 personas en esta iniciativa.

Tasa de participación en la educación terciaria

Cobertura de educación superior en Chile. Tomando como base el grupo etario 18-24, las cifras brutas de cobertura aumentaron de 16.3% en 1992 a alrededor de 34% en 2006, según estimaciones del MINEDUC. Según otras estimaciones basadas en encuestas a familias, el nivel de cobertura fue 38% en 2003; no está claro si esta diferencia se debe a un sector ‘escondido’ no declarado por las instituciones terciarias o a un sesgo en las encuestas. Según las cifras de la UNESCO, en Chile había una tasa de admisión total de 24% a cursos 5B y de 44% a cursos 5A; parece haber acuerdo general en que para 2010, la cobertura total será superior al 40%.

Según proyección de la encuesta CASEN, la cobertura de las personas entre los 18 y los 24 años que han ingresado a la educación superior el año 2009 es de un 40%.

Intercambio de mejoras prácticas en la educación. El Ministerio de Educación participa activamente de las redes internacionales a las que pertenece Chile, como MERCOSUR, UNASUR y OECD, de la que es miembro desde el año 2010. En todos estos foros internacionales se discuten estos temas y se comparten los logros y los desafíos pendientes. A modo de ejemplo, este año se realizará en Chile, en el marco de UNASUR, un seminario que versará sobre calidad de la educación y equidad en América Latina.

Además, en temas específicos como educación técnico profesional, Chile participa en la reunión CONFINTEA donde se comparte sobre temas de este ámbito de la educación.

Preparación inicial y el desarrollo profesional continuo de los docentes

Beca vocación de profesor. Selección de los futuros profesores entre el 30% de los mejores egresados de educación media, mediante becas y asignaciones especiales a estudiantes con un promedio de más de 600 puntos en la prueba de selección universitaria, con compromiso de trabajar por al menos 3 años en establecimientos de educación pública.

Obligatoriedad de prueba INICIA. Se encuentra en trámite en el Congreso la ley que hace obligatoria la prueba INICIA para los egresados de pedagogía de las universidades chilenas. Esta prueba es una prueba diagnóstica de competencias pedagógicas.

Otras medidas implementadas

- Mayor remuneración inicial a los mejores egresados de pedagogía.
- Triplicación de premios (salariales) a profesores que obtienen la Asignación de Excelencia Pedagógica, AEP.
- Plan de retiro y bono a profesores jubilados.

COMPROMISO 39

Considerando que la juventud es parte integral del desarrollo en nuestras sociedades, nos comprometemos a continuar invirtiendo en nuestras y nuestros jóvenes mediante la implementación de políticas y programas dirigidos a ampliar sus oportunidades económicas, brindar acceso a la educación integral y a la capacitación en habilidades requeridas por el mercado laboral, abrir caminos hacia el liderazgo y promover estilos de vida saludables. En consecuencia, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración de Medellín de 2008 sobre la Juventud y los Valores Democráticos.

IMPLEMENTACIÓN

El Instituto Nacional de la Juventud lleva a cabo tres programas destinados a los jóvenes de nuestro país, a saber, PAIS Joven, Asociatividad y Empoderamiento.

1. Programa de Asociatividad y Ciudadanía Juvenil

Tiene como principal objetivo entregar espacios para que los jóvenes participen activamente de la nueva sociedad del conocimiento (Internet, redes sociales, difundir y compartir información, entre otros) y para el desarrollo, a través de talleres, de habilidades técnicas, sociales y de apresto laboral.

Este Programa tiene dos componentes:

- Casas Integrales de la Juventud
- Centros de Información y Conectividad (centros TICs).

Perfil de los beneficiarios: la mayoría son jóvenes entre los 15 – 19 años, que estudian fundamentalmente en educación media y en menor proporción a nivel universitario o técnico profesional; son solteros y sin hijos.

a. Casas Integrales de la Juventud (CIJ)

Son espacios donde los jóvenes participan en talleres de capacitación, orientación, movilización, entretenimiento e información, en temáticas atinentes a sus realidades y necesidades. Su objetivo es desarrollar habilidades y/o competencias duras (técnicas) y blandas (incluyendo habilidades sociales y apresto laboral) en jóvenes de las distintas regiones del país.

En total se desarrollaron 571 talleres a nivel nacional, con lo cual se alcanza un cumplimiento de 95,2% de lo comprometido a la sociedad por INJUV, en el formulario H, de la Dirección de Presupuestos.

La Tabla 1 presenta la distribución regional de los talleres. En ella se puede observar que, a excepción de la Séptima Región del Maule, que realizó 99 talleres, la distribución es relativamente homogénea, con promedio de 33,7 talleres por región. La máxima dispersión se encuentra entre las regiones de Magallanes y Arica, con 24 y 45 talleres respectivamente.

Ahora bien, considerando a la Región del Maule en el cálculo, que acapara casi un 25% de los talleres realizados, el promedio de talleres por región sube a 38,1.

Región	Talleres	Porcentaje
Tarapacá	36	6,3%
Antofagasta	32	5,6%
Atacama	30	5,3%
Coquimbo	39	6,8%
Valparaíso	33	5,8%
O'Higgins	31	5,4%
Maule	99	17,3%
Bío Bío	26	4,6%
Araucanía	32	5,6%
Los Lagos	41	7,2%
Aysén	37	6,5%
Magallanes	24	4,2%
Metropolitana	33	5,8%
Los Ríos	33	5,8%
Arica	45	7,9%
Total Nacional	571	100,0%

En total, en estos 571 talleres se benefició a 8.807 jóvenes. Como era de esperar, la homogénea distribución de los talleres a nivel regional se traduce en una homogénea distribución de los beneficiarios. En promedio cada región benefició a 587 jóvenes. La Tabla 2 presenta la desagregación regional del total de beneficiarios.

Tabla 2	Región	Total	Beneficiarios
	Tarapacá	459	5,2%
	Antofagasta	782	8,9%
	Atacama	419	4,8%
	Coquimbo	743	8,4%
	Valparaíso	653	7,4%
	O'Higgins	432	4,9%
	Maule	1.182	13,4%
	Bío Bío	439	5,0%
	Araucanía	542	6,2%
	Los Lagos	572	6,5%
	Aysén	635	7,2%
	Magallanes	283	3,2%
	Metropolitana	402	4,6%
	Los Ríos	447	5,1%
Arica	817	9,3%	
Total Nacional	8.807	100,0%	

Respecto de las características de los talleres, la tabla 3 muestra que el taller clásico de las Casa Integrales de Juventud tuvo 6,1 clases, 15,4 beneficiarios, con un promedio de asistencia de 13 jóvenes por clase y un porcentaje de asistencia de 86,4%. Para interpretar este último dato se debe tener presente que el porcentaje de asistencia se calcula considerando únicamente aquellos talleres que tienen una asistencia mínima de 50% (de ahí que la asistencia promedio sea tan alta). Al respecto, cabe destacar que para el ejercicio 2012 se decidió elevar esta exigencia y que sólo se considerarán válidos aquellos talleres que tengan un porcentaje de asistencia igual o mayor al 60%.

En cuanto al nivel regional, se aprecia una dispersión moderada de estos promedios. La región de Antofagasta fue la que obtuvo un menor número promedio de clases por taller, 3,7, mientras que los talleres más largos los desarrolló la región de Valparaíso, con 9,8.

Tabla 3

Región	Clases	Beneficiarios	% Asistencia	Asistencia
Tarapacá	38	12,8	83,6%	10,6
Antofagasta	37	24,4	93,2%	22,9
Atacama	65	14,0	87,2%	11,9
Coquimbo	60	19,1	85,1%	15,8
Valparaíso	98	19,8	79,6%	15,2
O'Higgins	82	13,9	81,0%	11,0
Maule	39	11,9	97,3%	11,4
Bío Bío	58	16,9	83,7%	13,7
Araucanía	55	16,9	82,9%	13,2
Los Lagos	83	14,0	90,5%	12,5
Aysén	59	17,2	79,5%	12,9
Magallanes	85	11,8	86,3%	10,1
Metropolitana	52	12,2	88,9%	10,8
Los Ríos	68	13,5	75,8%	10,3
Arica	74	18,2	81,7%	14,9
Total Nacional	61	15,4	86,4%	13,0

El promedio de beneficiarios por taller, esto es, el promedio de personas inscritas a cada taller, muestra muy poca variación entre las regiones. Salvo por la Región de Antofagasta, la mayoría de las regiones se ubica en torno a los 15 beneficiarios por taller. Asimismo, en el porcentaje de asistencia y la asistencia promedio se aprecia muy poca variación entre regiones.

Los talleres realizados se dividen en cinco categorías: artístico/cultural, capacitación, deportivo, educativo y orientación psicosocial. Como muestra la Tabla 4, la distribución de los talleres por temática está fuertemente cargada hacia los de tipo artístico/cultural, que representan el 40,6% de los talleres totales. En un segundo y tercer lugar están los talleres de capacitación y los deportivos respectivamente. Ambos representan alrededor de un 22%. Los talleres de educación representan el 12,6% del total, y los de orientación psicosocial, apenas un 2,3%.

Tabla 4

Tipo de taller	Talleres	%
Artístico/Cultural	232	40,6%
Capacitación	136	23,8%
Deportivo	118	20,7%
Educativo	72	12,6%
Orientación Psicosocial	13	2,3%
Total Nacional	571	100,0%

Al igual como sucede con los datos regionales, como se muestra en la Tabla 5, la distribución de los beneficiarios por tipo de taller coincide con la de talleres por tema. La mayor parte de los beneficiarios asistió a talleres de tipo artístico/cultural, seguido de capacitación, deportivo, educativo y de orientación psicosocial.

Tabla 5	Tipo de taller	Beneficiarios	%
	Artístico/Cultural	3.034	34,4%
	Capacitación	2.172	24,7%
	Deportivo	2.015	22,9%
	Educativo	1.341	15,2%
	Orientación Psicosocial	245	2,8%
	Total Nacional	8.807	100,0%

Por último, en la Tabla 6 se presenta el promedio, por tipo de taller, del número de clases, cantidad de beneficiarios, asistencia y porcentaje de asistencia. Los talleres de tipo artístico/cultural son en promedio los más cortos, con 5,2 clases, también son los más reducidos en términos de beneficiarios por taller, pero los de mayor asistencia (90,3%). De esto se desprende que los talleres de este tipo son los más exitosos en términos del compromiso que generan en los beneficiarios.

Tabla 6	Tipo de taller	Clases	Beneficiarios	% Asistencia	Asistencia
	Artístico/Cultural	5,8	13,1	88,0%	11,2
	Capacitación	5,8	16,0	84,0%	13,1
	Deportivo	6,7	17,1	87,0%	15,0
	Educativo	6,4	18,6	85,0%	15,1
	Orientación Psicosocial	6,2	18,8	83,0%	15,5
	Total Nacional	6,1	15,4	86,4%	13,0

En estos 571 talleres, a lo largo de las 15 regiones del país, se benefició a 8.807 jóvenes, lo que equivale a un promedio de 587 beneficiarios por región, y de 15,4 beneficiarios por taller. En promedio cada taller tuvo una duración de 6,1 clases, y un porcentaje de asistencia promedio de 86,4%.

La región que más actividad tuvo fue la del Maule, con 99 talleres y 1.182 beneficiarios, acaparando un 17,3% y un 13,4% respectivamente. Por otro lado, la región que menos actividad tuvo fue la de Magallanes con 24 talleres que representan un 4,2% del total, y 283 beneficiarios, lo que equivale a un 3,2%.

Para el año 2012, el desafío en relación a los talleres de las Casas Integrales de la Juventud es notoriamente más importante que lo que fue para 2011. Además de comprometer una mayor cantidad de talleres (se comprometió la realización de 750 talleres, 150 más que el año anterior), se elevó el requisito de asistencia mínima para validar un

taller, pasando de un 50% a un 60%. Con esto esperamos aumentar la calidad del servicio que estamos ofreciendo y beneficiar a una mayor población de joven.

Preuniversitario online 2012

La etapa de implementación contempla los meses de enero - marzo de 2012, en los cuales se realizará el concurso público para la obtención del beneficio, selección, adjudicación e inicio de las clases. Finalmente, la evaluación se realizará periódicamente a través de los informes de avance de los alumnos becados y por medio del resultado de la PSU.

La modalidad bajo la cual se llevará a cabo el beneficio será online, que permite entregar una mayor cobertura a los sectores más rurales del país. Para posibilitar la conexión de los potenciales beneficiarios en zonas rurales, se solicitará apoyo a la red enlaces y se pondrá a disposición de los beneficiarios la actual red de Infocentros con que cuenta el INJUV.

La focalización estará centrada en jóvenes que durante 2012 se encuentren cursando IV medio, pertenecientes a los quintiles I, II y III, que cuenten con buen rendimiento académico (se exigirá rendimiento superior o igual a 5,5), que deberán acreditar con la concentración de notas del año 2011 y certificado de alumno regular. Asimismo, se utilizarán como criterios de selección el certificado de la Ficha de Protección Social (hasta 13484 puntos) y una carta de motivación personal.

b. Centros de Información y Conectividad Centros TIC's

Los Centros TIC's son espacios ubicados a lo largo de todo Chile, en los cuales los jóvenes pueden acceder gratuitamente a conectividad a Internet, información y capacitación.

En la sociedad del conocimiento, los Centros TIC's se constituyen como una plataforma para que los jóvenes participen, aprendan, compartan, difundan y ayuden a los que necesiten de su saber. Los Centros TIC's son los espacios idóneos para que los jóvenes de Chile se conecten entre sí y se promueva su capacidad de transformar y mejorar el lugar en donde viven.

- **Lineamiento del Programa en 2011: mejorar y renovar equipamiento computacional y periférico, mobiliario e infraestructura y proporcionar sistemas de seguridad.**

- **Actualmente se cuenta con 15 infocentros en las Direcciones Regionales del INJUV, 64 infocentros en distintas comunas del país y 23 telecentros en barrios del Programa de Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio". En total, el INJUV administra 102 Centros TIC's.**

Total		102
Infocentros INJUV	D.R.	15
Infocentros comunas	en	64
Telecentros		23

- De acuerdo al indicador de vulnerabilidad desarrollado por la Secretaría Ejecutiva de Protección Social del Ministerio de Planificación, el cual muestra la distribución de personas vigentes en la Ficha de Protección Social entre 15 y 29 años de edad, por quintil de vulnerabilidad, según región y comuna, 68 del total de Centros TIC's se encuentran en comunas vulnerables.

- Total de beneficiarios de Centros TIC's entre enero-diciembre 2011:**

Región	Beneficiarios 2011
I Tarapacá	1.955
II Antofagasta	6.615
III Atacama	5.865
IV Coquimbo	17.275
V Valparaíso	7.500
VI O'Higgins	300
VII Maule	750
VIII Bío Bío	17.730
IX Araucanía	7.660
X Los Lagos	8.275
XI Aysén	1.955
XII Magallanes	5.410
XIII Metropolitana	7.500
XIV Los Ríos	3.160
XV Arica y Parinacota	3.910
Total	98.560

- Número de equipos computacionales por infocentros:** entre 8-10
- Horas de conectividad en el mes de septiembre por Región:**

Región	Horas conectividad
I Tarapacá	165:44:00
II Antofagasta	284:50:00
III Atacama	613:00:00

IV Coquimbo	761:22:00
V Valparaíso	1.017:12:00
VI O'Higgins	169:55:00
VII Maule	182:21:00
VIII Bío Bío	668:20:00
IX Araucanía	281:35:00
X Los Lagos	215:38:00
XI Aysén	185:04:00
XII Magallanes	101:46:00
XIII Metropolitana	437:01:00
XIV Los Ríos	90:00:00
XV Arica y Parinacota	241:13:00
Total	5415:01:00

- **Costo aproximado de funcionamiento de un infocentro:** \$450.000 (remuneración operador, servicios de internet, luz, agua, gas y alarmas y gastos de mantención e implementación).

- **Gasto por beneficiario:** \$8.833.-

- **Aproximadamente el 23% del presupuesto de Centros TIC's ha sido destinado a gastos de inversión.**

Un importante aprendizaje y desafío para el año 2012 consiste en que, después de más de diez años de haberse implementado el Programa, es necesario trascender desde el concepto de infocentros como espacios para reducir la brecha digital al de Centros TIC's como infraestructuras en las que los jóvenes participan activamente de la sociedad del conocimiento, entendiéndose como aquella en que los éstos participan, aprenden, comparten, difunden y ayudan a los que necesiten de su saber, sus proyectos e intereses a través de las Nuevas Tecnologías de la Información. El rol del INJUV en este nuevo escenario es el de dinamizador de comunidades virtuales que se instalan al alero de cada uno de los Centros TIC's.

Para generar Centros TIC's representativos de los intereses juveniles actuales y de las formas en que los jóvenes participan, es necesario que estos espacios se llenen de sentido, es decir, que se conviertan en lugares donde los jóvenes puedan desarrollar sus iniciativas, proyectos y emprendimientos y en donde las tecnologías de información son sus medios para visibilizarlos, difundirlos y promoverlos.

2. Programa de Empoderamiento

El Programa cuenta con el producto Tarjeta Joven, herramienta orientada al empoderamiento e inclusión de los y las jóvenes que aumenta y facilita el nivel de acceso a

beneficios públicos y privados que sean de su interés para el desarrollo de actividades que les permitan mayor integración social, participación con sus pares y mejoramiento de su calidad de vida. Esta iniciativa busca desarrollar un conjunto de beneficios económicos que propendan a la garantía de los derechos de jóvenes de 15 a 29 años junto con fomentar el protagonismo juvenil y lograr su reconocimiento como actores sociales plenos.

El énfasis de los convenios adscritos a la Tarjeta Joven radica en los beneficios sociales (educación, salud, cultura y deporte.) y agrega convenios en áreas de consumo juvenil representativas para esta población. La Tarjeta Joven tendrá validez hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta los 29 años de edad. En la actualidad, cuenta con 628 convenios equivalentes a más de 1.046 puntos en todo el país.

3. Programa PAIS Joven

Es un programa de ayuda a iniciativas sociales juveniles. Tiene como objetivo promover la participación social y pública de la juventud a través de una profundización de su compromiso ciudadano y democrático, junto con aportar a la creación de las condiciones necesarias para que dicha participación pueda hacerse efectiva.

Para lograr dicho objetivo el programa consta de 3 componentes:

- **P.A.I.S. JOVEN SOCIAL**

Pretende aumentar los niveles de participación en ámbito y acciones sociales a través del apoyo financiero y técnico de las iniciativas de emprendimiento e innovación social nacidas desde la juventud, para así generar una cultura de responsabilidad social en este segmento.

Se compone de los siguientes subprogramas:

- **Desafío Clave:** Busca fomentar la participación juvenil apoyando la generación de proyectos de emprendimiento e innovación social diseñados por jóvenes cuyo objeto sea la solución de problemas sociales de gran envergadura. Los proyectos deben llevar poco tiempo de implementación, pero sí un alto potencial de impacto a futuro. Es un concurso anual, a nivel nacional, que premia integralmente al ganador con un monto en dinero y alianzas estratégicas que acompañen el desarrollo del proyecto.

- **Fondo A MOVER CHILE:** Es un fondo concursable para apoyar el emprendimiento juvenil en la implementación de proyectos específicos regionales, que el Instituto Nacional de la Juventud pone a disposición de la ciudadanía en todas las regiones del país.

- **Fondo Universitario Jugados por Chile:** Este fondo concursable es un instrumento de fomento al emprendimiento social, para que alumnos de educación superior realicen trabajos voluntarios de invierno o verano.

- **Fondos especiales:** Aquellos que buscan afrontar una realidad específica, tales como el Fondo La Legua (solo para organizaciones de esta población) y Me Hago Cargo (para jóvenes que viven en situación de precariedad habitacional o en campamentos).

- **Oficina de Participación Social:** Facilita la generación y desarrollo de organizaciones sociales jóvenes; Capacitar a jóvenes con interés de emprender socialmente; Generar una cultura del emprendimiento y participación social y formar una red de organizaciones y emprendedores sociales.

- **P.A.I.S. JOVEN PÚBLICO**

Promueve la participación pública-política de la juventud por medio de la mejoría de los porcentajes de valoración de la democracia y el rol de ciudadano en la población joven.

Se compone de los siguientes subprogramas:

- **Escuelas de Ciudadanía y Desarrollo Comunitario:** Es la simulación de un proceso electoral municipal en los colegios, donde se conforma un concejo municipal juvenil que identifique las problemáticas comunales y determine alternativas de solución para ser presentadas al Alcalde de la comuna. De este modo se espera generar en la población joven un mayor compromiso y participación democrática, cívica y ciudadana.

- **Prácticas Públicas:** Es la incorporación como practicantes a alumnos de la educación superior de excelencia académica en los distintos órganos del Estado, para estimular el interés de los jóvenes por participar en las labores de gobierno.

- **Desayunos Públicos:** Es una instancia formal y periódica de interacción y diálogo entre líderes jóvenes y representantes del Gobierno, con el objeto que los jóvenes conozcan y opinen de la labor de las autoridades públicas, para dar pie a una mayor cercanía entre el Gobierno y esta población.

- **Relaciones Internacionales:** Busca posicionar a Chile en temas de juventud a través de distintas actividades de integración, especialmente enfocada en países vecinos (encuentros binacionales, intercambios culturales, seminarios y foros).

- **P.A.I.S. JOVEN INTERSECTORIAL**

Se compone del Fondo Coparticipa y que tiene por objeto fomentar la participación juvenil en el desarrollo del país por medio del apoyo económico a ONG'S, fundaciones y corporaciones que trabajen problemáticas sociales de la población joven.

COMPROMISO 40

De conformidad con la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), reiteramos nuestro compromiso de proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y promover su plena participación e inclusión en el desarrollo de nuestras sociedades. Empezaremos, según corresponda, programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo para que estas personas puedan tener oportunidades sin discriminación y en pie de igualdad con los demás.

IMPLEMENTACIÓN

En el marco de la V Cumbre de las Américas realizada en Puerto España, Trinidad y Tobago en abril de 2009, se acordó la Declaración de Compromiso de Puerto España, que promueve la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental.

En lo referido a los derechos de las personas con discapacidad, que es la preocupación fundamental del Servicio Nacional de la Discapacidad, el punto 40 de la referida Declaración se ajusta a los principios contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por nuestro país el año 2008, y es concordante con los objetivos fundamentales de la Ley N°20.422, vigente en Chile desde el año 2010, así como con las tareas y objetivos que Ley ha encargado al SENADIS.

Por tanto, este Servicio considera apropiado el citado punto 40 de la Declaración de Puerto España, de acuerdo a los consensos internacionales sobre la materia y los objetivos de las políticas públicas desarrolladas y proyectadas en nuestro país.

COMPROMISO 41

Continuaremos trabajando para incorporar los temas de la vejez en las agendas de política pública. Con este objetivo, solicitamos a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) que refuerce sus programas en esta área a través de la creación y el mejoramiento de los sistemas de datos e información sobre los impactos social y económico del envejecimiento, así como la asistencia técnica, según corresponda, para desarrollar políticas y programas de apoyo para las personas adultas mayores.

IMPLEMENTACIÓN

Participación en Reuniones Internacionales

Grupo de Trabajo OEA

Conformado por representantes nacionales y expertos provenientes del sector académico y de la sociedad civil, así como organismos internacionales y agencias especializadas.

El objetivo de este grupo de trabajo es preparar un informe para fines para el primer semestre año 2012, sobre un proyecto de convención interamericana para la promoción y protección de los derechos de las personas mayores.

Una vez presentado el informe, el Consejo Permanente iniciará el proceso de negociación.

Se conformó el 7 de Junio del año 2011 quedando la Presidencia en la representación Argentina.

Chile ha participado mediante la representación del embajador de Chile ante OEA.

Grupo de Trabajo de Naciones Unidas

Conformado mediante Resolución de Naciones Unidas en Diciembre del año 2010, es de composición abierta para la protección de los derechos de los adultos mayores.

Tiene como objetivo aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad. Se propone examinar el marco internacional en materia de derechos humanos de las personas de edad en vigor y determinar sus posibles deficiencias y la mejor forma de solucionarlas, incluso mediante el estudio, cuando corresponda, de la viabilidad de nuevos instrumentos y medidas.

A la fecha ha realizado dos sesiones de trabajo en abril y agosto del año 2011, con la participación de SENAMA.

Comisión Permanente de Adultos Mayores del MERCOSUR

Conformado en Brasilia en Octubre del año 2010, integrado por las altas autoridades de Derechos Humanos y cancillerías de los Estados parte y asociados del MERCOSUR.

Uno de los principales objetivos de esta Comisión Permanente ha sido encomendar al Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR la realización de estudios sobre la situación general de protección de los derechos de las personas adultas mayores en la región, con la perspectiva de promover una Convención Internacional en el ámbito de la ONU.

Este estudio se debiese encontrar en etapa final en su elaboración. SENAMA fue consultado sobre los principales resultados arrojados en el estudio y entregó sus observaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores en octubre de 2011.

Sobre la Convención Interamericana

El Servicio Nacional del Adulto Mayor ha explicitado su apoyo al desarrollo de la Convención.

Sobre los principales avances programáticos del Gobierno de Chile en materia de Adulto Mayor

El envejecimiento de la población chilena acontece con rapidez y no frenará su progresión en los próximos años. Mientras en la actualidad el 15% de los chilenos y chilenas son mayores de 60 años, dicha proporción llegará a ser el 20% el año 2025.

Este es un escenario demográfico nuevo y en un contexto sociocultural también diferente: no es lo mismo ser un adulto mayor hoy que haberlo sido hace 20 o 30 años atrás. Esta nueva realidad nacional requiere ser apreciada, comprendida y abordada tanto en su significado como en los desafíos y oportunidades que plantea al conjunto de nuestra sociedad.

En este contexto, el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) cumple un papel fundamental. Éste es un servicio público, desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que depende del recién creado Ministerio de Desarrollo Social.

Su misión es fomentar el envejecimiento activo y el desarrollo de servicios sociales para personas mayores, cualquiera sea su condición, para fortalecer su participación y valoración en la sociedad, promover su autocuidado y autonomía y favorecer el reconocimiento y ejercicio de sus derechos, por medio de la coordinación intersectorial, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas y programas.

El accionar de SENAMA se orienta a:

.....

- Fomentar la integración y participación social efectiva de las personas mayores.
- Articular una red de servicios sociales dirigida a personas mayores en situación de vulnerabilidad y/o dependencia.
- Inducir un cambio cultural que promueva la valoración positiva de las personas mayores.
- Fortalecer la gestión territorial de SENAMA.

Principales Programas de SENAMA

1. Fondo Nacional del Adulto Mayor

Objetivo

Este programa busca contribuir a la promoción y protección de los derechos y la participación social de las personas mayores, fomentando su autonomía, autogestión y asociatividad. Además de mejorar la calidad de vida por medio de su integración social, considera no solo las carencias sino también las potencialidades de los mayores como activos participantes en todos los ámbitos de la vida social.

El Fondo Nacional del Adulto Mayor opera a través de tres componentes:

- **Fondo Autogestionado:** Comienza a operar durante el año 2003 como experiencia piloto en dos regiones. Desde 2004 opera a nivel nacional. Su objetivo principal radica en el desarrollo de capacidades de autogestión y promoción de la autonomía e independencia de las personas mayores organizadas que postulan al Fondo Concursable. Este Programa financia proyectos en las líneas de voluntariado, actividades productivas, equipamiento o habilitación de sedes, autocuidado, capacitación y recreación, entre otros.
- **Fondo para Ejecutores Intermedios:** Se inicia en 2007 y está dirigido a organizaciones e instituciones que trabajan con adultos mayores, con personalidad jurídica vigente, de derecho público o privado. Su objetivo central es mejorar las condiciones de vida de las personas mayores a través de la entrega de diversas prestaciones sociales.
- **Convenios Institucionales:** Comienza a operar en 2008 y su objetivo es prestar servicios de apoyo para personas mayores en situación de vulnerabilidad. SENAMA transfiere los recursos directamente a aquellas organizaciones que habiendo presentado un proyecto de prestación de servicios de apoyo a personas mayores en situación de vulnerabilidad, haya sido aprobado de acuerdo a la normativa vigente.

Cobertura Fondo Nacional del Adulto Mayor

2010: 3.516 personas mayores
2011: 3.536 personas mayores
2012: (Proyección) 3.536 personas mayores.

2. Turismo Social para el Adulto Mayor

Objetivo

El Programa de Turismo Social busca contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la generación de acciones que valoren la recreación y el ocio.

Uno de los principales intereses de las personas mayores en el ámbito de la recreación y del buen uso de su tiempo libre es viajar y conocer nuevos territorios, viajes que por diversas razones no pudieron hacer durante su vida laboral. Sin embargo, las personas mayores en situación de vulnerabilidad no siempre cuentan con los elementos suficientes que les permitan acceder a una oferta de servicios adecuados a sus necesidades y con estándares de calidad pertinentes.

El programa Turismo Social se orienta, por lo tanto, a personas mayores, hombres y mujeres, de 60 años y más, en situación de vulnerabilidad. Contempla el financiamiento de viajes por un día a lugares de interés histórico, cultural y turístico.

Cobertura Programa Turismo Social

2010: 18.000 personas mayores
2011: 13.077 personas mayores
2012: (Proyección) 16.656 personas mayores.

3. Servicios de Atención al Adulto Mayor

Objetivo

Programa que brinda soluciones habitacionales y servicios de apoyo a personas mayores vulnerables y con diferentes grados de dependencia. Promueve la potenciación de las capacidades sanas o remanentes de los usuarios y usuarias, a fin de evitar o retardar su deterioro. Asimismo, propicia elementos que refuercen la identidad, la autonomía y la pertenencia de las personas mayores en el marco del enfoque de derechos, tanto en la atención directa como en las estrategias de integración socio comunitaria y socio-familiar.

En su línea de vivienda, este programa distingue 3 tipos de soluciones habitacionales:

- Establecimientos de larga estadía (ELEAM) para mayores en situaciones de dependencia severa. Existen 14 proyectos en distintas etapas de ejecución a lo largo del país.
- Conjuntos de viviendas tuteladas (condominios), para mayores con funcionalidad reducida y/o autovalentes, con 36 proyectos en ejecución a lo largo del país.
- Viviendas stock SERVIU, que corresponden a los inmuebles construidos por dicho Servicio y que serán traspasados gradualmente a SENAMA para su entrega en comodato a mayores. 3.464 viviendas serán traspasadas en el periodo 2011 – 2014.

La intervención en cada línea del Programa de Viviendas Protegidas nace en el marco de un convenio de cooperación entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU, y el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, lo cual permite la construcción de los ELEAM y de los condominios de viviendas tuteladas.

En este contexto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo destina recursos para financiar la construcción de los proyectos aprobados y una vez concluidas las obras, son entregadas por los respectivos SERVIU en comodato a SENAMA, quien procede a la administración de las viviendas o residencias colectivas.

SENAMA, por su parte, es el responsable de su administración y para tales efectos puede suscribir convenios con entidades que prestan servicios a adultos mayores y con municipalidades, para dar cumplimiento a las labores de administración, mantención y atención de los mayores beneficiados, transfiriendo recursos contables y de asistencia técnica para dichos objetivos.

Estos inmuebles son especialmente creados para satisfacer las necesidades de los mayores, tanto por su diseño de accesibilidad universal como por los servicios de apoyo y cuidado especializado que se asociarán a dicha infraestructura.

Cobertura Programa de Servicios del Adulto Mayor

2010: 407 personas mayores
2011: 1.360 personas mayores
2012: (Proyección) 2.338 personas mayores.

4. Programa Vínculos

Objetivo

Entrega herramientas a personas mayores situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.

Para ello se implementa un programa de acompañamiento continuo para los mayores de 65 años que ingresan al Chile Solidario, que busca entregarles herramientas psicosociales que fortalezcan su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. Este programa potencia además la vinculación de las personas mayores participantes con su entorno inmediato (barrio-comuna), por medio del fortalecimiento de las redes existentes en el territorio local.

Vínculos favorece también la articulación de apoyos formales e informales (municipalidad, grupos organizados, vecinos, amigos, familiares), de manera de constituirse una red de protección social de las personas mayores ante el abandono.

Principales características

- Apoyo psicosocial individual y grupal: Es un proceso de consejería, orientación y acompañamiento a la persona mayor durante un período de 12 meses a través de 20 sesiones de las cuales 10 son individuales y 10 de tipo grupal.
- Apoyo psicosocial personalizado y en el domicilio de las personas. La metodología de intervención del Programa Vínculos se desarrolla con un acompañamiento directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores.
- Apoyo psicosocial grupal: Para promover el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno, se realizan sesiones que reúnen a subgrupos de usuarios en instancias de encuentro especialmente diseñadas para abordar de manera colectiva temas relacionados con la superación de las crisis de identidad, autonomía y pertenencia.

Cobertura Programa Vínculos

2010: 7.587 personas mayores
2011: 10.625 personas mayores
2012: (Proyección) 11.145 personas mayores.

5. Programa Asesores Seniors

Objetivo

Programa de voluntarios mayores que brinda apoyo escolar a niños y niñas de familias en riesgo social. El proyecto surge como experiencia piloto en el año 2003 y durante 2004 se comienza a ejecutar formalmente como programa a través de la coordinación entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS.

El Programa consiste en que personas mayores voluntarias le entreguen apoyo escolar a niños y niñas que cursan entre 1° y 8° año de educación básica, pertenecientes a familias del Programa Puente y con bajo rendimiento escolar. El apoyo se realiza una vez

por semana en la vivienda de los niños(as) y cada voluntario desarrolla un plan de trabajo para cada estudiante.

Los voluntarios son principalmente profesores jubilados y su trabajo se orienta a que los estudiantes mejoren su rendimiento escolar y refuercen su autonomía, mediante el fomento de hábitos de estudio, además de involucrar a las familias en el proceso educacional.

El Programa contribuye a la integración social de las personas mayores a través de la transmisión de sus conocimientos y experiencia, fomentando el ejercicio de nuevos roles y el desarrollo de relaciones intergeneracionales.

El Programa ha permitido que los estudiantes superen considerablemente su rendimiento escolar, lo que se expresa en que el 70% de los niños participantes ha mejorado sus notas. Así también se ha promovido la participación del apoderado y la familia, con la finalidad de que esta labor tenga una continuidad una vez que se cierre el programa.

En el año 2007, el programa Asesores Seniors fue premiado en la categoría de servicios públicos en el IV Concurso “Chile Somos Tod@s” organizado por la División de Organizaciones Sociales, D.O.S, en el marco del Día Internacional de la Tolerancia. Fue reconocido por las buenas prácticas que promueve, tales como el respeto y la inclusión de las personas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.

En 2009 obtuvo una mención honorífica en los Premios IMSERSO “Infanta Cristina 2009”, en la categoría de Calidad y Buenas Prácticas por promover el envejecimiento activo y la participación social de los mayores.

Cobertura Programa Asesores Seniors

2010: 195 personas mayores, 395 niños/as

2011: 197 personas mayores, 394 niños/as

2012: (Proyección) 200 personas mayores, 400 niños/as

COMPROMISO 42

En este contexto, promoveremos en el marco regional y con el apoyo de la OPS y la CEPAL, un examen sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores.

IMPLEMENTACIÓN

Resoluciones sobre personas adultas mayores

Chile presentó en la OEA el año 2009 la Resolución AG/RES.2562 “*Derechos Humanos y Personas Adultas Mayores*” en la cual se incluyó por primera vez el tema en la agenda de la Organización y se convocó a una sesión especial del Consejo Permanente, con participación de la CEPAL y la OPS, para analizar la situación que afecta a este grupo etario y la necesidad de un instrumento internacional vinculante que proteja sus derechos. Sobre la base de las conclusiones de este encuentro, Argentina, con el apoyo de Chile, ha presentado un proyecto de resolución a la próxima sesión de la Asamblea General de la OEA (San Salvador, junio 2011), cuyo aspecto central es la creación de un Grupo de Trabajo que tendrá fundamentalmente dos objetivos: 1) realizar un informe especial sobre la situación de las personas mayores en la región y la efectividad de los instrumentos universales y regionales vinculantes de derechos humanos; y 2) si considera que dichos instrumentos son insuficientes, el Grupo podrá elaborar un proyecto de Convención Interamericana para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

Cabe mencionar que en el sistema universal también se está discutiendo la elaboración de un proyecto de convención para las personas mayores. El 15 de febrero de 2011 se llevó a cabo la Primera Reunión Organizacional del Grupo de Trabajo (GT) de Composición Abierta sobre Envejecimiento, seguida en abril de este año de la Primera Reunión Sustantiva del GT para la elaboración de la denominada Convención para la protección de los derechos de las personas mayores. Chile, a través del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), ha participado activamente en este proceso que busca concretar un instrumento internacional que proteja los derechos del adulto mayor.

COMPROMISO 43

Reconocemos que los beneficios de la sociedad del conocimiento deben alcanzar a todos los ciudadanos de las Américas. Asimismo, consideramos que reducir la brecha digital en y entre las naciones de las Américas, es una de las condiciones para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos aquellos de la Declaración del Milenio. Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso de colaborar con las agencias regionales, subregionales y multinacionales para progresar en la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), la Agenda de Conectividad para las Américas, el Plan de Acción de Quito, la Declaración de la Asamblea General de la OEA llevada a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en el año 2006 ‘Gobernabilidad y Desarrollo en la sociedad del conocimiento’, y tomamos nota del Plan de Acción eLAC 2010 contenido en el Compromiso de San Salvador del año 2008. Hacemos un llamamiento a nuestros ministros y autoridades de alto nivel responsables de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la salud y de la educación, para que promuevan el uso de las TIC, en todas aquellas áreas en que éstas puedan mejorar nuestros sectores público y privado, la calidad de vida de nuestras poblaciones y busquen mejorar el acceso de los hogares y comunidades.

IMPLEMENTACIÓN

Participación de Chile en instancias multilaterales sobre sociedad de la información

Nuestro país tiene una activa representación y participación en las distintas instancias multilaterales, regionales y subregionales relacionadas con la implementación de resultados de la CMSI, eLAC, OEA, entre otros compromisos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en estrecha coordinación con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, participa en las sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de UNCTAD, instancia multilateral encargada de profundizar varias temáticas relacionadas a CMSI; entre éstas, las mejoras al Foro de Gobernanza de Internet (IGF).

La Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital (Ministerio de Economía), el Ministerio de Educación, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros, están comprometidos con el desarrollo de la Estrategia para la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC) en sus distintos ámbitos y participan activamente en las instancias derivadas de este compromiso regional acorde con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la CMSI. En la última reunión ministerial sobre la materia, realizada en Lima en noviembre de 2010, la delegación nacional realizó múltiples e importantes aportes relacionados con el nuevo plan de acción orientado hacia 2015.

Chile ha participado activamente en las instancias regionales e incluso ha sido precursor de iniciativas que buscan una mayor inclusión digital en ALC.

En el año 2010, la Subsecretaría de Telecomunicaciones propuso la creación de un espacio de diálogo regional para buscar mecanismos que permitan mejorar las prácticas en políticas de banda ancha y reducir sus costos con el fin de masificar el servicio, el cual ha tenido una amplia convocatoria.

Uso de las TIC's en educación y salud

Los principales ejes de las políticas públicas durante el periodo 2010-2014 en materia de Desarrollo Digital en Chile se basan en (i) Modernización del Estado y (ii) Profundización del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

En materia de modernización del Estado hay una ambiciosa meta: ahorrar 100 millones de horas a las personas en sus relaciones con el Estado entre 2010 y 2014. Para lo anterior se está extendiendo una plataforma de interoperabilidad. A fines de 2010 había 25 instituciones operando para 73 trámites y 4 servicios. El Ministerio de Economía se ha propuesto sumar 20 instituciones más cada año. A ello se suma una intensa campaña de difusión y marketing para fomentar su uso.

En materia de profundización del uso de TIC en la sociedad, hay dos objetivos principales:

a. Creación de una plataforma inclusiva con el objetivo principal de generar una cobertura universal en banda ancha (tarea que desarrolla actualmente la Subsecretaría de Telecomunicaciones); Ej: Proyecto Bicentenario "*Red de Internet Rural: Todo Chile Comunicado*" que habilitó oferta de banda ancha y telefonía móvil en 1474 localidades apartadas del país, con la que se da un paso más hacia la meta del Gobierno de duplicar las conexiones de banda ancha y tener el 100% de las escuelas y empresas con conectividad de calidad para el 2014.

b. Convertir el uso de TIC en una plataforma de generación de ingresos; Ej: actualmente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital desarrolla un importante programa de emprendedores digitales, cuya meta principal es que en el año 2014 existan 100 mil personas capacitadas en iniciar negocios en Internet mediante plataformas de comercio electrónico que les permitan acceder a mercados nacionales e internacionales.

Coordinadamente los diferentes ministerios cumplen sus misiones en cuanto a desarrollo digital. Por ejemplo, MINSAL y MINEDUC. El "*Comité Ministerial para el Desarrollo Digital y Sociedad del Conocimiento*", compuesto por ministros de diversas carteras (9), encabezado por el Ministro de Economía, define políticas, principios, estándares y lineamientos generales en materia de desarrollo digital, así como también

coordina las acciones necesarias para promover, fomentar e impulsar el mencionado desarrollo en todo el país e instituciones del Estado.

Reducción de la brecha digital

En el año 2009 el Plan Tecnologías para una educación de Calidad dotó con más de 50 mil nuevos computadores al sistema educativo a través del componente Cierre de la Brecha Digital.

Se ha entregado un subsidio para que los establecimientos contraten los servicios de banda ancha. Son más de cuatro mil 200 los establecimientos educacionales que durante el año 2009 iniciaron su proceso de postulación al subsidio de banda ancha por dos años.

El programa Enlaces Abierto a la Comunidad es parte de la Estrategia Digital del Gobierno y ha contribuido a la campaña de infoalfabetización. El año 2009 las personas infoalfabetizadas llegaron a 53 mil 263.

Promoción del uso de las TIC's

En el uso de tecnologías de la información y comunicación en el aula, en 2009 se habilitaron cerca de diez mil aulas con computadores en más de mil establecimientos. Además en marzo 2009 se entregó un notebook a 30 mil alumnos con excelencia en rendimiento académico.

Al finalizar el año 2009 se entregaron más de mil 300 laboratorios móviles en igual cantidad de establecimientos y se capacitó a 20 mil docentes en ejercicio, siguiendo un modelo de formación basado en el desarrollo de las competencias tecnológicas.

COMPROMISO 44

La cultura desempeña un papel primordial en el desarrollo general de nuestros países, en la lucha contra la pobreza y en nuestros esfuerzos por mejorar la calidad de vida de todos nuestros pueblos. Reconocemos la contribución positiva de la cultura en la creación de la cohesión social y el establecimiento de comunidades más sólidas y más incluyentes y continuaremos promoviendo el diálogo intercultural y el respeto por la diversidad cultural para alentar el entendimiento mutuo, el cual ayuda a reducir los conflictos, la discriminación y los obstáculos a las oportunidades económicas y la participación social. Asimismo, nos comprometemos a incrementar nuestros esfuerzos para promover y apoyar las industrias y actividades culturales y creativas como parte de nuestras políticas nacionales para la promoción del crecimiento económico sostenible, la creación de empleos y la generación de ingresos, especialmente entre los adultos jóvenes. Además, nos comprometemos a facilitar el intercambio de conocimientos y prácticas sobre la protección y promoción del patrimonio cultural y a la educación de las comunidades para transmitir las mejores formas de proteger los sitios del patrimonio y a gestionarlos de una forma sostenible.

IMPLEMENTACIÓN

La creación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes⁵⁰ y su consiguiente consolidación institucional, han posibilitado desarrollar formulaciones de política cultural nacional que aportan de manera sustantiva a potenciar la especificidad de lo cultural como un elemento central en las estrategias de desarrollo nacional, convergiendo en propósito y resultados con las materias de este compromiso. Al respecto:

El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, al desarrollar la Política Nacional de cultura 2005- 2010 abordó, en las 52 medidas que se consideraban en este instrumento, líneas estratégicas de política cultural; destacan, entre otras, la referida a patrimonio, identidad y diversidad, que considera entre sus objetivos lo siguiente: (a) preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural del país, aumentando la inversión e implementando modernas y creativas formas de participación por parte de la comunidad; y (b) reconocer y proteger la diversidad cultural de Chile, potenciando la participación de los distintos grupos que conforman la nación⁵¹.

⁵⁰ La Ley 19.891 caracteriza al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como un servicio autónomo, funcionalmente descentralizado y territorialmente desconcentrado, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país. En el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo debe observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

⁵¹ A vía ejemplar, son productos concretos de este primer ejercicio de formulación de Política Nacional de Cultura el impulso a la creación de academias de las lenguas originarias con el objetivo de que ejerzan como autoridades lingüísticas en sus respectivos ámbitos (Rapa Nui, fundada el 2005; Aymara, en 2008; y Mapuche, en 2009). En otro orden, la inauguración en 2010 del Centro Cultural Gabriela Mistral, que –recuperando el emplazamiento del antiguo edificio de la UNCTAD III- opera como un centro nacional de difusión y archivo de las artes escénicas y contribuye al registro, investigación, preservación y difusión de la memoria y el patrimonio de las artes nacionales, convirtiéndose en una plataforma para el conocimiento y la promoción de las disciplinas artísticas en el país. La implementación de un plan de infraestructura cultural que posibilita que las comunas de más de 50.000 habitantes cuenten con espacios adecuados para desarrollar actividades culturales.

Del mismo modo, la Política Cultural 2011- 2016 –en pleno desarrollo- es el resultado de un proceso participativo que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y su directorio han desarrollado, recogiendo las propuestas de los ciudadanos, de los integrantes de los órganos colegiados de la institucionalidad cultural y de diversos actores y representantes de los sectores artísticos que componen el diverso abanico cultural del país. Esta carta de navegación plantea 14 objetivos que podrán cumplirse por medio de 29 propósitos y 120 estrategias fijadas como camino para los próximos cinco años y que se articulan a través de tres ejes:

- promoción de las artes,
- la participación en cultura
- el patrimonio cultural.

Todo lo anterior considera de importancia primordial *“fortalecer la creación artístico cultural”* y *“visibilizar y fomentar las industrias culturales como motor de desarrollo”*, así como *“promover el acceso y la participación de la comunidad en iniciativas artístico culturales”* y *“generar acceso a una oferta artístico-cultural”*.

Promover la seguridad energética

Avances sector Energético de Chile 2009-2011 Cumbre de las Américas

COMPROMISO 45

Reconocemos que la energía es un recurso esencial para mejorar el nivel de vida de nuestros pueblos y que el acceso a la energía es de primordial importancia para el crecimiento económico con equidad e inclusión social. Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar sistemas de energía más limpios, asequibles y sostenibles para promover el acceso a la energía y a tecnologías y prácticas energéticas eficientes en todos los sectores. Buscaremos diversificar nuestras matrices energéticas incrementando, según corresponda, la contribución de fuentes de energía renovables y estimularemos el uso más limpio y eficiente de combustibles fósiles y otros combustibles.

COMPROMISO 46

Reafirmamos el derecho soberano de cada país a la conservación, desarrollo y uso sostenible de sus propios recursos energéticos. Continuaremos impulsando la gestión eficiente y transparente de los recursos energéticos para lograr el desarrollo sostenible de todos nuestros países, tomando en cuenta las circunstancias nacionales. Apoyamos el intercambio de experiencias y mejores prácticas y procuraremos cooperar, cuando corresponda, en la implementación de los esfuerzos en materia de energía en el hemisferio.

IMPLEMENTACIÓN

Con el objeto de reordenar el sector energía en el país, en el año 2010 se oficializó la creación del Ministerio de Energía. Ello permite contar con una institucionalidad para impulsar el desarrollo seguro, eficiente y sustentable de la energía en Chile, estableciendo una correcta separación de funciones entre la elaboración de políticas, la regulación técnico-económica y la fiscalización en el ámbito energético.

A partir del año 2008, los avances más significativos en materia de políticas, leyes, regulaciones, programas, proyectos o actividades que se podrían destacar son:

Principales avances en proyectos de inversión, públicos o privados, tendientes a aumentar y diversificar la oferta de energía en el país.

- En materia de inversiones en generación eléctrica, durante el período 2008-2010 ingresaron a los sistemas eléctricos un total de 3.027 MW en proyectos de generación, de los cuales 1.169 MW corresponden a centrales diesel, 826 MW a centrales a gas, 571 MW a unidades a carbón, 144 MW a centrales eólicas, 116 MW a centrales hidroeléctricas, 106 MW provenientes de centrales fuel oil y 96 MW en base a biomasa. Incorporadas estas

nuevas inversiones, el sistema eléctrico de Chile totaliza una capacidad instalada de generación de 15.558 MW.

- Siguiendo los procedimientos establecidos por la normativa para la determinación de la expansión del sistema de transmisión eléctrico troncal, durante el período 2008-2010 se llevaron a cabo diversos procesos de licitación dedicados al desarrollo de inversiones en el segmento de transmisión eléctrica. Los resultados de dichas licitaciones han permitido adjudicar la realización de obras de ampliación por un monto de inversión aproximada de 190 millones de dólares y aproximadamente 230 millones de dólares en obras nuevas. Adicionalmente, en el plan de expansión del 2010, se aprobó la realización de licitaciones para el año 2011, licitaciones de expansiones de transmisión que equivalen a un monto de inversión aproximada de 900 millones de dólares.

- En el año 2009 se inauguró el terminal y planta regasificadora de Gas Natural Licuado (GNL) en Quintero, primera instalación regasificadora de GNL del país, capaz de producir 10 millones de metros cúbicos diarios y una capacidad total para almacenar 334 mil metros cúbicos de GNL. A su vez, durante el año 2010 se inaugura el terminal de regasificación de GNL Mejillones, con una capacidad de producción de hasta 5,5 millones de metros cúbicos diarios y una capacidad total para almacenar 175 mil metros cúbicos de GNL.

Principales avances en el diseño e implementación de regulaciones estables, transparentes y eficientes para el manejo de los mercados energéticos.

- La Ley N°20.365 del 2009 incorpora una franquicia tributaria a los sistemas solares térmicos. La franquicia tributaria operará por 5 años y cubre un 100% del costo de los sistemas solares para viviendas nuevas en el rango entre 3.000 a 4.500 unidades de fomento (UF). El impacto esperado de esta franquicia es que se instalarán sistemas solares térmicos en alrededor de 300.000 viviendas en todo el país.

- La Ley N°20.493 del 2011 crea un nuevo sistema de protección al contribuyente ante las variaciones en los precios internacionales de los combustibles afectos a la Ley N°18.502 del impuesto específico a los combustibles.

- El Decreto N°144/2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba el reglamento que fija el procedimiento para la realización de los estudios para la determinación del valor anual de los sistemas de sub-transmisión, de acuerdo al proceso de fijación tarifaria establecido por la Ley N°19.940 del 2004 para los sistemas de sub-transmisión eléctrica.

- El Decreto N°48/2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba el reglamento que fija el procedimiento para la realización del estudio de transmisión troncal, de acuerdo al proceso de fijación tarifaria establecido por la Ley N°19.940 del 2004 para los sistemas de transmisión troncal.

- El Decreto N°66/2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que revisa, reformula y actualiza Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) de la Región Metropolitana, establece las especificaciones técnicas especiales de combustibles para esa región.
- Resolución Exenta CNE N°1.278 del 2009, que establece normas para la adecuada implementación de la Ley N°20.257, que introdujo modificaciones a la ley general de servicios eléctricos respecto de la generación de energía eléctrica con fuentes de energías renovables no convencionales.

COMPROMISO 47

Fomentaremos la eficiencia y conservación energética en los sectores público y privado, en particular en nuestros sistemas de transporte, sectores industriales, empresas comerciales, incluyendo las pequeñas y medianas empresas, así como en los hogares, y promoveremos patrones de producción y consumo más limpios y sustentables.

IMPLEMENTACIÓN

Acciones relevantes para garantizar la seguridad y la calidad del suministro de energía

El Ministerio de Energía está desarrollando un sistema de monitoreo del sector energético nacional para velar por la seguridad de suministro y adoptar las medidas para aminorar los efectos de situaciones de falta de suministro energético. Para estos fines, el ministerio está realizando una serie de estudios y consultorías para establecer protocolos y procedimientos de coordinación y comunicación ante emergencias, evaluar la preparación y respuesta del sector ante emergencias, identificar los clientes prioritarios para la vida y actividad de la población, mejorar la información sobre la infraestructura y sus medidas de seguridad, como también la información y registro de fallas del sector.

Respecto a la seguridad de las instalaciones eléctricas, de gas y combustibles líquidos, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) ha priorizado su accionar a través del desarrollo normativo y los procesos de fiscalización.

El desarrollo normativo se basa en principios de seguridad, reglas claras, protección al usuario no calificado y promover el desarrollo tecnológico; y tiene como objeto permitir el desarrollo de los mercados, pero con un enfoque claro en la seguridad.

En relación a la fiscalización, durante el año 2010 finalizó la implementación del rediseño del proceso de fiscalización directa a nivel nacional, modelo basado en una estrategia de foco en riesgo, con lo cual se detectaron situaciones de riesgo en el 80% de las inspecciones en terreno. Ello permitió tomar medidas correctivas en tiempo real para reducir o eliminar tal riesgo, además de instruir al propietario la regularización de la instalación. Adicionalmente, en los 2 últimos años, se ha trabajado en la gestión de los procesos administrativos, con significativas reducciones del tiempo de duración de procesos (se logró reducir en un 80% el tiempo requerido para generar las correspondientes sanciones).

Avances en estímulos de altos estándares de salud humana y seguridad, protección del medio ambiente y seguridad física de las instalaciones e infraestructura energética.

Con respecto a iniciativas desarrolladas o que se estén desarrollando en relación a proteger el medio ambiente, el Ministerio de Energía ha participado en el desarrollo de una serie de normas dirigidas a disminuir el impacto de la operación de las instalaciones energéticas en el medio ambiente, en particular de las centrales termoeléctricas. Por su parte, en lo que se refiere a Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA), el Ministerio de Energía participa activamente en la elaboración o revisión de diversos planes de descontaminación a lo largo de todo el país.

COMPROMISO 48

Tomando en cuenta las necesidades y prioridades nacionales, y en congruencia con la ley nacional e internacional aplicable, nos esforzaremos por promover inversiones e innovación para el desarrollo y la diversificación de fuentes de energía y de tecnologías eficientes y ambientalmente amigables, incluyendo tecnologías más limpias para la producción de combustibles fósiles. Asimismo, reconocemos la importancia de la transparencia en las actividades gubernamentales y del sector privado relacionadas con la energía.

IMPLEMENTACIÓN

Principales avances en cambio climático

Chile ha realizado, durante estos dos años, un conjunto de tareas en materia de mitigación de sus emisiones, iniciativas cuyo impacto se verificará en el mediano y largo plazo. En el caso del sector energía, estas acciones se enmarcan en las definiciones centrales de la política energética del país, cuyo rol normativo y regulatorio lo realiza el Estado a través del Ministerio de Energía y sus instituciones dependientes y relacionadas, mientras que el sector privado es responsable de realizar las inversiones en el sector. Entre las definiciones centrales que ha especificado o asumido el Gobierno, destacan:

- Promover el desarrollo de inversiones competitivas y sustentables.
- Aspirar a limitar el aumento de las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) en un 20% comparado con la proyección actual al año 2020 (año base 2007).
- Aspirar a que al año 2020 el 20% de la capacidad instalada de generación eléctrica en Chile derive de energías renovables no convencionales.
- Impulsar programas de investigación en el ámbito energético y educar a las nuevas generaciones para inculcarles una conciencia de ahorro y uso eficiente de la energía.
- Mejorar la información disponible de los recursos energéticos que tiene el país para elaborar una política de promoción de proyectos de eficiencia y ahorro energético.
- Avanzar en la certificación y establecer estándares de eficiencia energética para la construcción de viviendas, artefactos domésticos, iluminación y flotas vehiculares de transporte.

Eficiencia Energética

En el ámbito de la eficiencia energética (EE), en el año 2010 se creó la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (ACHEE), cuyo objetivo fundamental es el estudio, evaluación, promoción, información y desarrollo de todo tipo de iniciativas relacionadas con la diversificación, ahorro y uso eficiente de la energía. Su misión es la de servir de ejecutor y puente de las políticas públicas en materias trazadas en el ministerio hacia los sectores de consumo final de la energía.

Entre otras iniciativas, la Agencia ha desarrollado el etiquetado para artefactos eléctricos, sumando a los existentes en lámparas (incandescentes y compactas fluorescentes) y refrigeradores que entraron en vigencia el 2008. En la actualidad se suman las etiquetas para congeladores, motores eléctricos de inducción, sistemas stand by para hornos microondas y equipos de aire acondicionado.

En alumbrado público se ha avanzado en la recolección de datos y en la elaboración de un reglamento de alumbrado público de vías de tráfico vehicular que incorpora criterios de eficiencia energética. De igual manera, la Agencia Chilena de Eficiencia Energética está realizando proyectos piloto en municipalidades en el sur de Chile desde 2008, los que están programados hasta el año 2012.

Cabe destacar que se han desarrollado programas sectoriales como el Crédito CORFO a la eficiencia energética y se han logrado obtener grandes avances en los sectores residencial, público y comercial. Entre ellos, una serie de programas han sido llevados adelante, como el recambio de lámparas incandescentes por compactas fluorescentes, los programas de incentivos al reacondicionamiento térmico en viviendas existentes y mejoramiento de estándares en viviendas sociales nuevas, además de los programas implementados en el sector industrial mediante el desarrollo de instrumentos de pre-inversión en programas de asistencia técnica en eficiencia energética.

Finalmente, es importante mencionar que en mayo del 2010 los avances de Chile en materia de eficiencia energética fueron reconocidos a nivel internacional por la ONG Alliance to Save Energy. Fue premiado el Programa País de Eficiencia Energética, que precedió a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, con el “*Energy Efficiency Visionary Award*”, galardón que distingue a quienes a nivel mundial se han destacado en el fomento de la eficiencia energética.

Programas sectoriales para las energías renovables

Durante los últimos años, el Gobierno de Chile ha trabajado en desarrollar una política de apoyo a la generación eléctrica competitiva a partir de fuentes renovables. La principal labor se ha centrado en la detección de las barreras que impiden o dificultan su implementación y en la creación de líneas de acción e instrumentos dirigidos a remover

esas barreras. Entre estas barreras se puede mencionar la reducida disponibilidad de información, tanto para nuevos inversionistas como para empresas del sector energía ya establecidas en el mercado. Como respuesta, se ha generado información sobre el recurso eólico, solar y geotérmico, modelos de evaluación técnico-económica de proyectos y guías de evaluación ambiental. Otra barrera para el desarrollo de las energías renovables ha sido la incertidumbre ante nuevas tecnologías y su dificultad al acceso a crédito, para lo cual se han elaborado subsidios para estudios de pre-inversión e ingeniería de detalle, líneas de financiamiento preferente y la promoción nacional e internacional de los proyectos.

Durante el año 2010, el ministerio otorgó un total de 32 concesiones de exploración de energía geotérmica. El número total de concesiones de exploración de energía geotérmica otorgada y vigente a la fecha es de 54, por lo que las concesiones otorgadas durante el año 2010 representan un 59,2 por ciento del total de concesiones de exploración actuales. Además, se realizó un nuevo llamado a licitación pública por 20 áreas de concesión de exploración de energía geotérmica, proceso que se encuentra en su última etapa.

Por medio de CORFO, se implementaron instrumentos de pre-inversión mediante los cuales se financia hasta el 50% de los estudios requeridos para la evaluación de factibilidad de proyectos renovables. Al 2010 se ha apoyado una cartera del orden de 150 proyectos, constituida de proyectos eólicos, de biomasa, biogás, geotérmicos y de pequeñas centrales hidroeléctricas.

Asimismo, es importante mencionar que en el año 2009 el Ministerio de Energía, en conjunto con Innova Chile, lanzó una convocatoria para apoyar la formación de consorcios tecnológico-empresariales enfocados a la obtención de biocombustibles a partir de algas. Los consorcios elegidos fueron Algasfuel, Desert Bioenergy y Bal-Biofuels. El objetivo de los consorcios está orientado a avanzar en el desarrollo e implementación de tecnologías enfocadas a la producción sustentable de biocombustibles a partir de micro y macro algas en Chile.

Finalmente como institucionalidad que colabora en el desarrollo de las energías renovables, en el año 2009 se creó el Centro de Energías Renovables (CER) bajo la dirección del Ministerio de Energía, con el propósito de servir de antena tecnológica para el desarrollo de las energías renovables en el país. El modelo adoptado para este Centro posibilita que sirva de plataforma para capturar el conocimiento generado respecto de la materia en el mundo, para luego analizar su viabilidad de aplicación en el país y promover su uso en el ámbito privado.

1. Promoción de acceso a la energía

A través de la aplicación del Programa de Electrificación Rural (PER), Chile ha alcanzado una cobertura rural superior al 90%, uno de los mayores índices en cobertura de electricidad en América Latina. Según estimaciones del Ministerio de Energía, a fines del año 2010 la cobertura de electrificación rural alcanza la cifra del 96%. Durante el período 2009-2011 se ha enfatizado la meta de fomentar el uso de las energías renovables vía programas de fomento para reducir el consumo energético fósil y mejorar el suministro de energía en comunidades aisladas, particularmente abordando la sustitución gradual de los sistemas de autogeneración diesel en localidades rurales, islas, escuelas, postas de salud y establecimientos públicos.

De esta manera, se encuentran en ejecución proyectos de electrificación en localidades rurales del sur y centro del país a través de mini y micro centrales hidroeléctricas, sistemas fotovoltaicos en localidades aisladas en las regiones del norte con mayores niveles de irradiación y proyectos eólicos en islas del sur del país. En este sentido se realizan esfuerzos coordinados para el desarrollo de un programa de sustitución de sistemas diesel en más de 50 localidades rurales.

Asimismo, y con la finalidad de otorgar acceso a la energía con equidad, el Ministerio de Energía recomienda subsidios a la operación de sistemas de autogeneración de tal manera que las familias más vulnerables puedan acceder a la energía eléctrica a tarifas equitativas, similares a las de zonas reguladas (los grandes sistemas eléctricos nacionales). Así, son los gobiernos regionales y las municipalidades quienes gestionan los financiamientos para amortizar los altos costos de operación.

Una de las iniciativas más revolucionarias en materia de acceso a la energía ha sido la creación del Programa de Energización Rural y Social. Este programa no sólo promueve el acceso a la electricidad, principalmente en establecimientos públicos, sino que también el acceso y desarrollo de proyectos que permitan dar respuestas a otras necesidades, como el acceso a agua caliente, energía para el desarrollo de actividades productivas, cocción y conservación de alimentos, entre otros.

Actualmente se están ejecutando proyectos para implementar sistemas de Agua Caliente Sanitaria (ACS) en hospitales, viviendas sociales, jardines infantiles, internados y otros, con el objeto de evaluar la adaptabilidad social y económica de estas tecnologías, a fin de que sean incorporadas desde el inicio en los proyectos que se desarrollan de manera sectorial.

COMPROMISO 51

Reconocemos que muchas fuentes de energía están disponibles en momentos y lugares específicos. Por lo tanto, de acuerdo con la legislación nacional e internacional aplicable y considerando las necesidades y prioridades particulares de cada uno de nuestros países, alentaremos la inversión en el desarrollo e incremento de la energía renovable y no renovable, los proyectos de integración energética, la generación energética nueva y eficiente, incluidos los sistemas de almacenamiento e intercambio, el transporte transfronterizo y los sistemas de distribución y otras redes de comercialización y cooperación energética. Afirmamos que la producción de energía nuclear en nuestros países se llevará a cabo observando el estricto cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, así como en otros acuerdos multilaterales internacionales aplicables sobre no-proliferación, seguridad nuclear, y protección física de los materiales nucleares, de los cuales el Estado Miembro es parte. Cooperaremos para mejorar la seguridad, calidad, confiabilidad y protección de nuestra infraestructura crítica de energía y de las redes de abastecimiento, inclusive de las redes regionales de interconexión cuando sea viable y útil, y procuraremos garantizar que todas las conexiones de la cadena de abastecimiento de energía operen con los más altos estándares de salud humana y seguridad, protección del medio ambiente y seguridad física.

COMPROMISO 52

Con base en nuestras capacidades técnicas y financieras y de conformidad con la legislación nacional e internacional, continuaremos promoviendo la energía más limpia, mediante la investigación y el desarrollo, el fomento de la capacidad, la transferencia, en términos mutuamente acordados, así como la comercialización, de tecnologías ambientalmente sostenibles. También promoveremos, según corresponda, la participación en mecanismos y fondos de mitigación y adaptación, y en los mercados internacionales de carbono. Se debe dar prioridad al intercambio de información y experiencias, y a aumentar la cooperación internacional y el fomento del entorno interno apropiado para apoyar las tecnologías de energía limpia que pueden beneficiar a todas nuestras naciones.

COMPROMISO 53

Dirigiremos nuestros esfuerzos a desarrollar campañas de educación pública en cada país, con el compromiso de los gobiernos y de la industria, que permitan suministrar a los pueblos de las Américas el acceso a información precisa, confiable e imparcial sobre temas relacionados con la energía, el medio ambiente y el cambio climático.

COMPROMISO 54

Adoptaremos medidas adicionales para mejorar e incrementar la recopilación y distribución de datos de mercado sobre petróleo y otras fuentes de energía en todos los países para asegurar el funcionamiento adecuado de los mercados energéticos a nivel regional y mundial. Asimismo, apoyaremos las iniciativas internacionales en marcha, tales como la Iniciativa Conjunta de Datos de Petróleo, para promover una mejor gestión, transparencia y responsabilidad en el sector energético.

IMPLEMENTACIÓN

Energía nuclear

Actualmente Chile se encuentra en el proceso de recopilación de información para a futuro tomar una decisión informada respecto a la incorporación de la energía nuclear a la matriz eléctrica nacional. Ello se ha complementado con la suscripción de tratados, convenciones, acuerdos e instrumentos relativos a no-proliferación, seguridad nuclear y protección física de los materiales nucleares, en el periodo 2009 y 2011. A continuación se presentan algunas de estas iniciativas.

- Actualmente se está trabajando en la Ley Orgánica del Consejo Regulador de Seguridad Nuclear, para cumplir con obligaciones asumidas en la Convención de Seguridad Nuclear ratificada por Chile.
- En materia de convenios de cooperación se han firmado dos memorándum; uno con Francia, para la capacitación de profesionales chilenos en el área nuclear, con miras a un reforzamiento de las capacidades nacionales en energía nuclear, y otro con EE.UU. en el cual se estructuró un marco para el trabajo conjunto entre ambos países, siguiendo las directrices del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para evitar la proliferación y privilegiar las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.
- Está en elaboración el documento que reemplaza y actualiza la Ley de Seguridad Nuclear y Radiológica.

COMPROMISO 55

Continuaremos apoyando el desarrollo e implementación de mejores prácticas voluntarias de responsabilidad social empresarial en el sector energético, con particular énfasis en las iniciativas que tienen por objeto mejorar el diálogo entre el gobierno, la industria, las comunidades locales, los grupos indígenas y las organizaciones no gubernamentales, para facilitar que todos los interesados comprendan, participen y se beneficien mejor de las actividades en el sector de energía. Observamos con beneplácito los esfuerzos de los países que tratan de manejar efectivamente su sector de extracción, contribuyendo así al desarrollo económico y social y a la gestión sostenible del medio ambiente.

IMPLEMENTACIÓN

Información

Con el ingreso de Chile a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) a fines del 2009, Chile debe cumplir con obligaciones de reportes mensuales, trimestrales y anuales sobre sus principales variables energéticas, las cuales deben ser reportadas a la Agencia Internacional de Energía (AIE). En ese marco, Chile comenzó desde el año 2010 a cumplir con todas las exigencias solicitadas y se mejoraron los estándares en la entrega de información.

Asimismo, los cuestionarios anuales fueron entregados a fines de 2010 con la información correspondiente al 2009. Se informó sobre carbón, gas, petróleo, electricidad y energías renovables. Adicionalmente, desde 2011, se cumple con la entrega de los siguientes cuestionarios mensuales:

- JODI (Joint Oil Data Initiative) cuestionario mensual de petróleo y derivados.
- GAS JODI (Versión gas del cuestionario JODI).
- MES (Monthly Electricity Supply) cuestionario de suministro de electricidad.
- MOS (Monthly Oil Supply) versión más sofisticada a JODI que incluye importaciones por origen y flujos al interior de la refinería.

Adicionalmente, se han enviado los reportes sobre los cuestionarios trimestrales de carbón y de precios de combustibles y electricidad, sobre los cuales se trabaja para su mejoramiento continuo.

Promover la sostenibilidad ambiental

COMPROMISO 57

Reconocemos que el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión sostenible de los recursos naturales, son pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, reafirmamos nuestro decidido compromiso con el desarrollo sostenible, tal y como establecen la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados (BPOA) de 1994, la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de 1996, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible de 2002, la Estrategia de Mauricio de 2005 para la Implementación del BPOA, la Declaración de Santa Cruz + 10 de 2006 y los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

IMPLEMENTACIÓN

Chile es parte de la mayoría de los acuerdos ambientales multilaterales y ha tenido una participación activa en la agenda mundial para el desarrollo sustentable que se inició en la Cumbre de Río y se fortaleció en la Cumbre del Milenio y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En tal contexto ha avanzado en la incorporación de la dimensión del desarrollo sostenible en sus políticas, institucionalidad y normativa. Uno de los procesos más importantes en esta materia ha sido la constitución de la nueva institucionalidad ambiental compuesta por el Ministerio de Medio Ambiente; el Servicio de Evaluación Ambiental; la Superintendencia del Medio Ambiente y próximamente, los Tribunales ambientales y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

COMPROMISO 58

Reconocemos los efectos adversos del cambio climático en todos los países del Hemisferio, en particular, en los pequeños Estados insulares en desarrollo, países con zonas costeras de baja altitud, zonas áridas y semiáridas o zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación, los países en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles, y países sin litoral marítimo. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su objetivo de lograr la estabilización de concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que prevenga interferencias antropogénicas peligrosas con el sistema climático. Reconocemos que serán necesarias reducciones profundas en las emisiones de gases de efecto invernadero para lograr el objetivo último de la Convención, respetando sus principios, especialmente aquel que establece que debemos proteger el sistema climático para el beneficio de las presentes y futuras generaciones de la humanidad, sobre la base de la equidad y de acuerdo con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.

IMPLEMENTACIÓN

La presencia chilena en el proceso negociador de las COP se ha caracterizado por ser constructiva, propositiva y con una clara voluntad de formar parte de la solución del problema que representa el calentamiento global. Si bien las emisiones absolutas de nuestro país no superan el 0.26% del total mundial, Chile asumió un compromiso voluntario consistente en lograr una desviación del 20% por debajo de su trayectoria de emisiones de línea de base en el 2020, verificado en la COP 15 de Copenhague y formalizado en la COP 16 de Cancún. Además, Chile ha presentado dos Comunicaciones Nacionales, documentos que contienen antecedentes acerca de los inventarios de emisiones del país, las vulnerabilidades y adaptación al cambio climático, entre otros datos, y que constituyen la única obligación que la Convención les impone a los países en desarrollo.

En marzo de 2012 se presentó formalmente el proyecto MAPS-Chile (Mitigation Action Plans and Scenarios), iniciativa que coordina el Ministerio de Medio Ambiente y en la que participan diversos ministerios, incluyendo el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo propósito radica en la verificación de opciones de mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI) en el mediano largo plazo, sentando las bases de una estrategia de desarrollo baja en carbón para Chile. Los resultados que entregue MAPS-Chile serán fundamentales para cumplir con nuestros compromisos internacionales, en dos procesos concretos. Por un lado, mantener la continuidad de nuestro actual compromiso voluntario y por el otro, ayudarnos en la formulación de la nueva meta nacional a partir de 2020, año en que entraría en vigor un nuevo régimen jurídicamente vinculante, conforme a lo que fue la decisión más importante adoptada en la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 17), efectuada en diciembre de 2011 en Durban, Sudáfrica, que reforzó la validez de una solución multilateral para el cambio climático a partir de un marco jurídico internacional aplicable para todos.

En definitiva, la última COP 17 permitió ratificar que Chile, desde su condición de país en desarrollo de renta media alta, se sumó a la respuesta colectiva para combatir el calentamiento global en consonancia con sus respectivas capacidades. Como parte de la solución del problema, nuestro país se fijó una meta y ha emprendido acciones tempranas unilaterales en adaptación y mitigación, cuyo impacto puede ser significativamente mayor si recibe apoyo internacional..

COMPROMISO 65

Reconocemos que la conservación de los recursos marinos y la protección de los ecosistemas marinos, incluyendo estuarios y zonas costeras, a lo largo y ancho de las Américas son vitales para el bienestar social y económico de aquellos que viven cerca, o que de otra forma dependen del mar. Haremos nuestros mejores esfuerzos para asegurar la adopción más amplia y la implementación de acuerdos regionales e internacionales sobre la conservación y la contaminación marinas ya existentes. Además, reconocemos que el Gran Caribe es una zona marina con una biodiversidad única y ecosistemas altamente frágiles y continuaremos trabajando conjuntamente con otros países y entidades regionales e internacionales de desarrollo para seguir fomentando e implementando iniciativas regionales que promuevan la conservación y gestión sostenible de los recursos costeros y marinos del Caribe. En este sentido, tomamos nota de los esfuerzos que se están realizando para considerar el concepto del Mar Caribe como Área Especial en el contexto del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y el derecho internacional aplicables.

IMPLEMENTACIÓN

Protección de los ecosistemas marinos

La gestión de los recursos naturales y la biodiversidad, entendida como la variabilidad de los organismos vivos que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos, es un tema prioritario para Chile, por cuanto permite proteger nuestra naturaleza y acercar a la ciudadanía a los espacios naturales.

Con la reforma a la institucionalidad ambiental, se creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), siendo la función principal generar una protección efectiva de estas áreas y transitar desde un sistema de varios tipos de áreas protegidas públicas a uno en que el conjunto de estas zonas sea gestionado dentro de un sistema consolidado con responsabilidades compartidas entre los diversos actores asociados, tanto públicos como privados. Asimismo, la gestión de la biodiversidad concentra las competencias de los distintos servicios estatales.

Se entiende por biodiversidad o diversidad biológica la variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas. Toda esta diversidad de vida participa de múltiples procesos que inciden sobre el equilibrio del clima, de los ciclos del agua, de la evolución de los suelos. Los impactos negativos sobre la biodiversidad alteran funciones ecológicas vitales para todo el sistema. Para enfrentar como país esa situación, desde el año 2003 se cuenta con una Estrategia Nacional de la Biodiversidad que establece prioridades de protección y promueve el uso sustentable de los ecosistemas. Esta Estrategia fue complementada el año 2004 con un Plan de Acción, cuyas medidas ya se están implementando.

Entre las principales metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y su plan de acción (PdA), se establece la de proteger al menos el 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas del país, considerando tener *"al 2015 una red de conservación de sitios prioritarios implementada, que a su vez cuenten con acciones permanentes que aseguren su conservación efectiva"*.

Desde el año 2002 a la fecha, CONAMA y posteriormente el MMA coordinaron, con diferentes instituciones públicas y organismos privados, la gestión de poner bajo protección tales áreas, tanto en el ámbito terrestre como marino-costero. A la fecha, hay 25 sitios en esa condición.

Con el propósito de poner bajo protección distintas áreas, es de gran importancia tener sistemas y soportes institucionales adecuados a fin de contar con una amplia variedad de instrumentos de gestión y manejo; un diseño que permita la sostenibilidad financiera tanto de cada una de las áreas como del sistema de áreas protegidas; y de capacidades institucionales e individuales para una elevada efectividad de manejo, entre otros. Es relevante hacer de esta labor de protección una gestión sustentable en el tiempo. Por ello, el Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con otras instituciones públicas como la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), se encuentra desarrollando el proyecto GEF/MMA/PNUD *"Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile"*, que busca eliminar las actuales barreras que impiden un manejo adecuado de las áreas, entendidas éstas dentro de un sistema nacional.

DIRECTEMAR participa activamente con profesionales idóneos en el Comité Directivo del Proyecto GEF-Marino: *"Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo Largo de la Costa Chilena"* dirigido por el Ministerio del Medio Ambiente, el cual tuvo su inicio el 1° de Agosto del 2005 y en el que participan además, la Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Bienes Nacionales, Subsecretaría de las FF.AA., Ministerio de Planificación y Desarrollo/BID., Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Turismo, Gobiernos Regionales de Atacama, De los Lagos y Magallanes y Antártica Chilena. No Gubernamentales: World Wildlife Fund (WWF), The Nature Conservancy (TNC).

Un gran número de los sectores involucrados han comprometido financiamiento. DIRECTEMAR en particular se comprometió para los 5 años con US\$1.027.956, los cuales se encuentran enfocados a la valorización de las actividades respecto de la Señalización Marítima, Control de Tráfico Marítimo y Preservación del Medio Ambiente Acuático (Documento de compromiso año 2003).

El Proyecto GEF-MARINO se inserta en la estrategia nacional de conservación de la biodiversidad y es parte de la política nacional de áreas protegidas. Tiene como principales objetivos conservar la biodiversidad marina y costera de importancia mundial en Chile, crear una red de áreas marinas y costeras protegidas de múltiples usos (AMCP-

MU), que integre los objetivos de conservación y desarrollo nacional y optimice las alianzas público-privadas.

Para lograr la meta de largo plazo, el proyecto se propuso establecer AMCP en tres lugares demostrativos que fueran representativos, creando capacidades institucionales e individuales para su administración y facilitando su réplica en otras regiones del país.

Por ello se realizó un proceso de selección de áreas, que consideró representatividad biológica global, regional y local; interés de autoridades y servicios estatales regionales; e interés de actores locales (agentes que vivan o desarrollen actividades en la zona proyectada). La selección de las tres áreas marinas y costeras protegidas de múltiples usos se hizo sobre la base de criterios relacionados con la biodiversidad, pero también se consideraron aspectos que aseguraban la factibilidad del proyecto.

En 2005 se inicia el proyecto con las tres primeras AMCP-MU ubicadas en cada una de las tres macrorregiones biogeográficas del país:

- ISLA GRANDE DE ATACAMA, desde Punta Morro al Río Copiapó, Región de Atacama, declarada en agosto de 2004.
- LAFKEN MAPU LAHUAL, comuna de Río Negro, Región de Los Lagos, declarada en octubre de 2005.
- FRANCISCO COLOANE, Isla Carlos II, Región de Magallanes y al Antártica Chilena, declarada en agosto de 2003.

El rol de la DIRECTEMAR, en su función de fiscalización y control, es brindar vigilancia permanente de las actividades que se realizan en estas áreas declaradas, propendiendo a la protección de éstos sitios por medio de patrullajes terrestres, marítimos y aéreos.

En el marco de los compromisos de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, ratificado por Chile en el año 1995, y de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, se adoptó el compromiso de proteger a lo menos el 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas más relevantes del país. En éste sentido, en el año 2010 a través del Decreto Supremo N°235 de 2010, se creó el Parque Marino Motu Motiro Hiva, el cual comprende una superficie de 150.000 kilómetros cuadrados de mar, playa, rocas y fondo de mar, destinados a la protección y preservación de los ecosistemas marinos y biota acuática que habitan en dicho espacio. El citado Parque Marino se ha establecido en torno a la Isla Salas y Gómez, ubicada aproximadamente a 1.890 millas náuticas de Chile continental y a 216 millas náuticas de Isla de Pascua. El objetivo de este Parque Marino es preservar los ecosistemas marinos en torno a la isla, como también aquellos ecosistemas marinos asociados a montes submarinos que constituyen parte de la plataforma continental del cordón Salas y Gómez, y los componentes de la biota acuática presente en el área bajo

protección, como una forma de contribuir a la conservación de la biodiversidad nacional y mundial. Con la creación de este Parque, el 4,4% de las aguas jurisdiccionales de nuestro país se encuentra en calidad de área marina protegida.

Nuestro país ratificó, en abril de 2010, la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, que tiene por objetivo promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes. Esta Convención abarca el territorio terrestre de cada una de las Partes en el continente americano, así como las áreas marítimas del Océano Atlántico, el Mar Caribe y el Océano Pacífico, respecto a los cuales cada una de las Partes ejerce soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción sobre los recursos marinos vivos, de acuerdo con el derecho internacional. La Convención se dedica a la conservación de 6 especies de tortugas marinas que se encuentran en estado vulnerable de conservación.

Nuestro país ha trabajado cercanamente con el Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles, ratificado en 2005. Tiene por objetivo lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles mediante la adopción de medidas tanto de manera individual como colectiva. El Acuerdo se enfoca en la conservación de 29 especies, algunas en peligro crítico de extinción. En el marco del Acuerdo, las Partes han desarrollado amplio conocimiento sobre el estado de las poblaciones, identificando las principales amenazas que se ciernen sobre ellas. Una de las principales amenazas se relaciona con la captura incidental durante operaciones de pesca. A este respecto, el Acuerdo y las partes han establecido las mejores prácticas para reducir o evitar la captura incidental.

En el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, se desarrolla el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste. En este Plan, se monitorea la mortalidad de mamíferos marinos y se mantiene un registro de su avistamiento. Este trabajo incluye el Sistema de Información para Biodiversidad Marina y Áreas Protegidas del Pacífico Sudeste (SIBIMAP-PSE), herramienta informática en línea para la búsqueda, consulta y descarga de información para manejo y conservación de especies y ecosistemas vulnerables en la región del Pacífico Sudeste.

También en el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, su Asamblea Ordinaria adoptó en enero de 2010 el “*Plan de Acción Regional para Conservación de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste – PARTiburón*”. Este plan oficializa el Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de conservación de tiburones, rayas y quimeras en la región del Pacífico sudeste, que reúne a expertos de las cuatro Partes de la Comisión para aumentar el conocimiento y proponer medidas de manejo y conservación conjuntos.

En noviembre de 2009 finalizó el proceso de negociación de la Convención para la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano

Pacífico Sur. Ésta Convención, que se encuentra actualmente en proceso de ratificación y entrada en vigor, abarca toda el área del Pacífico Sur fuera de las jurisdicciones nacionales, cubriendo así la más grande área de altamar que restaba por regular. El objetivo de esta Convención es, mediante la aplicación del enfoque precautorio y de un enfoque ecosistémico en el ordenamiento pesquero, garantizar la conservación en el largo plazo y el uso sostenido de los recursos pesqueros y, al hacerlo, salvaguardar los ecosistemas marinos en que existen esos recursos. Durante el periodo interino de la Organización, hasta su entrada en vigor, se han adoptado medidas interinas de carácter no vinculante y voluntarias. La más relevante para nuestro país fue adoptada en enero de 2011, que estableció medidas voluntarias de regulación del esfuerzo y la captura de jurel con el objetivo de recuperar el stock de las especies *Trachurus* (entre las que se encuentra el jurel) y asegurar su conservación a largo plazo y su uso sostenible, de conformidad con el objetivo de la Convención.

Control de la contaminación marina

Desde la perspectiva del control de contaminación marina en Chile, DIRECTEMAR basa su gestión ambiental en un sólido marco normativo legal conformado por diferentes convenios internacionales ratificados y la legislación nacional sobre contaminación acuática.

De este modo, DIRECTEMAR, en 1987, bajo el impulso de una política dinámica y realista sobre la preservación el medio ambiente acuático que se funda en el concepto de que la tierra y el mar forman parte del mismo sistema mayor, la ecósfera, desarrolla el Plan Nacional de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Acuática compuesto de cuatro programas: Programa de Control de la Contaminación Acuática; Programa de Observación del Ambiente Litoral; Programa del Panorama Nacional de la Contaminación Acuática y el Programa de Difusión y Capacitación.

Conforme a la ejecución de cada uno de los programas antes citados, el Plan Nacional ha demostrado ser efectivo en los objetivos planteados y reporta que los sectores expuestos a los diferentes tipos y formas de descargas de contaminantes originados en las actividades industriales y de aguas servidas de origen doméstico se encuentran convenientemente identificados. Existen extensas zonas del litoral continental americano de Chile libres de contaminación de origen antrópico, por lo que la definición de sectores del territorio costero como reservas o parques marinos ha constituido una herramienta de gestión importante para preservar áreas necesarias para el mantenimiento de la biodiversidad de los ecosistemas.

A partir del inicio del presente siglo, se observa un mejoramiento de las condiciones de calidad ambiental de los cuerpos de agua del litoral chileno, que históricamente ha estado sometido a presiones que han ocasionado el deterioro de su calidad.

Durante el último decenio se ha establecido una política ambiental concordante con el modelo económico que se ha dado en el país en pro de un desarrollo sustentable,

implementándose la normativa ambiental nacional. La entrada en vigencia en el año 2000 de la normativa que regula la emisión de descargas de aguas residuales a aguas superficiales, incluyendo las marinas, ha significado un aumento en la calidad de los cuerpos de aguas. También ha sido gravitante la incorporación de nuevas tecnologías que han permitido mejorar los sistemas de tratamiento de los residuos industriales y la regulación de la disposición final de los residuos.

Como tarea a implementar en el corto y mediano plazo, se encuentra la elaboración de las normas secundarias de calidad ambiental para las aguas marinas, que contribuirán a una mejor gestión para el control y fiscalización de la contaminación, proceso que ya se ha iniciado.

COMPROMISO 66

Renovamos nuestro apoyo al Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009), instruimos a los ministros pertinentes e invitamos a todas las autoridades responsables del desarrollo sostenible a que se reúnan en 2010, bajo los auspicios de la OEA, en colaboración con las instituciones internacionales pertinentes de financiamiento y desarrollo, y con la participación de la comunidad académica y de otros integrantes de la sociedad civil, con el fin de evaluar los logros del Programa hasta la fecha y renovar o modificar el PIDS según sea necesario. Prestaremos especial atención a las áreas más vulnerables.

IMPLEMENTACIÓN

Chile participa activamente a nivel regional e internacional en las conferencias y negociaciones relacionadas con la promoción del desarrollo sustentable, desde el Consejo para el Desarrollo Sustentable del ECOSOC (ONU) hasta iniciativas regionales (MERCOSUR, CALC y otras).

Se ha iniciado la preparación de una posición consensuada para presentar en la próxima Cumbre de Río, para lo cual se coordinarán el Ministerio de Relaciones Exteriores (DIMA) con el Ministerio de Medio Ambiente (Oficina de Asuntos Internacionales).

Reforzar la seguridad pública

COMPROMISO 68

Reconocemos la importancia de abordar las amenazas, las preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio, los cuales son diversos, de alcance multidimensional y tienen un impacto en el bienestar de nuestros ciudadanos. Reafirmamos que nuestra concepción de seguridad en el Hemisferio incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, el desarrollo integral y la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. Es imprescindible el fortalecimiento de la cooperación entre nuestros Estados en materia de seguridad. Por lo tanto, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración sobre Seguridad en las Américas.

IMPLEMENTACIÓN

Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile

Chile ha continuado desarrollando programas de capacitación policial en el marco de actividades de cooperación desarrolladas por Carabineros, a través del Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU), y de la Policía de Investigaciones, a través de programas especiales para becarios extranjeros en la Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPO). En estos cursos de capacitación han participado policías de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú y República Dominicana, entre otros países, lo que ha permitido fortalecer los vínculos de cooperación y hermandad mediante los actos de enseñar y aprender buenas prácticas, experiencias y técnicas en materia de seguridad pública.

Por otra parte en este mismo ámbito de formación policial, el 31 de marzo de 2011 se suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Coordinación de Seguridad, el Ministerio del Interior y la Secretaría de Gestión de Riesgos de Ecuador y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile.

Del mismo modo, una misión técnica de Carabineros de Chile visitó Guatemala entre el 27 de septiembre y 10 de noviembre de 2009, luego de lo cual se elaboró el “Informe Ejecutivo Diagnóstico de la Misión de Carabineros de Chile” que fue analizado por la Comisión Presidencial para la Reforma Policial de Guatemala, instancia que coincidió con el diagnóstico presentado.

Actualmente se encuentra en estudio el fortalecimiento de la cooperación con Guatemala, en tanto que prosiguen las capacitaciones de policías guatemaltecos en los cursos ofrecidos en las aulas de Carabineros de Chile en el marco del programa CECIPU.

COMPROMISO 69

Reiteramos nuestra más enérgica condena al terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, por considerarlo criminal e injustificable, bajo cualquier circunstancia, en dondequiera y por quienquiera sea cometido, porque constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacional, a la democracia y la estabilidad y prosperidad de los países de la región. Nos comprometemos a prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo y a continuar la lucha contra todas aquellas actividades delictivas que lo financien y faciliten, con pleno respeto al derecho interno y el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Nos comprometemos, asimismo, a fortalecer la cooperación, incluyendo la asistencia legal mutua y la extradición, en la lucha contra el terrorismo y su financiamiento, de conformidad con la legislación interna y los convenios internacionales establecidos. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho, a adherir a las convenciones internacionales sobre el terrorismo.

IMPLEMENTACIÓN

Participación de Chile en foros internacionales sobre terrorismo

Chile participa activamente en los foros internacionales que debaten sobre la manera de abordar el flagelo del terrorismo y sus consecuencias. Para nuestro país, esta amenaza constituye una preocupación, principalmente en lo relacionado con la situación de las víctimas y su auxilio.

En ese sentido, sostenemos que la cooperación en el ámbito multilateral es esencial para combatir los ataques terroristas y reparar el daño causado a las víctimas. Es así como Chile apoya sin restricciones la Estrategia Global Contra el Terrorismo y ha dado cumplimiento pleno a sus resoluciones, que han sido aprobadas en el Consejo de Seguridad.

Estos esfuerzos se complementan por las actividades desarrolladas por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de Estados Americanos. Es aquí donde podemos discutir desde una perspectiva regional aspectos tan delicados y contingentes como aquellos relacionados con la seguridad en nuestros territorios.

Además, la participación en el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC) ha permitido abordar el tema desde una nueva perspectiva relacionada con la seguridad y el comercio internacional.

La participación de Chile en el Grupo de Trabajo contra el Terrorismo ha permitido desarrollar nuevas capacidades y adoptar un enfoque proactivo en la reducción de riesgos para la población, los intereses políticos, económicos y comerciales.

COMPROMISO 70

Seguiremos luchando contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional, tráfico ilícito de drogas, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, lavado de activos, corrupción, terrorismo, secuestros, pandillas delictivas y delitos asociados al uso de la tecnología, incluido el delito cibernético. Por lo tanto reafirmamos nuestra voluntad de implementar el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas, adoptado en la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas en octubre de 2008, en la Ciudad de México; los acuerdos emanados de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), al igual que el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2006. Por consiguiente, invitamos a la comunidad internacional y a los organismos financieros internacionales a continuar contribuyendo financieramente y con otras formas de asistencia que correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias para facilitar el logro de los objetivos de la seguridad pública en las Américas.

IMPLEMENTACIÓN

Tráfico ilícito de drogas

En el ámbito de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, Chile ha dedicado esfuerzos significativos al fortalecimiento institucional, implementando una nueva estructura orgánica y distribución de competencias en materia de seguridad ciudadana y combate al crimen organizado.

Para tal efecto, el año 2010 se introdujo una reforma legal que habilitó al Ministerio del Interior para asumir todos los aspectos relativos a la seguridad pública, incluyendo la prevención, el control de la delincuencia, la rehabilitación de los infractores de ley y su reinserción social.

A lo anterior se sumó la creación de una nueva Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio del Interior, cuya función es elaborar, coordinar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinserter socialmente a los infractores de ley.

En el ámbito específico del combate al tráfico ilícito de drogas, el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública asumió el control y la responsabilidad de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los esfuerzos del Estado en esta materia.

Además, se constituyó como el órgano coordinador del nuevo Sistema Nacional de Control de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores, que cuenta con un Consejo Asesor Intersectorial integrado por las jefaturas en materia de drogas de las policías (Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones), más representantes de la Armada de Chile, el

Servicio Nacional de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero, la Agencia Nacional de Inteligencia, el Ministerio Público, Gendarmería de Chile y CONACE.

Registro Especial de Usuarios de Sustancias Químicas Controladas

El artículo 55 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, dispuso la creación de un registro que administre la información y fiscalice el manejo de las sustancias químicas controladas en el país. Conforme al reglamento que regula su funcionamiento, las personas naturales o jurídicas que produzcan, fabriquen, preparen, importen o exporten precursores o sustancias químicas esenciales catalogadas como susceptibles de ser utilizadas para la fabricación ilícita de drogas deberán inscribirse en este registro especial, dependiente del Ministerio del Interior.

Además de recoger información fidedigna y exacta, proporcionada directamente por quienes tienen a su cargo el manejo de sustancias químicas en el país, el registro contribuye a prevenir y evitar el desvío de precursores y sustancias químicas esenciales para la producción ilícita de drogas, tanto dentro como fuera del territorio nacional, delito sancionado en el artículo segundo de la Ley N°20.000.

COMPROMISO 72

Incrementaremos nuestros esfuerzos para prevenir y combatir todos los aspectos del problema mundial de las drogas y los delitos conexos, mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y un enfoque integral y equilibrado, con base en el principio de responsabilidad común y compartida, de conformidad con los principios contenidos en las Cartas de las Naciones Unidas y de la OEA, el derecho internacional y nuestros marcos legales aplicables. Con este fin, fortaleceremos nuestras capacidades nacionales y continuaremos implementando, según corresponda, las recomendaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). Acogemos con beneplácito la finalización de su última Ronda de Evaluación, y continuaremos fortaleciéndolo para hacer frente a los nuevos desafíos y necesidades de los países del Hemisferio. Asimismo, reconocemos la importancia de los programas sostenibles de desarrollo alternativo, y cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo, en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

IMPLEMENTACIÓN

Cooperación internacional sobre el problema mundial de las drogas

En el ámbito de la cooperación internacional, Chile ha sostenido una activa agenda de reuniones y encuentros de carácter bilateral para abordar conjuntamente el problema mundial de las drogas.

Respecto a los países limítrofes, desde 2009 a la fecha, se han efectuado comisiones mixtas específicas sobre drogas con Bolivia y Perú, en las cuales han participado todas las instituciones nacionales relacionadas con el tema y cuyo propósito es lograr un trabajo mancomunado que aborde la materia en forma integral. Este mecanismo de coordinación y consulta ha permitido, entre otros logros, establecer sistemas fluidos y directos para compartir información, programas de capacitación entre las instituciones policiales, intercambio de experiencias respecto a programas de prevención del consumo de drogas y planes de rehabilitación y reinserción social.

A estas instancias de cooperación internacional con los países limítrofes, se suman otras iniciativas desarrolladas con países sudamericanos. Tal es el caso de Colombia, con el cual se ha mantenido una estrecha colaboración en el área de seguridad y combate al crimen organizado. Ambos países suscribieron en 2007 el “*Plan de Acción contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo*”, para cuyo seguimiento e implementación se han celebrado, en 2007 y 2009, reuniones de las autoridades ejecutoras del plan.

En el ámbito extra regional, se celebró en Santiago, en 2009, la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Drogas con España en el marco del Acuerdo de Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indevido y el Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

COMPROMISO 73

Solicitamos que la Secretaría General de la OEA presente ante la siguiente Cumbre de las Américas un informe sobre el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en las Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA) y en las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA). Aguardamos con interés promover una mayor cooperación en estas reuniones, así como la labor de la OEA en apoyo a la MISPA y la REMJA. Expresamos nuestro agradecimiento por el constante apoyo técnico que brinda la OEA en los asuntos que se tratan en estas reuniones.

IMPLEMENTACIÓN

Seguridad pública

La seguridad pública constituye una política de Estado en Chile que aborda la inseguridad con un enfoque integral, en plena coherencia con el Compromiso por la Seguridad Pública de las Américas establecido durante la reunión MISPA I en México, en 2008, y del Consenso de Santo Domingo sobre Seguridad Pública durante la reunión MISPA II, celebrada en República Dominicana en 2009.

Con el objeto de dotar al Estado de la mayor cantidad de herramientas para asegurar la paz y tranquilidad de sus ciudadanos, Chile ha reformado la institucionalidad. El Plan Chile Seguro es uno de los hitos más importantes en términos de política pública para la prevención y el combate a la delincuencia. Para implementarlo ha sido necesario realizar importantes modificaciones a la estructura del gobierno en esta materia:

El Ministerio del Interior pasó a denominarse Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Su papel es mantener el orden público, la seguridad y la paz social, y es el encargado de la política de seguridad pública del país. Para cumplir con este objetivo, las fuerzas policiales pasaron a depender de este Ministerio. La División de Seguridad Pública (DSP), encargada de ejecutar programas de seguridad pública, ha pasado a ser la Subsecretaría de Prevención del Delito, y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), encargado de la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogas, ha pasado a ser el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, dependiente también del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Entendiendo que la problemática es multidimensional, participan además en esta tarea el Ministerio de Justicia, el Servicio Nacional de Menores, la Gendarmería, el Ministerio Público y el Poder Judicial.

Plan Chile Seguro 2010-2014

El diseño de esta política pública en Chile contempla cinco áreas que abordan el fenómeno delictivo: prevenir, proteger, sancionar, apoyar, rehabilitar. Asimismo, existen tres ejes transversales que completan el ataque integral al problema: Centro Estratégico de Análisis del Delito (CEAD), eje basado en la información estadística y evidencia que permitirá estudiar el delito; Programa Barrio en Paz; y Fondo Nacional de Seguridad, de ejecución territorial.

El plan tiene dos metas concretas circunscritas al período de la actual administración 2010-2014: reducir el porcentaje de hogares víctimas de delitos y reducir la cantidad de delitos en el espacio público. Durante este período se pondrá especial énfasis en hacer frente a los delitos que ocurren en el espacio público, correspondientes a robos por sorpresa, robos con violencia o intimidación y robos de vehículos o accesorios de vehículos, los que, en su conjunto, representan la mitad de los delitos que afectan a los chilenos.

La segunda meta del Plan es que al año 2013 el número total de estos delitos se haya reducido en un 25% respecto al año 2009. Esto implica que se cometan 320 mil delitos menos en el espacio público.

COMPROMISO 75

Reconocemos que la violencia es prevenible y, por lo tanto, formularemos o fortaleceremos políticas que adopten un enfoque integral para su prevención. Con este objetivo, complementaremos las políticas para la aplicación de la ley con otras estrategias para la prevención de la violencia, con resultados medibles, en áreas tales como educación, trabajo, salud y otras pertinentes, según corresponda. Continuaremos reforzando e implementando actividades que promuevan una cultura de no violencia en el contexto de la salud pública, y creando entornos y comunidades seguros, saludables y sostenibles. Reconocemos la Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Salud de las Américas sobre Prevención de Violencia y Lesiones, celebrada en Mérida, México, en marzo de 2008, la cual se compromete a innovar, desarrollar, implementar y evaluar aún más los planes de prevención de la violencia.

IMPLEMENTACIÓN

Prevención de la violencia

El Plan Nacional de Salud 2011-2020 se ha propuesto disminuir la tasa de femicidios en personas mayores de 15 años.

Las principales estrategias utilizadas por el sector para enfrentar el problema son el trabajo intersectorial, la regulación, la detección activa y sistemática en la atención de salud y la atención a las víctimas.

Intersectorialidad

Dada la complejidad del problema, las acciones son, necesariamente, intersectoriales. La detección, protección y recuperación de los daños en las víctimas que realiza el sector salud son importantes, pero nunca suficientes para poner fin a la violencia. El MINSAL ha participado activamente en todas las instancias creadas a nivel estatal para disminuir la violencia intra-familiar (VIF), generadas y coordinadas por el SERNAM, ministerio que tiene estas responsabilidades en su mandato legal. Asimismo, ha convocado y ha respondido a la convocatoria de las organizaciones sociales y no gubernamentales (ONG), que han jugado un importante papel en hacer visible el problema, para realizar acciones en conjunto. La VIF es uno de los ámbitos de trabajo del Consejo Consultivo de Equidad de Género y Salud de las Mujeres del MINSAL y de la colaboración con el Observatorio Equidad de Género en Salud y el Observatorio de Género y Equidad de género en salud entre 2006 y 2010.

Regulación

La primera estrategia del sector fue la de dotar a sus prestadores de instrumentos normativos y orientadores para que consideraran la violencia como causa de daño y les ofrecieran orientación como parte de la atención habitual a las personas. Desde el año 2008 se elaboran, aprueban y difunden en la red asistencial numerosos documentos con este objetivo, y se realiza alguna capacitación en su utilización.

Detección activa y sistemática en la atención de salud

Se han realizado esfuerzos por instalar preguntas en diversas atenciones acerca de posible VIF como causa de los problemas de salud en las mujeres, con la oferta de una oportunidad segura para informar de la violencia que sufren, con información para que conozcan el riesgo que corren los niños y otros miembros de la familia y ayuda para iniciar el proceso de poner fin a la violencia o para acceder a protección. Su objetivo es acortar el tiempo que suele mediar entre el inicio de la violencia y el acceso a servicios.

También han existido esfuerzos por instalar la detección sistemática de signos de maltrato en los niños.

Desde el año 2008 se implementa, en los Servicios de Urgencia de ocho hospitales de la Región Metropolitana, un Programa con financiamiento de FONASA que ofrece a mujeres que son atendidas por lesiones la aplicación de un cuestionario breve (tres preguntas, validado para población de habla hispana) para la detección de violencia intrafamiliar; consejería a las mujeres que la sufren y atención especializada según necesidades. El programa ha sido valorado positivamente por prestadores y usuarias. El año 2009, el 14% de las mujeres a las que se aplicó el cuestionario refirió estar sufriendo violencia y recibió consejería. Los motivos de consulta más frecuentes fueron golpes en la cabeza, trauma ocular, dolor abdominal, mareos, heridas cortantes, violencia sexual y politraumatismo. El 27% de estas mujeres accedió a tratamiento de especialidad, principalmente por problemas ginecológicos y traumatismos (luxación, esguince, fractura y TEC).

En la atención primaria de personas adultas mayores se realizan, desde el año 2009, como parte de Examen de Salud (ESFAM) algunas preguntas para detectar violencia. Hasta junio de ese año, 1.498 personas adultas mayores refirieron estar sufriendola; el 75% eran mujeres (DEIS MINSAL).

La aplicación de la pauta de Evaluación Psicosocial Abreviada a beneficiarias que ingresan al Programa de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, ha permitido identificar, hasta febrero del 2009, a 2.487 gestantes que reportaban haber sufrido o estar sufriendo VIF, a las que se ofreció orientación y apoyo.

El registro realizado a nivel nacional durante el año 2008 de las atenciones médicas de urgencia asociadas a VIF, reportó que fueron otorgadas 19.308 atenciones de este tipo a personas de todas las edades y que el 74,4% eran mujeres (DEIS MINSAL).

Atención integral a las víctimas

Se desarrollan programas de atención a las víctimas con el objetivo de disminuir el impacto de la VIF en la salud de las mujeres, ofreciéndoles una atención de salud acorde a sus necesidades y derechos y entregándoles información y orientación para acceder a protección e iniciar acciones para superar su condición de víctimas (Constitución Política de la República; Código Procesal Penal).

A partir del año 2004, el Programa de Atención integral para mujeres que viven Violencia Intrafamiliar en establecimientos de APS ofrece a las mujeres evaluación integral, consulta social y jurídica, intervención psicosocial grupal, derivación a redes de apoyo y, si corresponde, plan de protección. La Red Asistencial Pública atendió, en el año 2009, a 31.937 víctimas. Su financiamiento está considerado en el per cápita de APS.

El año 2005 se comienza la instalación de Salas de Primera Acogida para víctimas de violencia sexual, y al año 2009 existen en 20 servicios de urgencia de hospitales, al menos una en cada región del país.

El convenio MINSAL–SERNAM (R.E. MINSAL N°405, 2007) permitió atender al 68% de las mujeres ingresadas en una casa de acogida en un establecimiento de Salud: urgencia, ginecológica, de salud mental y medicina general (2007).

Más que una estrategia del sector, la atención clínica de agresores (denunciados sobre la base de la ley VIF) referidos por un juez o jueza como medida accesoria y que conlleva la suspensión del procedimiento, es el cumplimiento de una función asignada por la ley. El año 2008 fueron atendidos 5.730 agresores en 303 comunas del país.

COMPROMISO 75

Estamos convencidos de que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad, engendran violencia, exacerbando los conflictos y afectan negativamente el estado de derecho. Reiteramos la necesidad de una cooperación efectiva para prevenir, combatir y erradicar esta amenaza, y al respecto, reafirmamos el valor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) y su legislación modelo como base para dicha cooperación. Continuaremos combatiendo la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados mediante, entre otras acciones, el marcaje y rastreo de armas de fuego, la destrucción de los excedentes de armas de fuego determinados por cada Estado, asegurando y administrando los arsenales y regulando la intermediación de armas de fuego, incluidas sanciones a la intermediación ilícita con el objetivo de evitar su desvío a los canales ilícitos y su proliferación.

IMPLEMENTACIÓN

Comercio ilegal de armas

Para Chile es necesario el establecimiento de parámetros comunes y de una serie de reglas claras en relación con el comercio ilegal de armas. Es por esto que hemos apoyado las negociaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas que se desarrolla en Naciones Unidas. Sostenemos que este instrumento debe ser riguroso, debe incentivar la transparencia y evitar el desvío de armas al mercado ilegal. Consideramos que nuestra región debe tener una posición proactiva en las negociaciones de este acuerdo.

En esta discusión y considerando la importancia que reviste el tema para nuestra región, la Organización de Estados Americanos podría aportar su experiencia y reforzar la posición regional, considerando la evolución de las relaciones cívico militares y la creación de espacios de diálogo como los encuentros de Ministros de Defensa.

En el cumplimiento de nuestros compromisos, se puede señalar que la Dirección General de Movilización Nacional es la entidad que controla la exportación, importación y transferencia de armas de fuego en Chile. Esta institución ha continuado desarrollando importantes campañas para evitar la posesión ilegal de armamento, la debida inscripción de éste y su debido control.

COMPROMISO 76

Redoblabremos nuestros esfuerzos para evitar el acceso de los fondos/activos de origen ilícito a nuestros sistemas financieros mediante medidas nacionales y la cooperación internacional para identificar, rastrear, embargar, incautar o decomisar los fondos/activos y bienes que sean producto de la actividad delictiva, determinando su destino y/o repatriación, de conformidad con nuestra legislación nacional y el derecho internacional.

IMPLEMENTACIÓN

Unidad de Análisis Financiero

La Ley N°19.913 (18 de diciembre de 2003) modificada por Ley N°20.119 (31 de agosto de 2006) creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con el objeto de prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica para la comisión de algunos de los delitos descritos en la misma ley sobre el lavado de activos.

La UAF es un organismo descentralizado, autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y personal y tecnologías adecuadas para sus funciones, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

La UAF es miembro del Grupo Egmont desde octubre de 2004 y está facultada para intercambiar información con sus similares del extranjero sobre la base de reciprocidad y de que la información no será utilizada para fines diferentes. Actualmente cuenta con 36 Memoranda de Entendimiento o acuerdos similares con unidades de inteligencia financiera en el mundo.

La Misión de la UAF es “*Contribuir significativamente al fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a través de: la búsqueda, centralización, sistematización y análisis de información; la emisión de normativa y permanente fiscalización de su cumplimiento. Todo ello, velando por mantener una coordinación efectiva con los entes públicos y privados que participan en la prevención, incorporando estándares internacionales y difundiendo la información necesaria a la sociedad en general*”.

La Ley N°20.119 amplió las facultades de la UAF para acceder a mayor cantidad de información resguardada. Estableció un sistema de levantamiento del secreto bancario y tributario, a través de procedimientos jurisdiccionales de solicitud de alzamiento ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Asimismo, entrega facultades que permiten acceder a bases de datos de organismos públicos para obtener información. Por otro lado, dota a la Unidad de Análisis Financiero de la facultad de sancionar a los sujetos que no cumplen la ley o las instrucciones emitidas por la Unidad.

Desde el 22 de diciembre de 2009 la UAF tiene a su cargo la coordinación nacional en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y la representación de Chile ante GAFISUD. Esta coordinación tiene como objetivo principal realizar una evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Prevención del Delito de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, detectar sus debilidades y proponer al Ministerio de Hacienda y demás organismos competentes la adopción de todas aquellas reformas necesarias para un adecuado control y fiscalización, incluso hasta proponer modificaciones en aquellas materias que son propias de ley.

Entre las atribuciones de la UAF se encuentra la posibilidad de proceder a la solicitud del levantamiento del secreto bancario en un tiempo prudencial. En 27 casos (período comprendido entre enero de 2007 y marzo de 2010), el tiempo promedio ha sido de 4 días, con un tiempo mínimo de 0 días y un máximo de 11 días desde la solicitud hasta otorgamiento del levantamiento.

Por otra parte, la publicación de la ley 20.393, el 2 de diciembre de 2009, que establece un sistema de responsabilidad penal de las personas Jurídicas, cuestión inédita en el sistema jurídico penal chileno, constituye un avance relevante en la persecución del delito de lavado de activos y del delito de financiamiento del terrorismo cuando es cometido por instituciones o personas jurídicas.

Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

En el ámbito de la investigación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) cuenta desde 1995 con una unidad policial especializada denominada Brigada Investigadora de Lavado de Activos (BRILAC), cuya misión es investigar policial y financieramente a las personas y organizaciones criminales dedicadas a las actividades de blanqueo de activos provenientes de alguno de los delitos señalados en el artículo 27 de la Ley 19.913 y de sus modificaciones conforme a la Ley N° 20.119.

La PDI investiga los delitos de acuerdo con las instrucciones que reciba del Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que le corresponde realizar sin mediar instrucción particular de algún fiscal en virtud de la ley.

Por otra parte el artículo 83 inciso primero de la Constitución Política de Chile dispone: *“Artículo 83.- Un organismo autónomo, jerarquizado, con el nombre de Ministerio Público, dirigirá en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determine la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercerá la acción penal pública en la forma prevista por la ley. De igual manera, le corresponderá la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos. En caso alguno podrá ejercer funciones jurisdiccionales”*.

El Ministerio Público es el organismo encargado de dirigir la investigación de los delitos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo con el auxilio de la policía. La investigación es llevada a cabo por fiscales capacitados en lavado de dinero y crimen organizado que no tienen exclusividad en estos temas.

El Ministerio Público cuenta con una Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado (ULDDECO), conformada por un grupo de profesionales con experiencia en investigaciones patrimoniales adscrita a la Fiscalía Nacional, cuyas labores esenciales son las de asesorar a los fiscales regionales y adjuntos del país y darles apoyo jurídico y financiero en sus investigaciones por este tipo de delitos. El Ministerio Público cuenta además con una Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX), dentro de cuyas funciones se encuentra coordinar las acciones tendientes a solicitar y otorgar cooperación internacional y extradiciones. El Ministerio Público tiene una política de cooperación permanente tanto activa como pasiva con sus similares del extranjero.

Reforzar la gobernabilidad democrática

COMPROMISO 78

Nuestras aspiraciones y metas para las Américas dependen de democracias sólidas, la buena gestión pública, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Creemos que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas. Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social a fin de elevar las condiciones de vida de nuestros pueblos y fortalecer la gobernabilidad democrática en las Américas, y mantendremos los principios de la Carta Democrática Interamericana y la aplicaremos plenamente. Reafirmamos nuestro compromiso de fomentar la credibilidad y la confianza ciudadana en las instituciones democráticas, en particular la legitimidad de los procesos electorales, y el pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.

IMPLEMENTACIÓN

El Programa de Gobierno del Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera, tiene un capítulo titulado “*Más y Mejor Democracia*”.

El citado capítulo se inicia señalando “*que el compromiso del Gobierno es con una democracia moderna, vital y participativa*” por lo que se desea fortalecer la democracia en Chile. Con este propósito, la administración del Presidente Piñera promoverá políticas en torno a cinco ejes:

1. Fortalecer y ampliar los derechos de las personas. El centro de la vida social es el ser humano. La persona con su libertad, creatividad y emprendimiento es la principal fuente de progreso. El Estado debe perfeccionar sus instituciones para proteger y estar al servicio de los ciudadanos.

2. Perfeccionamiento de la institucionalidad electoral para que ésta se adecue a un sistema de voto voluntario y automático. Se busca construir una democracia más participativa, para que los chilenos desempeñen un rol activo en la toma de decisiones públicas, tanto en el gobierno central como en los gobiernos regionales, y con especial énfasis los gobiernos comunales.

3. Avanzar en la transparencia pública y el control de los gobernantes. Con este fin se modernizará la Contraloría General de la República y se potenciará el Tribunal de Cuentas, mejorando los procesos de toma de razón. Además, se robustecerá el Tribunal de Transparencia y se perfeccionarán las normas sobre incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones de parlamentarios y otras autoridades.

4. Fortalecer y modernizar los partidos políticos aumentando su prestigio para una mejor democracia. Se buscará establecer un sistema de primarias voluntarias y

vinculantes para elegir a los candidatos a Presidente de la República, senador, diputado y alcalde.

5. El quinto eje busca perfeccionar el parlamento en orden a lograr una mayor participación ciudadana y un proceso más transparente, oportuno y eficaz en la elaboración de las leyes.

Aplicación del Programa de Gobierno

El Presidente de la República promulgó el 23 de enero 2012 la ley que establece la inscripción automática y el voto voluntario, con lo cual se espera incorporar a cerca de 4 millones de chilenos al universo electoral. Además, ello permitirá rejuvenecer un padrón envejecido, aportando cerca de 3 millones de jóvenes entre 18 y 29 años.

El 26 de septiembre de 2011 se presentó el proyecto que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes.

También se han presentado proyectos que amplían la participación ciudadana en plebiscitos comunales, la reforma constitucional de la ley orgánica para permitir el voto desde el extranjero y el cambio de fecha de las elecciones, todos los cuales buscan mayor participación ciudadana.

En materia de transparencia se ingresó a tramitación el proyecto de ley sobre probidad pública, normativa para constituir un mandato especial de administración ciega de patrimonio, enajenar activos y reglamentar la declaración de intereses de los particulares que ejerzan cargos públicos.

En cuanto a educación, en el curso de 2011 se ingresaron numerosos proyectos destinados a aprobar el aumento de la subvención, especialmente para sectores más pobres, y los liceos de excelencia, que son aceleradores de las oportunidades.

El Gobierno potencia y busca modernizar los gobiernos regionales y comunales, incorporando la elección directa de los consejeros regionales, extendiendo la Alta Dirección Pública para los cargos más importantes y creando cursos de formación y capacitación para sus funcionarios.

En materia de transparencia, se ha firmado un convenio con el Consejo de la Transparencia, que pone a disposición de las personas toda la información gubernamental en forma simple y expedita. Junto con ello, se envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que perfecciona las declaraciones de patrimonio de intereses de las autoridades públicas y la constitución de la administración de patrimonio ciego.

Chile y la Democracia en el ámbito de nuestro hemisferio, la Organización de Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana

El fortalecimiento y promoción de la democracia en nuestro continente es un punto sustancial para el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Chile valora profundamente el trabajo en pro de la democracia que ha llevado a cabo la Organización de Estados Americanos y la implementación efectiva que se ha hecho de la Carta Democrática Interamericana, potenciada por la labor que también desarrollan la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Relator de la libertad de prensa de los derechos humanos y las diversas convenciones suscritas y ratificadas por los países miembros durante este período.

El 1 y 2 de diciembre de 2010, Santiago fue sede del Seminario Internacional titulado: *“La Carta Democrática Interamericana: Realidad y desafíos a 10 años de su adopción”*. Como resultado de este importante evento se editó el libro titulado *“Seminario Internacional La Carta Democrática Interamericana: Realidad y desafíos a 10 años de su adopción”* (abril 2011).

Una de las metas del Gobierno de Chile es realizar un aporte efectivo en relación con la promoción de la democracia en el continente a través del fortalecimiento y vigencia de este importante instrumento interamericano.

De ese modo, Santiago fue sede del Evento Conmemorativo del Décimo Aniversario de la CDI, principal instrumento regional para la gobernabilidad democrática, y para promover y difundir un conocimiento más amplio y profundo entre los ciudadanos del continente sobre su contenido y alcance.

Otra actividad que es relevante mencionar es la organización del Taller *“Diálogo sobre el Rol de los Diplomáticos en el Fortalecimiento de la Democracia a través del Apoyo a la Sociedad Civil”*. Este se realizó en la Academia Diplomática de Chile en el mes de marzo de 2011.

COMPROMISO 80

Reforzaremos nuestra lucha contra todas las formas de corrupción, prácticas fraudulentas y conducta no ética, mediante el aumento de la transparencia, la integridad, el rendimiento de cuentas y la eficiencia en los sectores público y privado. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Interamericana contra la Corrupción, y declaramos nuestro apoyo a la ratificación y aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Reiteramos nuestro compromiso, en el marco de la legislación nacional y normas internacionales aplicables, a negar acogida a funcionarios corruptos, a quienes los corrompen, y a sus bienes, y a cooperar en su extradición, así como en la recuperación y la restitución a sus propietarios legítimos de los activos producto de la corrupción.

COMPROMISO 81

Alarmados por las prácticas corruptas, ilegales y fraudulentas en la administración de algunas empresas privadas nacionales y transnacionales, que afectan negativamente las economías de nuestros países y podrían representar una amenaza a su estabilidad política y democrática, seguiremos fortaleciendo los mecanismos legales para compartir información, y desarrollaremos y aplicaremos políticas que fomenten una cultura de integridad y transparencia dentro de las oficinas e instituciones públicas y privadas. Por lo tanto, procuraremos que se logren avances importantes en el acceso de nuestros ciudadanos a la información pública, particularmente sobre los ingresos, gastos y presupuestos gubernamentales.

IMPLEMENTACIÓN

Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado

A fines de abril de 2009 entró en vigencia la Ley N°20.285, de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, que había sido publicada en el Diario Oficial en Agosto de 2008. Si bien la dictación de la Ley ya era un gran logro, el inicio de su vigencia ha implicado la concreción del principio de la transparencia en la práctica cotidiana de la función pública chilena, mediante la puesta en marcha de las dos dimensiones que el sistema contemplado en la referida Ley que establece la denominada “*transparencia activa*” es decir, información que los órganos públicos deben tener permanentemente a disposición de los ciudadanos (principalmente a través del sitio web del respectivo órgano público en internet, en el ícono denominado “*Gobierno Transparente*”, en el cual se incluye, entre otros rubros, información sobre ingresos, gastos y presupuestos de la respectiva institución) y, por otra parte, el procedimiento para que los ciudadanos puedan acceder a determinada información específica que no esté incluida en la “*transparencia activa*”.

En lo referido a las convenciones internacionales sobre anticorrupción, tema a que se alude en el párrafo 80, se puede informar lo siguiente:

1. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Desde Agosto de 2010, y como parte de la aplicación efectiva de esta Convención en Chile, se está desarrollando la evaluación del cumplimiento, por parte de nuestro país, de las disposiciones de los capítulos 3 y 4 de la UNCAC.

2. Convención Interamericana contra la Corrupción

Entre los hitos que demuestran el compromiso de Chile con este instrumento internacional, a partir de la Declaración de Puerto España, cabe mencionar:

a. En relación con lo establecido en los párrafos N°1, N°2 y N°4 del artículo III de la Convención, cabe destacar que la Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado ya contemplaba la obligación, para quienes sirven determinados cargos públicos, de formular declaraciones respecto de su patrimonio y de sus intereses; pero esta obligación, al ser publicada en el Diario Oficial el 4 de enero de 2010 la Ley N°20.414, ha sido elevada al rango constitucional, ya que dicha Ley reformó en tal sentido la Constitución Política, agregando un inciso nuevo al artículo 8° de la Carta Fundamental, del siguiente tenor: *“El Presidente de la República, los Ministros de Estado, los diputados y senadores, y las demás autoridades y funcionarios que una ley orgánica constitucional señale, deberán declarar sus intereses y patrimonio en forma pública. Dicha ley determinará los casos y las condiciones en que esas autoridades delegarán a terceros la administración de aquellos bienes y obligaciones que supongan conflicto de interés en el ejercicio de su función pública. Asimismo, podrá considerar otras medidas apropiadas para resolverlos y, en situaciones calificadas, disponer la enajenación de todo o parte de esos bienes”*.

b. Dos importantes modificaciones legales dan cuenta de progresos de la institucionalidad chilena en materias abordadas en la Convención con posterioridad a la Declaración de Puerto España. Una de esas modificaciones la constituye la Ley 20.341 (publicada en el Diario Oficial el 22 de abril de 2009), que perfeccionó la tipificación del delito de cohecho a funcionario público extranjero, ampliando a tres (*“ofrecer”, “prometer”, “dar”*) los casos constitutivos de dicha figura penal, y estableció, además, que el cohecho no sólo puede consistir en un beneficio pecuniario. La referida Ley, además, aumentó las sanciones aplicables a ese delito, esto último con el propósito de incrementar su efectividad, proporcionalidad y poder de disuasión. El otro importante cambio en materia legal fue introducido mediante la Ley N°20.371 (publicada en el Diario Oficial el 25 de agosto de 2009), que modificó disposiciones del Código Orgánico de Tribunales en orden a establecer la competencia de los tribunales nacionales para pronunciarse sobre cohecho de funcionarios públicos extranjeros cometido por chilenos (o extranjeros residentes en Chile) fuera de nuestro país.

c. Con respecto a lo señalado en el artículo XIV de la Convención, es del caso hacer mención de la publicación en el Diario Oficial, el 17 de octubre de 2009, del Decreto Supremo N°78, de 7 de mayo de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile, adoptado en Buenos Aires, Argentina, el 18 de febrero de 2002.

d. La dictación y entrada en vigencia de la Ley N°20.406, de 2009, que estableció normas que permiten el acceso a la información bancaria por parte de la autoridad tributaria. De esta manera, el Servicio de Impuestos Internos puede requerir la información relativa a las operaciones bancarias de personas determinadas, comprendiéndose todas aquellas sometidas a secreto o sujetas a reserva, que resulten indispensables para verificar la veracidad e integridad de las declaraciones de impuestos, o falta de ellas, en su caso. La misma información podrá ser solicitada por el Servicio para dar cumplimiento a los siguientes requerimientos: i) Los provenientes de administraciones tributarias extranjeras, cuando ello haya sido acordado bajo un convenio internacional de intercambio de información suscrito por Chile y ratificado por el Congreso Nacional. ii) Los originados en el intercambio de información con las autoridades competentes de los Estados contratantes en conformidad a lo pactado en los convenios vigentes para evitar la doble imposición suscritos por Chile y ratificados por el Congreso Nacional.

e. En materia de aplicación de políticas que fomenten una cultura de integridad y transparencia dentro de las oficinas e instituciones públicas y privadas, a lo que se alude en el párrafo 81, es importante mencionar la dictación de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional y cohecho a funcionario público extranjero. Dicha Ley rige desde diciembre de 2009 y da cumplimiento a las disposiciones que sobre esta materia contemplan tanto la Convención Interamericana contra la Corrupción, como la UNCAC y la Convención para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales.

COMPROMISO 82

Reafirmamos los principios contenidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena, que reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Reconocemos que la promoción y protección universal de los derechos humanos, incluidos los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el respeto al derecho internacional, entre ellos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas. Reconocemos también que la Declaración y Programa de Acción de Viena reafirma, entre otros, la importancia de garantizar la universalidad y objetividad del examen de las cuestiones de derechos humanos.

IMPLEMENTACIÓN

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (o DESC)

El Estado de Chile envió su 4° Informe Periódico de cumplimiento del Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales a la Secretaría General de Naciones Unidas el 9 de agosto de 2011. En él se da cuenta de las políticas públicas aplicadas respecto a cada artículo consagrado en el Pacto, que incluyen temas laborales, de salud, educación, entre otros. Asimismo, se responde a las recomendaciones formuladas a Chile por el Comité DESC luego de examinar nuestro informe anterior, dando cuenta de los avances registrados en nuestro país desde el año 2005 en adelante.

En este mismo sentido, cabe destacar la decisión del Estado de presentar, en forma voluntaria, un Informe de medio término del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos. En este texto se reflejan los progresos alcanzados en la mayoría de los puntos que fueron objeto de recomendaciones cuando Chile realizó su primer EPU, en febrero de 2009. Se espera presentar este informe durante la próxima sesión del Consejo (19°). Asimismo, cabe agregar que el día miércoles 11 de enero del año en curso fue convocada la sociedad civil para presentarle los principales lineamientos que recoge dicho documento y escuchar sus opiniones.

COMPROMISO 85

También reafirmamos que todas las formas de discriminación inhiben la plena participación de todas las personas en la sociedad y nos comprometemos a tomar medidas continuas para combatirlas. Continuaremos realizando esfuerzos para concluir las negociaciones sobre el Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos internacionales contra la discriminación racial

En el plano universal, cabe mencionar que Chile ratificó en 1971 la Convención Internacional contra la Discriminación Racial (CERD). Su 15°-18° Informe Periódico se presentó el año 2008, fijándose la presentación de los próximos informes (19°-21°) en un solo documento para el 31 de agosto del año 2012.

En el marco de la negociación de una Convención interamericana que se lleva a cabo en la OEA, Chile ha insistido en la necesidad de que se trate de un instrumento amplio, que abarque todas las figuras de discriminación y que implique un valor agregado respecto de los instrumentos universales en este ámbito, con especial énfasis en la problemática regional.

COMPROMISO 87

Considerando la importancia de contar con políticas públicas y legislación de protección de la niñez en nuestro Hemisferio, así como de la necesaria institucionalidad a nivel de los Estados para poder canalizar dichos esfuerzos, reafirmamos la pertinencia de fortalecer las instituciones dedicadas a la infancia y su vinculación con el sistema interamericano y, en particular, el sistema de protección y promoción de los derechos humanos, según corresponda. Tomando en cuenta las circunstancias nacionales, alentaremos esfuerzos para asegurarnos de que los sistemas de protección de la infancia faciliten ambientes familiares, comunitarios y sociales libres de violencia y maltrato, y promuevan un desarrollo integral de la niñez, adolescencia y su entorno familiar, con especial énfasis en los sectores más desprotegidos de nuestras sociedades. En este sentido, apoyamos la realización del Vigésimo Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, a realizarse en Lima, Perú, del 22 al 25 de septiembre de 2009.

IMPLEMENTACIÓN

Proyecto de Protocolo para establecer un procedimiento de comunicaciones

El 16 de febrero de 2011 se adoptó por consenso el Proyecto de un Protocolo facultativo a la Convención de los Derechos del Niño destinado a establecer un procedimiento de comunicaciones. Así, se dieron por finalizadas las negociaciones en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta, en el cual participó activamente Chile. Aquella participación estuvo orientada a promover un protocolo que mantuviera uniformidad y coherencia con los instrumentos existentes en pro del interés superior del niño. Asimismo, se buscaron posiciones comunes con las delegaciones miembros de la iniciativa Niñ@sur, en el marco del MERCOSUR. El texto será analizado por el Consejo de Derechos Humanos en junio y sometido para la adopción en la Asamblea General, probablemente en diciembre próximo.

El procedimiento de comunicaciones que establecería el Protocolo en discusión permitiría contar con un mecanismo de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, que es uno de los instrumentos internacionales que cuenta con mayor número de ratificaciones a nivel mundial. El objetivo principal es reducir el grado de incumplimiento de sus disposiciones. El procedimiento de comunicaciones vendría a fortalecer el sistema de protección, permitirá una mayor participación de los menores y reforzará su condición de sujetos de derechos.

Reforzar el seguimiento de la Cumbre de las Américas y la efectividad de la implementación

COMPROMISO 94

Nos comprometemos a continuar incentivando la participación de nuestros pueblos, mediante la actuación ciudadana, comunitaria y de la sociedad civil, en el diseño y ejecución de políticas y programas de desarrollo, proporcionando asistencia técnica y financiera, según corresponda, y de acuerdo con la legislación nacional, para reforzar y desarrollar su capacidad de participar de una forma más plena en el sistema interamericano.

IMPLEMENTACIÓN

Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública

En este aspecto podemos destacar la Ley N°20.500, recientemente publicada, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (promulgada 16 de febrero de 2011), que consagra un espacio para la sociedad civil en las iniciativas públicas. Como señala su mensaje: *“La necesidad jurídica ineludible de desarrollar el derecho de asociación del número 15 del artículo 19° de la Constitución Política, requiere ser compatible con las modalidades específicas de asociaciones reguladas en leyes especiales, tales como partidos políticos, sindicatos, confesiones religiosas, organizaciones deportivas, juntas de vecinos, etc. Con miras a este objetivo, la presente iniciativa establece un régimen mínimo y común, que sirve de marco legal para todas aquellas asociaciones que no tienen un estatuto jurídico especial que las regule”*.